



2020

RITA TUNAY SHIGUANGO

PREFECTA

**PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN
DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO
PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE**

Unidad de Comercialización

ING. JOHNATAN CÁRDENAS
ANALISTA 3 DE COMERCIALIZACIÓN
08/09/2020

Contenido

Contenido	1
1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO	3
1.1 Nombre del Proyecto:	3
1.2 Entidad o razón social:	3
1.3 Cobertura y localización del proyecto:.....	3
1.4 Monto:.....	4
1.5 Partidas Presupuestarias:.....	5
1.6Sector y tipo del proyecto:.....	5
2. Diagnóstico del problema.....	5
2.1 Descripción de la situación actual del área/sector de intervención del proyecto	5
2.2 Justificación: Identificación y diagnóstico del problema.....	8
2.3 Identificación y caracterización de población objeto (beneficiarios).....	11
2.3.1 Beneficiarios	12
2.3 Línea base del proyecto	15
2.4 Análisis de Oferta y Demanda	16
2.4.1 Demanda	17
2.4.2 Oferta	17
3. OBJETIVOS DEL PROYECTO	19
3.1. Objetivo General	19
3.2. Objetivos Específicos.....	19
3.3 Indicadores de Resultado.....	19
3.4 Marco Lógico	19
4. SUSTENTO LEGAL.....	22
4.1 Factibilidad Legal.....	22
4.1.1 Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Napo 2020-2023	25
5. Especificaciones técnicas.....	25
5.1. Especificaciones Técnicas Maquinaria	25

5.2. Especificaciones Técnicas Etiquetas	33
5.3. Especificaciones Técnicas Envases	40
6. Viabilidad Económica y Financiera.....	43
6.1 Costos Unitarios	43
6.2Flujos Financieros y Económicos	53
6.3 Indicadores económicos y sociales (TIR, VAN y Otros).....	53
6.4 Análisis de sostenibilidad	55
6.4.1 Sostenibilidad Económica-Financiera.....	55
6.4.2 Impactos ambientales	55
6.4.3. Sostenibilidad social: equidad, género, participación ciudadana	57
7. PRESUPUESTO DETALLADO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CUADRO DE FUENTES Y USOS).....	58
8. Forma de entrega del apoyo, SEGUIMIENTO y finiquito:.....	58
8.1 Cronograma por Actividades.....	58
8.2 Obligación de los beneficiarios.....	59
8.2. Seguimiento	59
8.3. Plazo	60
8.4. Finiquito	60

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 Nombre del Proyecto:

PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO

1.2 Entidad o razón social:

- Gobierno Provincial de Napo

Equipo técnico de la Dirección:

- | | |
|-----------------------------|--|
| - Ing. Guido Farfán Talledo | Director de Gestión de Fomento Productivo, Riego y Drenaje |
| - Ing. Johnatan Cárdenas | Técnico Analista 3 de Comercialización |

Instituciones Aliadas:

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversión y Pesca

1.3 Cobertura y localización del proyecto:

Localización:

Región Geográfica: Amazonía

Región Administrativa: 2

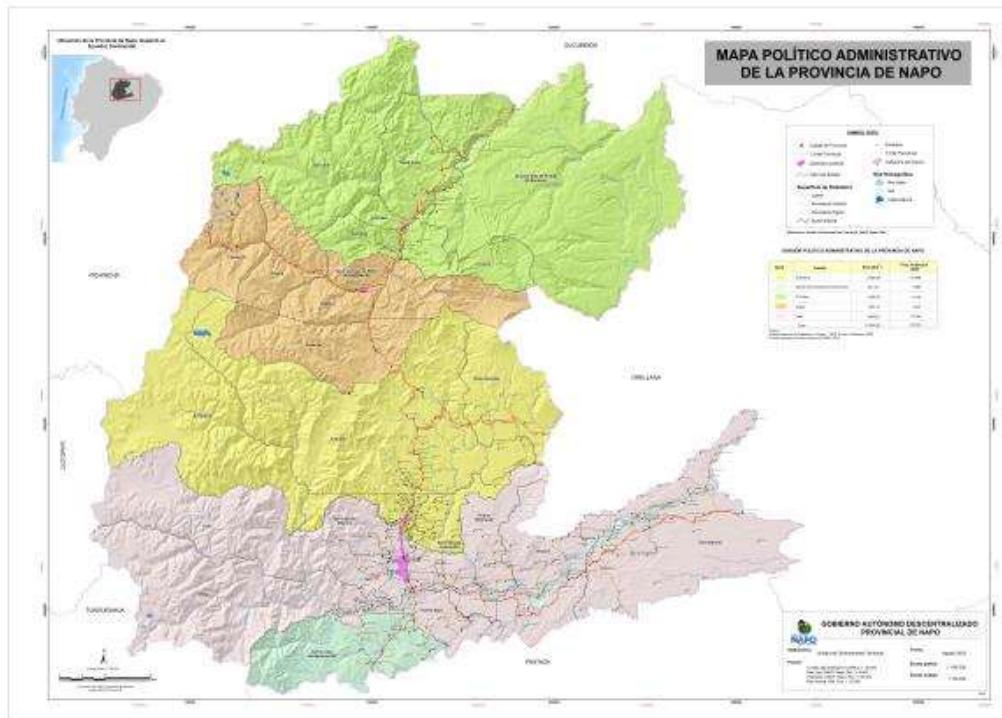
Provincia: Napo

Cantón: Tena, Archidona, El Chaco

Cobertura:

El área de intervención del proyecto está ubicada en los cantones Archidona, Tena y El Chaco, en donde se encuentran ubicadas las pequeñas plantas de procesamiento que serán beneficiados del proyecto para mejorar su sistema de transformación de materias primas.

Mapa 1. Político Administrativo



Fuente: Unidad de Geomántica – Dirección de Planificación - Gobierno Provincia de Napo. 2020

1.4 Monto:

- De acuerdo al proyecto propuesto para la adquisición de maquinaria y equipos, se estima un presupuesto de **Cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y siete con con 70/100 (\$ 54.997,70)** Dólares, incluido el IVA.
- De acuerdo al proyecto propuesto para la adquisición e impresión de etiquetas, se estima un presupuesto de **Veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00)** Dólares, sin incluido el IVA.
- De acuerdo al proyecto propuesto para la adquisición de envases, se estima un presupuesto de **Veinte mil con 00/100 (\$ 20.000,00)** Dólares, incluido el IVA.

Tabla Nº 1 MONTO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS

DETALLE	APORTANTES	MONTO	PORCENTAJE
Adquisición de maquinaria y equipos	GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO	\$ 54.997,70	65,52%
Adquisición e impresión de etiquetas	GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO	\$ 20.000,00	
Adquisición e impresión de envases	GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO	\$ 20.000,00	
Adecuación de Instalaciones	BENEFICIARIOS	\$ 50.000,00	34,48%
TOTAL		\$ 144.997,70	100%

Elaboración: Autor, 2020

1.5 Partidas Presupuestarias:

El Presente Proyecto está aprobado en el POA 2020

1.6 Sector y tipo del proyecto:

Sector:	PRODUCCIÓN
Subsector:	COMERCIALIZACIÓN
Tipo:	EQUIPAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN

2. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del área/sector de intervención del proyecto

La Provincia de Napo está constituida por los Cantones: Tena, Carlos Julio Arosemena Tola, Archidona, Quijos, El Chaco. Parroquias rurales: Cantón Quijos (5): Papallacta, Cuyuja, San Francisco de Borja, Cosanga, Sumaco; Cantón El Chaco (4): Linares, Santa Rosa, Gonzalo Días de Pineda, Oyacachi; Cantón Archidona (3): Cotundo, San Pablo de Ushpayacu y Jatun Sumaco; Cantón Tena (7): Chonta Punta, Ahuano, Pto. Misahualli, Pto. Napo, Pano, Talag y Muyuna. El Cantón C.J.A. Tola no tiene parroquias rurales.

Según los datos estadísticos del último censo INEC 2010 la población de la Provincia de Napo es de 103.697 habitantes, conformada por 5 Cantones, El Chaco, Quijos, Archidona, Tena, y Carlos Julio Arosemena Tola, con un total de 18 juntas parroquiales.

La provincia de Napo está ubicada en el centro norte de la Región Amazónica. Fue creada el 15 de diciembre de 1920 con el nombre de Napo debido a la principal arteria fluvial que atraviesa la provincia por el sur, pero como tal fue reconocida el 22 de octubre de 1959, mediante Registro Oficial No. 969 del 10 de noviembre del mismo año, en la administración del Dr. Camilo Ponce Enríquez (ECORAE 2002).

La provincia ha tenido dos fraccionamientos, el primero con la creación de la provincia de Sucumbíos mediante Ley Nº 008 expedida por el Congreso Nacional el 24 de enero de 1989, sancionada por el entonces presidente de la República, Rodrigo Borja Cevallos, se crea la Provincia de Sucumbíos, dividiendo a la Provincia de Napo; en 1998 se da un nuevo desmembramiento, esta vez para la creación de la provincia de Orellana, expedida mediante Ley Nº 119, por el Congreso Nacional.

Actualmente sus límites son:

Norte: Provincia de Sucumbíos.

Sur: Provincias de Pastaza y Tungurahua.

Este: Provincia de Orellana

Oeste: Provincias de Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua

Está conformada por cinco cantones y a su vez por las siguientes parroquias rurales:

Cantón Quijos: Papallacta, Cuyuja, San Francisco de Borja, Cosanga, Sumaco;

Cantón El Chaco: Linares, Santa Rosa, Gonzalo Díaz de Pineda, Oyacachi;

Cantón Archidona: Cotundo, San Pablo de Ushpayacu y Hatun Sumaku (creada en 2011);

Cantón Tena: Chonta Punta, Ahuano, Puerto Misahualli, Puerto Napo, Pano, Talag y San Juan de Muyuna (creada en 2011); y

Cantón Carlos Julio Arosemena Tola no tiene parroquias rurales.

La superficie de la provincia alcanza los 12.524,89 km² (CONALI 2014), y tiene una población de 103.697 habitantes al 2010, con una proyección al 2019 de 130.976 habitantes según el INEC.

Aproximadamente el 56% de la población de la provincia está compuesta por indígenas Kichwas, los cuales en su mayoría realizan sus cultivos agrícolas bajo un sistema de producción llamado "Chakra".

El diagnóstico actual de las actividades con valor agregado de cada cantón, se desglosa en un análisis de la situación actual con respecto a la población y su situación en cuestión de Pobreza y Extrema Pobreza. El valor agregado bruto en el año 2017 fue de \$479.632, siendo la actividad de suministro de electricidad y agua la principal ya que representó el 20,88% del total, seguida por la Construcción con el 14,45% y la Administración Pública con el 12,78%.

El sector terciario agrupa las actividades que se dedican a la producción de bienes, prestación de servicios y representó el 89,02% del total del VAB; mientras que el sector primario, que incluye las actividades de agricultura, ganadería y pesca así como la explotación de minas y canteras, significó el 9,43% del total del VAB; finalmente el sector secundario o industrial que se encarga de la transformación de las materias primas en productos manufacturados que contó con el 1,55% del total de VAB. (Cuadro 1).

Cuadro 1. Valor Agregado Bruto por actividad en la provincia de Napo (en miles de dólares)

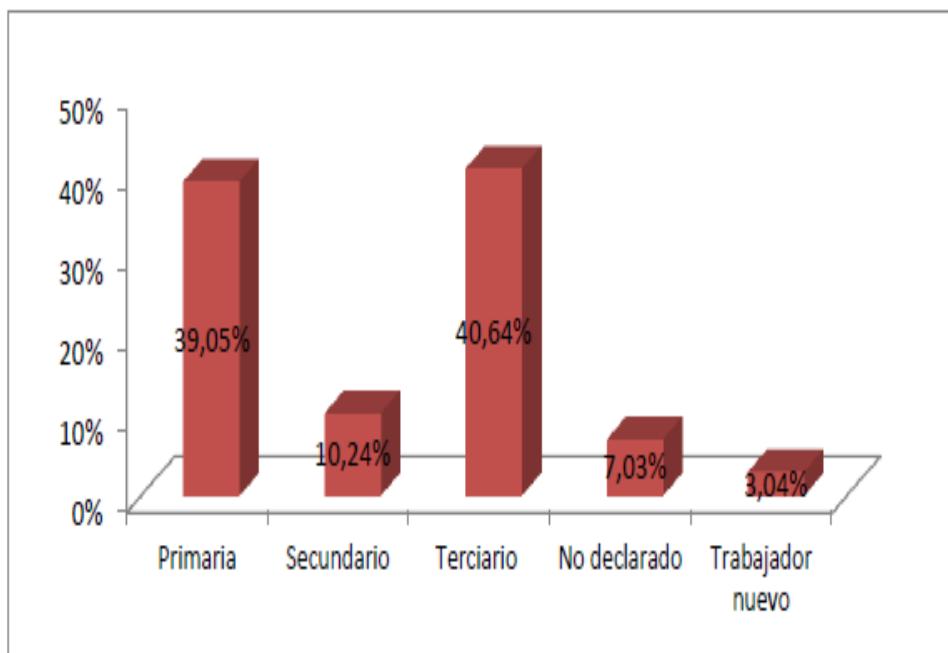
Actividad	2015 US\$	2017 US\$
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	37.284	37.113
Explotación de minas y canteras	-	-
Manufactura	5.400	5.818
Administración pública	70.865	61.315
Construcción	56.212	69.292
Enseñanza	51.933	49.444
Comercio	34.485	41.092
Salud	21.851	21.388
Transporte, información y comunicaciones	32.103	34.169
Actividades profesionales e inmobiliarias	26.345	27.490
Actividades de alojamiento y de comidas	15.061	21.028
Suministro de electricidad y de agua	6.720	100.163
Otros servicios	4.992	5.915
Actividades financieras	4.480	5.406
TOTAL	367.731	479.632

Fuente: Banco Central del Ecuador 2015, 2017.

Como podemos observar en el cuadro anterior la actividad de manufactura en la provincia no está generando un valor agregado significativo para la creación de empleo, siendo esto un puntal de apoyo de parte de las instituciones que tienen dentro de sus competencias del desarrollo productivo y manufacturero.

Mientras tanto La PEA por población ocupada por rama de actividad en la provincia de Napo se encuentra distribuida mayoritariamente en el sector terciario o servicios con 16.539 personas que equivale al 40,64%, es decir que las actividades económicas representativas están relacionadas con servicios de suministros de electricidad, construcción, comercio al por mayor y menor, transporte almacenamiento, actividades de alojamiento y servicio, administración pública y enseñanza (Figura 1).

Figura 1. Población Económicamente Activa (PEA) por Población Ocupada por Rama de Actividad



Fuente: INEC 2010.

* La Población en Edad de Trabajar y la PEA se calculó para las personas de 15 años de edad y más.

El segundo en importancia es el sector primario o agropecuario que ocupa un total de 15.892 personas lo que representa un 39,05% de las actividades productivas, las principales ramas de actividad del sector se relacionan con la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, explotación de minas y canteras. En el sector secundario o industrial representa el 10,24%, siendo las actividades dentro de este sector la industria manufacturera. Las actividades no declaradas también son altamente representativas en la provincia y representa el 7,03%, en tanto que los trabajadores nuevos en la reserva llegan al 3,04%.

El proyecto está enfocado en dinamizar la economía de los pequeños emprendimientos de la provincia en la etapa final de la emergencia sanitaria para el sector productivo que conforman las MIPYMES, artesanos y emprendedores, donde se articule el trabajo con las instituciones públicas y se inyecte recursos para la reactivación de sus pequeñas empresas de emprendedores y artesanos inyectando el recurso para hacerles más competitivos, sin perder

calidad de su producto final. Además este proyecto nos permitirá que se mueva la micro economía y la generación del movimiento económico de la provincia.

2.2 Justificación: Identificación y diagnóstico del problema

2.2.1 Identificación y diagnóstico del problema

La provincia de Napo se caracteriza por una enorme riqueza en cuanto a recursos naturales; su ubicación geográfica crea las condiciones para una diversidad biológica singular, importantes recursos hídricos, forestales y paisajísticos con relevancia local, nacional e internacional. Para aprovechar la riqueza de nuestros recursos naturales, y que el rol de cada productor en el mercado no solo sea de proveer la materia prima, sino tener una participación más activa dentro de cada eslabón de la cadena de valor del producto, se espera llevar adelante nuevos proyectos en cuanto a cada sistema de producción y transformación de materia prima, de tal manera que garantice innovación, calidad y generen economía; además, solventar las necesidades de ingresar a nuevos mercados nacionales y la expansión a mercados internacionales, pasando de un nivel primario de producción a un nivel secundario de industrialización.

De acuerdo a la Memoria Técnica del Proyecto “Levantamiento de Cartografía Temática Escala 1:25.000, Lote 1”, realizado en la provincia de Napo en el año 2015, proyecto ejecutado por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (MAGAP), a través de la Unidad MAGAP-PRAT, dentro del programa SIGTIERRAS y el Consorcio TRACASA-NIPSA35. En la provincia se identifican los siguientes sistemas productivos.

Cuadro 2. Sistemas Productivos en la Provincia de Napo

Sistema Productivo	Porcentaje de la Superficie
No Aplica	94,26%
Sin Datos de Campo	0,84%
Desconocido	0,03%
Mercantil	3,39%
Marginal	1,47%
Empresarial	0,003%
Combinado	0,0007%
Total, general	100%

Fuente: MAG 2015.

Los sistemas productivos identificados corresponden a: Mercantil, Marginal, Empresarial y Combinado que representan al 4,87% de la superficie total de la provincia, siendo el sistema productivo mercantil el de mayor porcentaje de superficie (3,39%) seguido del marginal (1,47%) y en menor proporción el empresarial y combinado, ambos con menos de 1% del total de la superficie.

Los sistemas de información del MAG, nos presentan datos productivos detallados a continuación:

Producción agrícola: En el cantón existe cultivos de: cacao, café, yuca, plátano, maíz y naranjilla, además se cultiva a pequeña escala frutas para auto consumo.

La superficie restante de las UPAs se utiliza como reservas de bosques en los cuales se extrae madera y frutas silvestres

Productividad: Se ha evidenciado rendimiento promedio anual al igual que en otros parroquias y cantones de Napo así por ejemplo en el caso del Cacao: 3.5 qq/ha, muy por debajo del rendimiento óptimo de 8 qq/ha. Café pilado 3 qq/ha. Yuca 25 qq/ha. Racimos plátano: 550 u/ha. Cajas de naranjilla: 390 c/ha.

Comercialización: La comercialización hacia fuera se la realiza desde la comunidad hacia la parroquia y/o de la comunidad en bajos volúmenes hacia la cabecera cantonal, este tipo de comercialización se lo realiza directamente el productor al intermediario, el cual paga de acuerdo a su conveniencia, lo que al productor no le genera muchos réditos económicos.

Mientras tanto en la provincia de Napo la **compañías, microempresas y pequeñas empresas**, según datos de la Superintendencia de Compañías y del Ministerio de Industrias y Productividad, en el año 2017 en la provincia de Napo, se registran un total de 188 compañías, 37 micro empresas y 5 pequeñas empresas, generando un total de 230, de las cuales el 57,39% se encuentran en el cantón Tena, el 14,78% en Archidona, el 12,61% en Quijos, el 11,74% en El Chaco y el 3,48% en Carlos Julio Arosemena Tola (Cuadro 3).

Cuadro 3. Compañías, microempresas y pequeñas empresas por cantón en la Provincia de Napo

Cantón	Compañías	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Total
Tena	115	17	132	
Archidona	27	7	34	
Quijos	25	2	2	29
El Chaco	17	7	3	27
Carlos Julio Arosemena Tola	4	4	8	
TOTAL	188	37	5	230

Según resultados del estudio de Zonificación Ecológica Económica (ZEE), la provincia de Napo cuenta con Infraestructura de tipo Antrópica que se encuentra distribuida en un área total de 446,95 ha, que permiten desarrollar las distintas actividades.

Esto quiere decir que por cada cantón el tipo de infraestructura para el fomento productivo. En sector de Uso Agropecuario cuenta con un área de 121,2 ha que corresponde al 37,12% del total de área implementada para infraestructura productiva; el sector de Uso Industrial cuenta con una superficie de 173,62 ha que abarca el 38,85% del total de superficie; y el área Uso Aeroportuario cuenta con 152,13 ha que representa el 34,04%.

En este sentido es importante para nuestra economía el apoyo a las micros, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) con potencial de crecimiento para fortalecer sus cadenas de valor, a través de su integración como proveedores locales, así como en sus procesos de internacionalización e innovación. La importancia que representan estos sectores para la economía local y nacional, siendo estas “El verdadero corazón de la economía: las MIPYMES”,

"en la medida en que éstas se expandan aumentará el empleo, lo que contribuirá al crecimiento del mercado interno y en consecuencia, se fortalecería el combate a la pobreza" ..

Por ello, es fundamental elevar la competitividad de estas empresas mediante un esquema integral de modernización tecnológica (equipamiento e insumos), capacitación y simplificación del acceso al financiamiento, expone que la importancia de otorgar un apoyo integral a las Pymes radica en que generan empleo bien remunerado y neutralizan la informalidad.

2.2.2 Diagnóstico de afectaciones provocadas por la emergencia sanitaria

- Paralización de las actividades en un 95%.
- Un 5% de MIPYMES, artesanos y emprendedores están subsistiendo a base de ventas fortuitas a vecinos elaborando sus productos, en mínima cantidad.
- Quienes tienen un local de venta de frutas y verduras, otros con productos de primera necesidad o aseo tiene baja regularidad de ventas.
- Para sobrevivir esta paralización de la emergencia sanitaria MIPYMES, artesanos y emprendedores, consumieron el capital de trabajo que lo tenían destinado para la producción
- Hay grupos vulnerables, que subsistía de las ventas diarias que no gozaban de ningún bono por parte del estado especialmente el grupo vulnerable de la tercera edad.
- Aquellos MIPYMES, artesanos y emprendedores que se finanziaban con ventas de artesanías, al encontrarse totalmente paralizadas no pueden comprar sus medicamentos para los diferentes tratamientos médicos que deben mantener.
- Empiezan a aflorar afectaciones psicológicas en estado anímico.
- La mayoría manejan lo básico de la tecnología de un celular o una computadora, misma que impide generar jornadas webinar y en el fondo lo que requieren es reactivarse productivamente.

2.2.3 Justificación

En la Constitución de la República en su Artículo 275, establece que todos los sistemas que conforman el régimen de desarrollo (económicos, políticos, socio-culturales y ambientales) garantizan el desarrollo del buen vivir, y que toda organización del Estado y la actuación de los poderes públicos están al servicio de los ciudadanos y ciudadanas que habitan el Ecuador.

Que, el numeral 2 del Artículo 276 de la Constitución de la República establece que el régimen de desarrollo, tiene entre sus objetivos el de construir un sistema económico justo, democrático, productivo, solidario y sostenible, basado en la distribución equitativa de los beneficios del desarrollo, de los medios de producción y en la generación de trabajo digno y estable.

Que, el Artículo 319 de la Carta Magna reconoce diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas, en tal virtud alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional.

En este sentido el proyecto está enfocado en la **REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO** logrando mayor competitividad y eficiencia en los sistemas de transformación, incorporando nuevos productos que se comercializarán a nivel nacional.

Entre los productos de emprendedores transformados y comercializados de Napo están: el café, chocolate y productos afines, jabones, cosméticos, artesanías y productos afines, entre otros.

Las microempresas son consideradas pequeñas unidades económicas-sociales, producto de los procesos de organización y experimentación social relacionadas con las actividades económicas a pequeña escala. Estas unidades presentan un modo coherente de organizar la actividad económica organizándose en algunos casos en empresas familiares, empresas de servicios, talleres artesanales y comercio.

Actualmente en nuestra provincia las mipymes están divididas en dos grupos; el primero las microempresas en un primer grupo están denominadas de subsistencia, que son aquellas que ayudan a completar los ingresos de las familias y son formadas por 1 o 2 personas. Otro grupo lo integran las microempresas, denominadas de acumulación simple, que tienen entre tres y cinco empleados, las cuales además de generar un ingreso familiar, logran un pequeño nivel de ahorro que sirve para la mejora de la producción.

Esto ha motivado a la Prefectura de Napo a buscar una alternativa de solución a estos problemas entregando equipamiento e insumos que les permita ser competitivos en sus sistemas de transformación, abaratén costos de producción y por ende mejores sus precios de venta al público.

Las ventajas de contar con equipamiento industrial que cumpla con toda la normativa de calidad son innumerables:

- **Incremento** de sus ventas mejorando la calidad de sus productos ya que se reduce en un 30% la manipulación en todos los procesos de industrialización de un producto.
- **Genere** una ventaja competitiva obteniendo Certificados de Calidad.
- **Indispensable** para ingresar a cadenas de comercialización masiva.
- **Cumpla** con la Normativa Nacional de un Sistema de Gestión de Calidad.

2.3 Identificación y caracterización de población objeto (beneficiarios)

Las microempresas y las micro, pequeñas y medianas empresas (comúnmente conocidas como mipymes) engloban más de dos tercios de la totalidad del empleo a nivel nacional y, además, generan la mayor parte de los nuevos puestos de trabajo.

Pese a ello, las mipymes continúan enfrentándose con importantes desafíos en lo que concierne a las condiciones de trabajo, la productividad y el nivel de informalidad de sus actividades.

Se pretende apoyar al sector industrial/manufacturero de Napo, los cuales serán beneficiadas por el proyecto.

Los MIPYMES, artesanos y emprendedores son los que mueve la micro economía de la región y de la provincia y son los más afectados en este tiempo de cuarentena por la emergencia sanitaria ya que viven del día a día, con su elaboración y venta de sus productos.

Ahora lo que necesitan es el apoyo de las entidades públicas ya que en este proceso de paralización de ventas y comercialización de sus productos procesados consumieron el capital de trabajo que lo tenían destinado para la producción, es por esto que la Prefectura de Napo a través de su Dirección de Fomento Productivo, alineado a sus competencias va invertir recursos para reactivación de las pequeña empresas, ya que de esa forma también se apoya a los sectores primarios, sector productivo que también está golpeado por esta pandemia, fortaleciendo este sector aseguramos la dinámica económica tanto en la compras de materias primas, suministros para la producción, adquisición de empaque, embalajes, uso de los sistemas de transporte, entre otras cosas.

Características de las MIPYMES

- El capital es proporcionado por una o dos personas que establecen su producción.
- Utilizan menos maquinaria y equipo, aunque se sigan basando más en el trabajo que en el capital.
- Está en proceso de crecimiento, la pequeña tiende a ser mediana y está aspira a ser grande.
- Obtienen algunas ventajas fiscales por parte del Estado que algunas veces las considera causantes menores dependiendo de sus ventas y utilidades.

Ventajas de las PYMES

- Son un importante motor de desarrollo del país.
- Tienen una gran movilidad, permitiéndoles ampliar o disminuir el tamaño de la planta, así como cambiar los procesos técnicos necesarios.
- Por su dinamismo tienen posibilidad de crecimiento y de llegar a convertirse en una empresa grande.
- Absorben una porción importante de la población económicamente activa, debido a su gran capacidad de generar empleos.
- Asimilan y adaptan nuevas tecnologías con relativa facilidad.
- Se establecen en diversas regiones del país y contribuyen al desarrollo local y regional por sus efectos multiplicadores.

2.3.1 Beneficiarios

En la Constitución del Ecuador en su Art. 96.- Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

La Asociación Productores e Industriales de Napo “APROIN”.- Está formada jurídicamente y cuenta con personería jurídica emitido por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca; y dentro de sus estatutos establece lo siguiente:

Art. 1.- Constituyese la Asociación de Artesanos, Productores e Industriales de Napo, domiciliada en la ciudad del Tena, Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios en la Ciudad El Tena, Parroquia El Tena, cantón Tena, provincia de Napo, Teléfono: 062310296 Celular: 0987040955 e-mail asomipymesnapo@gmail.com Cantón Tena, provincia de Napo, como una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, su ámbito de acción es el cantón Tena y su alcance territorial se extiende dentro del Territorio Nacional, con patrimonio propio, duración indefinida y número de miembros ilimitado, la cual se regirá por su Estatuto; Reglamento Interno; el decreto 193, Ley de Arbitraje y Mediación y todas las leyes competentes del Ecuador.

Art. 2.- La Asociación, por su naturaleza, no se identifica con objetivos ideológicos, políticos, partidistas, religiosos, raciales, sindicales ni laborales; por lo tanto, no podrá ser parte de organizaciones con esos caracteres ni permitir a sus socios, la utilización de su nombre o sus recursos en los fines antes mencionados.

Art. 3. -Son fines de la Asociación:

- a) Producción, Industrialización y comercialización de manera individual de productos procesados cuya materia prima son productos de la zona, para la elaboración de productos elaborados, entre otros, así como la garantía y regulación de la calidad, actividad que será desarrollada por cada uno de los socios.
- b) Velar por la garantía y regulación de la calidad de los productos que se expenden;
- c) Generar mayor capacidad productiva en el sector, beneficiando a todas las comunidades que producen bajo el sistema Chacra;
- d) El impulso del desarrollo de las industrias básicas, intermedias, sector productivo industrial y terciario; y zonas especiales de desarrollo económico;
- e) Fomentar y promover el acercamiento entre los asociados;
- f) Propender al mejoramiento social de sus miembros, mediante la comercialización de los productos elaborados o servicios desarrollados por los socios en forma colectiva;
- g) Propender a la eficiencia de las actividades económicas de sus asociados, fomentando el uso de técnicas comerciales, tecnologías innovadoras y amigables con el medio ambiente;
- h) Suscribir convenios de cooperación técnica y capacitación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y/o extranjeros, para el fortalecimiento de las capacidades comerciales de sus asociados;
- i) Aumentar la relación entre los socios y los sectores comerciales, productores artesanales e industriales para mantener nexos comerciales con empresas nacionales o extranjeras;

- j) Impulsar y desarrollar las actividades comerciales y servicios a través de ferias y exposiciones a nivel nacional como internacional;
- k) Realizar actividades de acción social y desarrollo o programas de voluntariado; y,
- I) Promover la compra de materias primas, como la importación de maquinarias industriales, específicas para la elaboración de los productos a comercializar.
- m) Las demás previstas en la ley, el presente estatuto y los reglamentos internos que se dictaren

Cuadro 4. Áreas de Procesamiento y Productos por Beneficiario.

EMPRENDIMIENTO	ÁREA DE PROCESAMIENTO	PRODUCTOS	UBICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
SELVAWA	Alimentos Procesados	- Salsas de Ají - Mermeladas con frutas Amazónica - Encurtidos con especies Amazónicas	Tena	Sr. Enrique Mena
ALLPA KURI	Alimentos Procesados	- Té de plantas amazónicas (Jengibre, Guayusa, Canela)	Archidona	Sr. Oscar Paz y Miño
CASERITO AMAZÓNICO	Alimentos Procesados	- Café molido y tostado - Bombones de Chocolate - Mistelas y Cremas de chocolate y café - Cocteles de café y chocolate	Archidona	Sra. Fidelia Jima
NAPU MANKA WARMIS	Artesanías	- Diferentes productos de cerámicas y artesanías con barro amazónico	Tena	Sra. Serafina Cerda
AHUANO	Alimentos Procesados	- Café molido y tostado - Chocolate Café y Molido - Snacks Plátano y	Tena	Sra. Ana Gabriela Castro

		Yuca		
OSOS MIELEROS	Alimentos Procesados Cosméticos	- Productos alimenticios de miel de abeja - Cosméticos y Jabones	Tena	Srta. Brigit Sanmartín
RUKUMAMA	Cosméticos	- Cosméticos, Jabones y cremas	El Chaco	Sr. Wilson Vinueza

Fuente: Unidad de Comercialización. GAD Provincial de Napo.

Elaborado: Autor 2020.

2.3 Línea base del proyecto

La provincia de Napo en sus sistemas de valor agregado, según registros del 2018, existen un total de 48 emprendedores del sector privado y asociativo, que en total comercializan 79 productos (Cuadro 5). Dichos emprendedores participan regularmente en las ferias locales, que organizan distintas instituciones en la provincia.

Cuadro 5. Emprendimientos en la provincia de Napo

Categoría	Nº Emprendedores	Nº Productos
Aceites y grasas comestibles	1	1
Leche y productos lácteos	6	12
Productos cárnicos y derivados	2	5
Productos de la pesca y de la acuacultura	2	5
Bebidas no alcohólicas, hielo de consumo, aguas minerales y otras bebidas embotelladas	3	3
Café y té de hierbas	9	11
Productos de cacao y sus derivados	7	10
Picaditas, bocaditos y snacks	4	4
Pulpas	3	15
Especias y condimentos	2	2
Productos no contemplados anteriormente	9	11
Total	48	79

Fuente: ARCSA. 2018. Consolidado por la Unidad de Comercialización.2018

Para el desarrollo del proyecto se ha determinado realizar este proyecto como impulso al trabajo que forman las pequeñas empresas 100% locales, productoras y comercializadoras de varios productos entre alimentos, cosméticos y artesanías como fin, producir hacia el

mercado local, cantonal y provincial como primera etapa, mediante el aprovisionamiento de producto terminado de proveedores con experiencia en este negocio.

Su filosofía está basada en la calidad, el servicio y el compromiso de su equipo de trabajo para satisfacer a las necesidades de los consumidores.

Es importante mencionar que este proyecto ya a desarrollar de mejor manera en las pequeñas empresas desarrolladas en la provincia, es la automatización de procesos que hace posible reducir drásticamente el tiempo, desperdicio, pronosticar la demanda, detectar la calidad y minimizar los errores de fabricación y procesamiento.

Sin lugar a dudas, automatizar los procesos ofrece muchos beneficios. Si deseamos hacerles más eficientes y competitivos a nuestros emprendedores hay que aumentar las ventas y la rentabilidad de cada proceso, en este sentido la actualización de los **equipos de procesamiento** fabricados con tecnología de punta y los mejores materiales son el principal rubro de inversión para la eficacia de un producto.

2.4 Análisis de Oferta y Demanda

Elemento fundamental en todo proyecto económico productivo es el análisis de Mercado; pues, de la demanda que tenga nuestro producto de destino dependerá el éxito del proyecto en sí mismo. A continuación desarrollamos los elementos pertinentes que demostrarán lo atractivo que es el mercado local y nacional. Parte importante de esta afirmación constituye la cantidad de población provincial, cantonal y parroquial, aunada al alto y creciente consumo de productos con valor agregado orgánico y responsabilidad social

De acuerdo a estudios realizados por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo la demanda de los consumidores de productos orgánicos ha crecido de manera espectacular a nivel nacional y aún más en mercados internacionales. Las ventas de alimentos orgánicos en estos países generaron aproximadamente 31.320 millones de dólares en 2015 y se prevé que alcanzó 42.000 millones de dólares en 2017. De acuerdo a los resultados de la investigación realizada por Diaz y Perez (2017), las variables que influyen en el consumo son: productos costosos, desconocimiento de los beneficios y difíciles de encontrar en el mercado, son preferidos a los productos convencionales por ser considerados productos saludables y general frescos, el consumidor los reconoce por el empaque y el sello de certificación, y las compras se realizan semanalmente. De acuerdo a Vázquez et al., (2017), el consumo de productos orgánicos o limpios se da por su beneficio para la salud (86%), preocupación ambiental (31%), sabor (26%), frescura (20%) y no tener residuos de agroquímicos (3%).

Además el mismo autor estima que el 61% de los consumidores estuvo dispuesto a pagar un 10% de sobreprecio por los productos orgánicos. En esta línea Bartels et al., (2017), indican que la compra de productos orgánicos y con responsabilidad social ocurre actualmente entre una gama más amplia de datos demográficos, con el 81% de las familias, que consumen productos con más frecuencia que otros.

En los cantones de la provincia de Napo, actualmente se cuenta con pequeñas empresas que vienen desarrollando producción, transformación y comercialización de productos de la zona como la que alberga variedad de productos alimenticios, otros productos medicinales y cosméticos y otros emprendimientos en base de su conocimiento ancestral como son las artesanías. Pero estas pequeñas empresas desarrolladas en la provincia no pueden competir

con mercados nacionales y pero aún internacionales por sus altos costos de producción, al ser un producto artesanal su precio de venta al público son altos, lo que no les hacen competitivos, a esto sumamos su capacidad de producción de sus sistema de transformación es baja.

Por otra parte, todo estudio de mercado debe contemplar los parámetros de oferta y demanda, con la finalidad de obtener una visión, lo más aproximada posible a la realidad, de las oportunidades que el producto puede tener en los mercados de destino.

2.4.1 Demanda

Cuadro 6. Población de referencia

POBLACIÓN PROVINCIAL								
CANTONES	POBLACIÓN						IM	Cantón/ Prov.
	TOTAL	TCA %	HOMBRES	%	MUJERES	%	(H/M)*100	%
TOTAL PROVINCIA	102.775	3	40.284	50,9	38.855	49,1	103,7	100
TENA	59.747	3	28.845	50,5	30.902	49,5	101,8	58,1
ARCHIDONA	18.551	2,8	9.251	49,9	9.300	50,1	99,5	23,4
EL CHACO	6.133	2,9	3.230	52,7	2.903	47,3	111,3	7,7
QUIJOS	5.505	3,3	2.993	54,4	2.512	45,6	119,1	7
CARLOS J. AROSEMENA	2.943	3,3	1.597	54,3	1.346	45,7	118,6	3,7

2.4.2 Oferta

En tal virtud, para realizar nuestro análisis del mercado y su factibilidad de encontrar nichos de mercado estables, tenemos que sustentar nuestro estudio indicando cada detalle de productos de los beneficiarios y su capacidad de producción actual.

Cuadro 7. Capacidad de Producción/anual por pequeña Empresa.

NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	EMPRENDEDOR / PROPIETARIO	DETALLE DE LOS PRODUCTOS Y PRECIOS	CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN ANUAL
OSOS MIELEROS	BRIGITH SANTAMARIA	* Miel de abeja * Velas *Jabones *Cosméticos 320 gr 600 gr	3.500,00 Unidades

EL CASERITO	JIMA VALLADOLID FELIPA FIDELIA	* Bombones con relleno de frutas (maracuya) * Café tostado y molido * Mermeladas de frutas *Emapaques de 200 y 400gr	5.000,00 Unidades
EL AHUANO	ANA GABRIELA CASTRO	* Cacao en Polvo 500 * Cacao en Polvo 125 * Cacao en Almendras 125 * Cacao en Nibs 125 * Snack Yucas 40 * Snack Platanos 40 *Café Verde * Café Tostado Grano * Café Tostado Molido * Café Tostado Grano * Café Tostado Molido 125 * Cacao Nibs 500 * Cacao Almendras 500 * Snack Papa 40	3.000,00 Unidades
NAPU MANKA WUARMI	SERAFINA CERDA	*Ceramicas varias presentaciones	3.000,00 Unidades
ALLPA KURI	PAZ Y MIÑO GALO FERNANDO	*TÉS DE KURKUMA 10gr *TÉS DE JEMJIBRE 10gr *TES DE GUAYUSA 10gr	4.000,00 Unidades
SELVAWA	ENRIQUE MENA	*Salsas de Ají (Salvaje, con Maracuya) *Ají Seco *Mermeladas con frutas Amazónica *Encurtidos con especies Amazónicas	2.500,00 Unidades
RUKUMAMA	WILSON VINUEZA	- Shampoo de hojas de bambu - Shampoo de hojas de guayaba - Cremas Faciales y protectores solares - Cremas intimas para mujeres - Jabones medicinales.	3.500,00 Unidades

Fuente: Levantamiento de Información Autor 2020

Es por ello, que este proyecto también pretende fortalecer y mejorar las capacidades de estas pequeñas empresas y apoyar estas iniciativas locales, que generan empleo en cada fase de producción y dinamizan la economía local.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1. Objetivo General

FORTALECER E IMPULSAR EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS DESARROLLADAS EN LA PROVINCIA DE NAPO.

3.2. Objetivos Específicos

1. Adquirir maquinaria y equipos industriales para el procesamiento de productos, logrando mayor eficiencia en los sistemas de transformación y producción de las pequeñas y micro empresas desarrolladas en Napo.
2. Adquirir e imprimir etiquetas y envases para lograr mayor eficiencia en los sistemas de transformación y producción de las pequeñas y micro empresas desarrolladas en Napo
3. Mejorar los sistemas de comercialización de productos ofertados por emprendimientos de Napo para dar a conocer a los productos y aumentar sus posibilidades de mercado y ventas.

3.3 Indicadores de Resultado

- Entrega de Equipos, Etiquetas y Envases a Asociación APROIN y a su socio que conforman las 7 pequeñas industrias beneficiadas en la provincia.
- Aumento de la capacidad de producción en un 10% anual de las 7 pequeñas industrias beneficiadas en la provincia.
- Aumento volumen de venta de las 7 pequeñas industrias beneficiadas en la provincia.

3.4 Marco Lógico

Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Objetivo General Fortalecer e impulsar el potencial de crecimiento, innovación y competitividad de las pequeñas empresas desarrolladas en la provincia de napo.	-Fortalecimiento a las áreas de procesamiento y comercialización de las 7 pequeñas industrias de la provincia.	-Resultados de producción -Resultados de Información de ventas	Se mantiene la participación activa de los socios de la Aso. APROIN. Cada pequeño emprendimiento se beneficia por un monto aproximado de 13.571,00 dólares se benefician de equipos

			industriales, etiquetas y envases
Objetivo específico 1. Adquirir maquinaria y equipos industriales para el procesamiento de productos, logrando mayor eficiencia en los sistemas de transformación y producción de las pequeñas y micro empresas desarrolladas en Napo	-Aumento de la capacidad de producción en un 10% anual de cada una de las plantas de procesamiento beneficiarias del proyecto.	-Inspección visual -Fotografías -Kardex de procesamiento y volúmenes de venta	Se desarrolla la autogestión por parte de la asociación y los beneficiarios para la sostenibilidad del proyecto
Actividades			
Adquisición de maquinaria y equipos específicos para cada pequeña empresa.	Entregar cada equipo en cada una de las plantas de procesamiento	-Informes -Fotografías -Actas de entrega recepción.	Existe un sitio suficiente para cada equipo entregado.
Instalación de los equipos en cada pequeña empresa.	Pruebas de arranque y funcionalidad de cada equipo	-Informes -Fotografías	Existe la capacidad de energía en la planta de procesamiento requerida para cada equipo.
Capacitación de uso, mantenimiento de los equipos en cada pequeña empresa.	Aplicación de los contenidos, la capacidad y manejo de información del instructor a los beneficiarios	-Registros de participantes. -Manuales de uso -Fotos	Disponibilidad de tiempo y de un lugar específico para las capacitaciones.
Objetivo específico 2. Adquirir e imprimir etiquetas y envases para lograr mayor eficiencia en los sistemas de transformación y producción de las	-Se cumple con las normativas de calidad dadas por el ARCSA y la Nomas INEN. -Se mejora la presentación lo que se puede incrementar en	-Inspección visual -Fotografías -Kardex de procesamiento y volúmenes de venta	Se desarrolla la autogestión por parte de la asociación y los beneficiarios para la sostenibilidad del proyecto

pequeñas y micro empresas desarrolladas en Napo	un 10% las ventas de los Productos.		
Actividades			
Adquisición e impresión de etiquetas específicas para cada uno de los productos de cada pequeña empresa.	Entregar cada una de las plantas de procesamiento	-Informes -Fotografías -Actas de entrega recepción.	Existe un sitio suficiente para almacenar las etiquetas.
Adquisición de envases específicos para cada uno de los productos de cada pequeña empresa.	Entregar cada envase en cada una de las plantas de procesamiento	-Informes -Fotografías -Actas de entrega recepción.	Existe un sitio suficiente para almacenar los envases.
Objetivo específico 3. Dinamizar la industrialización para mejorar los niveles de producción y empleo en la provincia de napo	Al finalizar el proyecto se cuenta con 7 medianas empresas de procesamiento e industrialización que generan empleo en la provincia de napo	-Estudio de los efectos e impactos generados luego de terminada la ejecución del proyecto	Durante el año de operación de la microempresa no hay decremento en las unidades productivas.
Actividades			
Capacitación en Sistemas de Gestión y procesos de calidad	Al final del 2011 han realizado 2 eventos de capacitación en normas y procesos de calidad a dirigentes y operadores de la microempresas	Memorias de talleres y lista de participantes	

4. SUSTENTO LEGAL

4.1 Factibilidad Legal

4.1.1 Constitución

Inciso tercero del Art. 71 señala: "El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema", en concordancia con el numeral 4 del Art. 334 el cual señala: "Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado".

4.1.2 Justificación del apoyo a la comercialización

En la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en su Art. 34, literal 3. *Promover la generación de valor agregado de la producción de la circunscripción.*

Por lo anotado el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo considera necesario realizar la adquisición de maquinaria y equipos industriales para el proyecto de **"FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO"**, amparados en el artículo 135 del COTAD que establece:

"... Artículo 135.- Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.- Para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del Gobierno Central para incentivar estas actividades.

A los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Provinciales y parroquiales Rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque que de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, el desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción: el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.

Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigido principalmente a los micros y pequeños productores.

El Plan Nacional del Buen Vivir señala que “El fortalecimiento de las actividades rurales no agropecuarias, como la artesanía, la pequeña industria y el turismo, es un componente esencial de una acción integrada de desarrollo territorial” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013, pág. 65).

Dentro del COOTAD, consta en su Art.42. “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas (...) literal f) Fomentar las actividades productivas provinciales” (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2010, pág. 23)

El art. 3 de la Norma Técnica antes detallada da lineamientos regulatorios de la actividad económica de las personas a través de las plantas procesadoras o establecimiento procesador de alimentos y los describe como: “*Establecimiento en el que se realiza una o más de las siguientes operaciones: fabricación, procesamiento, envasado o empacado de alimentos procesados; para su funcionamiento requerirán contar con un responsable técnico. En caso de plantas o establecimientos que elaboren productos de panadería y pastelería categorizados como artesanales no requerirán de la responsabilidad técnica para su funcionamiento*”. El art. 64 del mismo cuerpo normativo determina que “*La Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, otorgará el permiso de funcionamiento a través del sistema automatizado de Permisos de Funcionamiento a los establecimientos sujetos a control y vigilancia sanitaria que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su funcionamiento*”. Sin embargo el art. 69 del referido cuerpo legal, establece que: “*Las plantas procesadoras que cuenten con certificado de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por la Agencia no deberán obtener el permiso de funcionamiento anual*.”

4.1.3 Justificación técnica y legal

El Plan Toda un Vida nos indica en su Objetivo 5: “Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria”, además en las políticas de inversión para el componente industrial están dados en los puntos 5.1 al 5.4., de este objetivo. Además, “se espera ver en el mediano y largo plazo un crecimiento sustancial en el grado de inserción del bio conocimiento en la oferta total de productos y servicios, particularmente mediante el crecimiento relativo de sectores como el eco y agro-ecoturismo” como lo señala el PNV (pág. 69).

En **LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA**, en su **Sección II ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS**, en sus Artículos:

Art. 33.- Actividades económicas y productivas. Las actividades económicas y productivas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se sujetarán a su Planificación Integral, a

fin de minimizar los impactos negativos en el ser humano, el ambiente y el patrimonio cultural, considerando sus particularidades y condiciones especiales. Se impulsará el cambio de la matriz productiva, el desarrollo económico territorial y el uso de tecnologías limpias; y el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria.

Art. 34.- Actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales. Las entidades nacionales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, formularán y ejecutarán planes, programas y proyectos alineados a los objetivos del Plan Integral para la Amazonía, en el numeral 3. *Promover la generación de valor agregado de la producción de la circunscripción; 4. Mejorar los sistemas de trazabilidad, certificación y comercialización, a fin de reducir el número de intermediaciones entre el productor y el consumidor y un mejor posicionamiento en el mercado nacional e internacional. 5. Apoyar a los productores en la comercialización, buscando nuevos mercados nacionales e internacionales.*

El Plan Nacional Toda Una Vida en su Objetivo 4. **Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización,** señala en su política 4.10 *Promover la competencia en los mercados a través de una regulación y control eficientes de prácticas monopólicas, concentración del poder y fallas de mercado, que generen condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad económica, la inclusión de nuevos actores productivos y el comercio justo, que contribuyan a mejorar la calidad de los bienes y servicios para el beneficio de sus consumidores.*

El Plan Nacional Toda Una Vida en su Objetivo 5. **Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria** señal en las políticas 5.2 *Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación; 5.3 Fomentar el desarrollo industrial nacional mejorando los encadenamientos productivos con participación de todos los actores de la economía; 5.4 Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos diferenciados al sector productivo, para satisfacer la demanda interna, y diversificar la oferta exportable de manera estratégica.*

La RESOLUCIÓN ARCSA-DE-067-2015-GGG, tiene como objetivo establecer las condiciones higiénico sanitarias y requisitos que deberán cumplir los procesos de fabricación, producción, elaboración, preparación, envasado, empacado transporte y comercialización de alimentos para consumo humano, al igual que los requisitos para la obtención de la notificación sanitaria de alimentos procesados nacionales y extranjeros según el perfilador de riesgos, con el objeto de proteger la salud de la población, garantizar el suministro de productos sanos e inocuos.

En esta Resolución establece que las Plantas de Procesamiento deben cumplir con uno requisitos mínimos que en su Art. 78.-*De los equipos.-La selección, fabricación e instalación de los equipos deben ser acorde a las operaciones a realizar y al tipo de alimento a producir. El equipo comprende las máquinas utilizadas para la fabricación, llenado o envasado,*

acondicionamiento, almacenamiento, control, emisión y transporte de materias primas y alimentos terminados.

4.1.1 Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Napo 2020-2023

Estrategia Provincial: Incrementar la producción y la competitividad de cadenas productivas agrícolas, pecuarias y agroindustriales, a través de una mayor eficiencia lograda en base al uso de innovaciones tecnológicas y prácticas de producción sostenibles, la diversificación de productos y el fortalecimiento de los procesos de comercialización.

Programa: Comercialización

Proyecto: Fortalecimiento a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), para insertarlos en el mercado nacional.

4.1.5 Ordenanza: Gobierno Provincial de Napo

Ordenanza que declara a la "Chakra" Kichwa como un sistema sostenible que fomenta la producción.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. Especificaciones Técnicas Maquinaria

Los equipos utilizados en la manipulación y procesado en la industria pueden ir desde equipos muy sencillos hasta los que son altamente complejos, pero en todos ellos se produce un contacto entre la superficie del equipo y el producto. Es en este punto de contacto donde se encuentran los potenciales peligros para la seguridad del producto. Por lo tanto, el equipo debe ser construido y mantenido de manera que presente una fácil limpieza y desinfección y todas las superficies deben presentar una serie de características que reduzcan al mínimo el riesgo de contaminación y faciliten la limpieza y desinfección.

Con el objetivo de adquirir equipos que cumplan normativas de calidad e incrementar la seguridad de los consumidores en la producción tanto de alimentos como de cosméticos y mejorar aspectos como la reducción de los niveles de microorganismos, y por citar los más comunes como *Escherichia coli* y *Listeria monocytogenes* entre otros, se han establecido unas normas para el diseño de equipos empleados para la producción e industrialización que se utilizan en la industria manufacturera.

Se indica los 10 principios del diseño higiénico para equipos industriales.

1. Debe ser lavable a un nivel microbiológico.
2. Construido con materiales compatibles.
3. Accesible para realizar trabajos de inspección, mantenimiento, limpieza y saneamiento.
4. Que no permita la retención de productos o de líquidos.
5. Sellado hermético de determinadas zonas.
6. No existencia de nichos o agujeros.

7. Mejora de las operaciones de higienización.
8. Diseño higiénico de las cajas de mantenimiento.
9. Compatibilidad con los sistemas de higiene de otras plantas.
10. Protocolos de saneamiento y limpieza validados.

En cuanto a nivel legislativo, la Resolución ARCSA 067-2015-GGG establece que todos los materiales en contacto con los alimentos deben ser no tóxicos, mecánicamente estables, no absorbentes, inertes y resistentes a los productos alimenticios y a todos los agentes de limpieza y desinfección, a las diferentes concentraciones y a las diferentes presiones y temperaturas de utilización.

Referente a las superficies en contacto con los alimentos éstas deben ser lisas, duras, continuas, no porosas y sin fisuras ni grietas. Cuanto más lisas, pulidas y menos porosas sean las superficies se evitará de forma más efectiva la acumulación de alimentos, que puede llevar al crecimiento bacteriano, y más fácil será su limpieza. Se ha establecido que la rugosidad superficial afecta a la retención de microorganismos, por lo que la rugosidad media (R_a) se utiliza como un indicador para la buena higiene de las superficies. La superficie en contacto con los alimentos debe tener una $R_a \leq 0,8\mu\text{m}$, cuanto más alto sea este valor más largo deberá ser el tiempo de limpieza de la superficie.

Cuadro 9. Características Generales que deben tener los equipos industriales

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	CPC
1	MARMITA: Marmita capacidad de 200 litros, construido en acero AISI 304 / 316, cuerpo de acero de 2,5 mm, base de acero al carbono de 6 mm, con medida de 50 litros en 50 litros, llave de salida de 1 ½" tipo Clan, desarmable para la limpieza, motoreductor, aspas provistas de teflón alimentario, volcable, pedestal en tuvo cuadrado de acero, neplos de conexión, válvula de entrada y salida, manómetro de presión 0.90, aspa adicional tipo trinche para mecer, desmontable para uso de 2 batidores.  Imagen referencial	1	445151115
2	MESAS DE SELECCIÓN Y PICADO DE FRUTAS:  Material: Acero Inoxidable 304 L: 2,00 m; A: 0,90 m; P: 0,12 m; H: 0,90 m Imagen referencial	1	445151115
3	QUEMADOR Quemador industrial en hierro fundido, 3 llaves controladoras de entrada de gas, rodelas reguladoras de entrada de aire.  Imagen referencial	1	423420014

4	<p>ENVASADOR MANUAL DE ACERO INOXIDABLE: Cap. 60 Ltrs con pedestal, construido en acero AISI 304 / 316, fácil para la limpieza, la dosificación para líquidos viscosos, el líquido para el llenado cuantitativo de 0 a 1000 gr. 40 botellas / min (según la velocidad del operador, la densidad del producto, la longitud de extracción, la velocidad de llenado, entre otras), Opción antigoteo incluida e instalada, extremadamente preciso (+/- 1%).</p>  <p>Imagen referencial</p>	1	445160131
5	<p>DESPULPADORA: Equipo con fácil armada y desarmada, tiene que tener para cambio de tamices dependiendo frutas, jaleas, jugos, despulpar; construida en A.I 304; 306 grado alimenticio; Capacidad: 100 Kg/hora Tamices: 3mm; 05mm; 07mm; 10 mm, hasta 20 mm; para despulpado de diferentes frutas</p>  <p>Imagen referencial</p>	1	445151115
6	<p>ETIQUETADORA MANUAL DE FRASCOS:</p>  <ul style="list-style-type: none"> • Se adapta fácilmente a todos los recipientes cilíndricos con un diámetro de 50 mm y 120 mm. De acción manual. <p>Categorías: Etiquetadoras para botellas</p> <p>Imagen referencial</p>	1	4491423112
7	<p>FECHADORA MANUAL:</p>  <p>Este equipo cuenta para poner fecha de elaboración; fecha de vencimiento, caducidad, lote, entre otras.</p> <p>Imagen referencial</p>	1	429950016

8	<p>MARMITA: Marmita capacidad de 200 litros, construido en acero AISI 304 / 316, cuerpo de acero de 2,5 mm, base de acero al carbono de 6 mm, con medida de 50 litros en 50 litros, llave de salida de 1 ½" tipo Clan, desarmable para la limpieza, motoreductor, aspas provistas de teflón alimentario, volcable, pedestal en tuvo cuadrado de acero, neplos de conexión, válvula de entrada y salida, manómetro de presión 0.90, aspa adicional tipo trinche para mecer, desmontable para uso de 2 batidores. Imagen referencial</p> 	1	445151115
9	<p>FECHADORA Fechadora 3 filas eléctrica, cinta térmica (fecha de elaboración, caducidad, lote) 110 V.</p>	1	429950016
10	<p>COMPRESOR: Compresor de 2HP modelo dental sin aceite.</p>  <p>Imagen referencial</p>	1	4323004123
11	<p>DOSIFICADORA DE VISCOSOS: Dosificadora de Viscosos de fácil lavado, capacidad de llenado de 0 a 1000 ml. Recomendado para productos viscosos como Mostaza, Chocolate tipo Nutella, Miel de Abeja, cosméticos y consistencias similares.</p>  <p>El dosificador mide y dispensa productos que fluyen libremente, equipados con un pistón volumétrico. Cada ciclo de llenado / liberación en carrera de admisión. Todas las partes en contacto con el producto son de grado alimenticio. Construcción de acero inoxidable 316. Temperatura máxima del líquido: 176F (80C) Herramientas opcionales disponibles para hasta 203F (95C) Ajuste de velocidad de alimentación del pistón Extremadamente preciso (+/- 1%) Extremadamente fácil de limpiar y mantener</p> <p>Imagen referencial</p>	1	445160131

12	DESTILADOR  Imagen referencial	Destilador para aceites esenciales construido totalmente en acero inoxidable AISI 304/316, capacidad 20 kilos incluye quemador	1	445151115
13	OLLA DE ACERO INOXIDABLE:  Imagen referencial	Olla de acero inoxidable 100 litros, con 4 ruedas sólidas, con 0 a 100 litros.	1	448210117
14	 Imagen referencial	QUEMADOR: Quemador industrial en hierro fundido, 3 llaves controladoras de entrada de gas, rodelas reguladoras de entrada de aire.	1	423420014
15	MARMITA:  Imagen referencial	MARMITA DE ACERO INOX AISI 304 – 316 DE 100 LITROS: Marmita volcable de 100 LTS con entrada y salida de vapor Acero inoxidable grado alimenticio AISI 304 – 316 Con motoreductor Capacidad 100 LTS Motor 2 HP 220 Voltios Aspas de teflón alimenticio Pedestal de acero Llave de salida Manometro de presión Neplos de Conexión Diseño versátil tanto para caldero como para quemadores	1	445151115

16	<p>EMPACADORA AL VACÍO</p> <p>Mínimo 9 kg de empacado Fabricada en acero inoxidable para alimentos Tapa de policarbonato</p>  <p>Sistema de cámara única Sistema automático de empacado al vacío Sistema de control con memoria programada Sistema de protección automática de sobre voltaje Botón de parada de emergencia Modelo de sobremesa Control digital</p> <p>Imagen referencial</p>	1	439210912
17	<p>DOSIFICADORA VOLUMÉTRICA DE VISCOSOS PASTOSOS</p> <p>El Rango de llenado puede ser ajustado de manera simple, segura y confiable. Recomendado para productos viscosos como Mostaza, Chocolate tipo Nutella, Miel de Abeja y consistencias similares. Todos los componentes son hechos en acero inoxidable. Al utilizar aire comprimido asegura el nivel de dosificación. Este equipo usa el mecanismo de medida de pistón y la Fuerza de compresión de aire, siendo capaz de dosificar la medida requerida al momento de trabajo. Permite agregar un líquido viscoso en cantidades exactas en cada una de sus descargas, productos viscosos como pastas y salsas espesas o líquidos como agua o cloro siempre en la misma medida la cual se gradúa previamente para ser distribuida de manera uniforme en cada uno de los frascos.</p>	1	445160131
18	<p>MOLINO ELÉCTRICO</p>  <p>Molino eléctrico motor 1 hp. Construido en acero inoxidable 304. Tolva de Acero inoxidable. Bandeja para recepción de producto</p> <p>Imagen referencial</p>	1	445151115
19	<p>RALLADOR INDUSTRIAL</p>  <p>Construida en acero inoxidable 304 – 316. Disco de acero. Regulación de tamaño de corte. Motor 2HP-110v-220v.</p> <p>Imagen referencial</p>	1	445151115

20	<p>TERMOHIGROMETRO DIGITAL HTC-2 SONDA TEMPERATURA Y HUMEDAD:</p> <p>Con pantalla LCD grande, fácil de usar. Puede probar temperatura interior y exterior, humedad interior. Memoria del valor de temperatura medido máx & MIN. Puede elegir reloj de 12 horas o 24 horas.</p>  <p>Unidad: C Tiene función de reloj, fecha y calendario (mes y fecha). Puedes configurar la alarma del reloj. Puedes colocarlo en el estante o colgarlo en la pared. Bajo consumo de energía, la batería puede usarse durante mucho tiempo.</p> <p>Imagen referencial</p> <p>Alta estabilidad y precisión Dispositivo de color: blanco Rango de temperatura: interior y exterior -50 ~ + 70 °C (-58 °+ 158 °F) Rango de humedad: 10% ~ 99% RH Precisión de la humedad: +/- 10% RH Fuente de alimentación: 1,5 V * 1 (tamaño AAA) Dimensiones del dispositivo: 10,5*9,8*2,4 cm Peso del dispositivo: 126g</p>	1	445151115
21	<p>SACHETEADORA DE GRÁNULOS PULVERIZADOS</p> <p>Electricidad Fuente: (V / Hz) 110/220 dos fases El trabajo Tarifa: (KW) 1500</p>  <p>Capacidad de producción: (b) 8-20 minuto Rango de dosificación: 2- 100 gramos Dimensiones: (L x W x H) (mm) 60 * 55 * 120 Peso: (kg) 5 El uso del control de microcomputadora de la tecnología óptica, de alta precisión, rápida, de buena calidad, resuelve el tradicional proceso teddies' de envasado de té. Un dosificador automático de varias cantidades.</p> <p>Imagen referencial</p> <p>La máquina es estable y de calidad confiable, y adopta doble vibración debajo del embalaje del material. La submatriz de</p>	1	445160131

	<p>pesaje anterior también usa corte por vibración. Además, el cucharón de pesaje también está instalado un motor de vibración, los elementos en el material pueden seguir la vibración, el siguiente embalaje. La máquina de sellado también está equipada con vibración, cuando el material estará bajo la vibración del material, las partículas de polvo pueden ser mejores en el material de embalaje El material adecuado para la máquina incluye papel de filtro, película compuesta, bolsas de papel de aluminio, telas no tejidas, papel de aceite, bolsas de plástico termosoldadas y otros materiales de envasado termosellables.</p>		
22	<p>SELLADORA CONTINUA CON CODIFICACIÓN VERTICAL: Medidas Ancho 30 cts. Altura 15 cms. Largo 60 cms. </p> <p>Imagen referencial</p> <p>Ancho del Sellado Regulable de 6 a 12 mm Velocidad del Transportador Regulable de 0 a 12 m/min Capacidad de Carga Producto de hasta 3 kl de peso máximo Temperatura de sellado Regulable de 0 a 400 grados Energía 220 AC, 60 Hz Dimensiones Totales de la Maquina Ancho 40 cms. Altura 55 cms., Largo 90 cm Peso del equipo 35 kg</p>	1	439210913
23	<p>MAQUINA LAMINADORA PARA CERÁMICA MANUAL: El sistema de rodillos distribuye uniformemente la presión y permite fabricar láminas de barro sin deformación y con un grosor uniforme. </p> <p>Imagen referencial</p>	1	443101013
24	<p>MAQUINA EXTRUSORA Para extrusión de cerámica, Eléctrico, de material mixto acero inoxidable y metal </p> <p>Imagen referencial</p>	1	445151115
25	<p>TORNO CERÁMICO ELÉCTRICO: Torno de cerámica profesional con estructura robusta de metal , incorpora asiento , regulación de las revoluciones mediante acelerador de pedal</p>	1	442130213

26	Herramientas Manuales, para manufactura cerámica.	1	445151115
27	MARMITA: De 100 litros por parada, con sistema a gas y control de temperatura y paletas internas para mezcla del producto, motor 1/2 hp. Acero inoxidable	1	445151115
28	FABRICACIÓN DE UNA MEXANINE: De 1500 en alto, y 1500*1200, con plancha antideslizante, para facilidad del abastecimiento de la materia prima, aquí se instalará la marmita todo en acero inoxidable	1	445151115
29	DOSIFICADORA: Semi automática de líquidos viscosos para el llenado del producto en los moldes	1	445160131

Especificaciones Generales:

- TRANSPORTE DEL EQUIPAMIENTO HASTA LOS EMPRENDIMIENTOS,
- INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN CADA UNO DE LOS EMPRENDIMIENTOS,
- MANUALES DE USO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS,
- ARRANQUE DE LOS EQUIPOS EN EL LUGAR DE LOS EQUIPAMIENTO,
- CAPACITACIÓN DE USO DE EQUIPOS,
- ESPECIACIONES TÉCNICAS.
- GARANTÍA: 2 AÑOS
- MANTENIMIENTO: EN EL LUGAR DE CADA EMPRENDIMIENTO UN AÑO

5.2. Especificaciones Técnicas Etiquetas

En la actualidad, La **etiqueta** es una parte importante del producto que puede estar visible en el empaque y/o adherida al producto mismo y cuya finalidad es la de brindarle al cliente útil información que le permita en primer lugar, identificar el producto mediante su nombre, marca y diseño; y en segundo lugar, conocer sus características (ingredientes, componentes, peso, tamaño...), indicaciones para su uso o conservación, precauciones, nombre del fabricante, procedencia, fecha de fabricación y de vencimiento, entre otros datos de interés que dependen de las leyes o normativas vigentes para cada industria o sector.

A continuación, y en resumen, plantearé una clasificación general de cinco tipos de *etiquetas*:

1. **Etiquetas descriptivas o informativas:** A mi entender, las más completas e ideales para una gran variedad de productos (alimentos, medicamentos, productos electrónicos, muebles, etc...) porque brindan información que es de utilidad para el cliente (nombre o marca, componentes o ingredientes, recomendaciones de uso, precauciones, fecha de fabricación y de vencimiento, procedencia, fabricante, etc...) y también, porque este tipo de etiquetas son las que generalmente cumplen con las leyes, normativas o regulaciones para cada industria o sector (cuando siguen el formato establecido).
2. **Etiquetas promocionales:** Considero que este tipo de etiqueta ya solo debe utilizarse junto a las etiquetas descriptivas o informativas (como sucede con diversos cereales en caja). Es decir, que este tipo de etiqueta debe utilizarse para captar la atención del público meta con llamativos diseños y frases promocionales que "capten la atención"

(por ejemplo, "el cereal que contiene 20 vitaminas..." o "el cereal con la menor cantidad de calorías...") y en los espacios secundarios del empaque, se debe incluir una etiqueta descriptiva o informativa que incluya datos que sean de utilidad para el cliente.

3. **Etiquetas de marca:** Aquellas que por el hecho de incluir solo el nombre o la marca son ideales para ir adheridas al producto mismo, como sucede en el caso de las etiquetas de prendas de vestir.
4. **Etiquetas de grado:** Un tipo especial de etiqueta que identifica la calidad juzgada del producto mediante una letra, un número o una palabra [2].
5. **Etiquetas obligatorias y no obligatorias:** Estos dos tipos de etiquetas dependen de que existan o no leyes o regulaciones vigentes para cada industria o sector. En el caso de las obligatorias, el fabricante o distribuidor debe cumplir a cabalidad con las normativas vigentes, caso contrario, se expone a multas y sanciones que además de afectar su economía dañan su imagen ante el público meta. En el caso de las no obligatorias, cabe señalar que esa situación no es razón o justificativo para no brindar u ocultar información al cliente, o peor aún, para engañarlo con información falsa; por el contrario, el fabricante o distribuidor debe aprovechar esa situación para de forma libre y voluntaria brindar información útil y de valor a sus clientes, lo cual, repercutirá favorablemente en su imagen como empresa.

En síntesis, y complementando lo anterior, diremos que las *etiquetas* tienen las siguientes funciones: 1) Identificación del producto, 2) Descripción e información acerca de este, 3) Graduación en función a su calidad juzgada, 4) Promoción, mediante diseños y frases promocionales que la distinguen del resto y 5) Cumplimiento de las leyes, regulaciones y normativas vigentes para su industria o sector.

Características de la *Etiqueta*:

A continuación, veremos algunas de las principales características de la *etiqueta*:

- Debe ser adaptable al envase en tamaño, color, forma, etcétera.
- El material debe ser resistente para que perdure desde la salida del producto del almacén hasta llegar a las manos del consumidor final.
- Debe estar perfectamente adherida al producto o al empaque para evitar que se desprenda y genere confusión al pegarse accidentalmente en otro artículo.
- Debe contener la información en el formato exigido por las leyes, normativas o regulaciones del sector, si éstas hubiesen; caso contrario, deben incluir información que el cliente necesita para tomar decisiones adecuadas.
- Su diseño debe diferenciarlo de otros productos al mismo tiempo que capta la atención del público.
- De ninguna manera, debe contener información ambigua, incompleta, engañosa o falsa que induzca al consumidor al error.
- Debe incluir datos de contacto, como: teléfonos, fax, dirección, sitio web, número de línea gratuita de atención al cliente, etcétera; de tal manera, que el cliente sepa cómo comunicarse con el fabricante o distribuidor para expresar sus quejas, dudas o sugerencias.
- Dependiendo el caso, puede incluir un "plus" para el cliente, por ejemplo, consejos, tips, recetas, entre otros.

Cuadro 10. Características Generales que deben tener las etiquetas.

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC
	<i>Caserito Amazónico</i>			
1	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:140mm, Avance:90mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CREMOSO DE CHOCOLATE, 750 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:33.08 m ²	MILLAR	2,50	32197
2	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:140mm, Avance:90mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CREMOSO DE CAFE, 750 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:33.08 m ²	MILLAR	2,50	32197
3	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:140mm, Avance:90mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. COCKTAIL DE CAFÉ, 750 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:52.92 m ²	MILLAR	4,00	32197
4	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:140mm, Avance:90mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. COCKTAIL DE MARACUYA, 750 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:52.92 m ²	MILLAR	4,00	32197
5	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CREMOSO DE CHOCOLATE, 275 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:28.67 m ²	MILLAR	3,00	32197

6	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CREMOSO DE CAFE, 275 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:28.67 m²</p>	MILLAR	3,00	32197
7	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. COCKTAIL DE CAFE, 275 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:47.78 m²</p>	MILLAR	5,00	32197
8	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. COCKTAIL DE MARACUYA, 275 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:47.78 m²</p>	MILLAR	5,00	32197
9	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:50mm, Avance:150mm Colores:7 Acabados:Plastificado,,,Eti. MIEL DE JENGIBRE, 250 g Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:39.38 m²</p>	MILLAR	5,00	32197
10	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:7 Acabados:Plastificado,,,Eti. BOMBONES, 90 g Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:47.78 m²</p>	MILLAR	5,00	32197
11	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:125mm, Avance:80mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CAFE, 400 g Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:31.50 m²</p>	MILLAR	3,00	32197

Rukumama					
1	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:205mm, Avance:140mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. SHAMPOO, 1000 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:90.41 m ²	MILLAR	3,00	3,00	32197
2	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:165mm, Avance:105mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. SHAMPOO, 500 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:163.73 m ²	MILLAR	9,00	9,00	32197
3	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:165mm, Avance:105mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. SHAMPOO ANTICASPA, 500 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:72.77 m ²	MILLAR	4,00	4,00	32197
4	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:165mm, Avance:105mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. ACONDICIONADOR, 500 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:72.77 m ²	MILLAR	2,00	2,00	32197
5	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:230mm, Avance:60mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CREMA CORPORAL, 240 ml (Frontal + Posterior) Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:43.47 m ²	MILLAR	3,00	3,00	32197

6	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:90mm, Avance:110mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. JABON INTIMO, 200 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:33.40 m²</p>	MILLAR	3,00	32197
7	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:250mm, Avance:40mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CREMA DE PEINAR, 280 ml (F + P) Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:31.50 m²</p>	MILLAR	2,00	32197
8	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:90mm, Avance:80mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. TONICO CAPILAR, 100 ml (F + P) Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:22.68 m²</p>	MILLAR	3,00	32197
<i>Selvawa</i>				
1	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:168mm, Avance:60mm Colores:5 Acabados: Plastificado Mate, ETIQUETA PARA AJÍ MACERADO UNIFICADA FRONTAL Y POSTERIOR EN MATERIAL METALIZADO Y ACABADO MATE. Materia Prima: Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area: 21.17 m²</p>	MILLAR	4,00	32197
2	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:50mm, Avance:50mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, ETIQUETA CIRCULAR PARA TAPA METALIZADO Y ACABADO MATE, USADA EN AJÍ MACERADO, PICKLES Y MERMELADAS. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:7.88 m²</p>	MILLAR	6,00	32197

3	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:80mm, Avance:100mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, AJÍ ESPÍRITU DE LA SELVA , UNIFICADA ETIQUETA FRONTAL Y POSTERIOR. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:16.80 m²</p>	MILLAR	4,00	32197
4	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:80mm, Avance:100mm Colores:5 Acabados: Plastificado Mate, SALSA DE MARACUYÁ CON AJÍ , UNIFICADA ETIQUETA FRONTAL Y POSTERIOR..Y TAMAÑO ESTANDARIZADO COMO AJÍ ESPÍRITU DE LA SELVA. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:16.80 m²</p>	MILLAR	4	32197
5	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:62 mm, Avance:62mm Colores:5 Acabados: Plastificado Mate, ETIQUETA AJÍ SALVAJE FORMA REDONDA, FRONTAL. Materia Prima: Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:8.07 m²</p>	MILLAR	4	32197
6	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:54mm, Avance:63mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, ETIQUETA AJÍ SALVAJE FORMA CUADRADA ETIQUETA POSTERIOR. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:7.14 m²</p>	MILLAR	4	32197
7	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:170mm, Avance:41mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, ETIQUETA MERMELADA DE JAMAICA 260 GRAMOS. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:14.64 m²</p>	MILLAR	4	32197
8	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:170mm, Avance:41mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, ETIQUETA MERMELADA DE PITAJAYA 260 GRAMOS. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:14.64 m²</p>	MILLAR	4	32197

	Allpa Kuri			
	Mat-36441_Sobreenvoltura de Te	Rollo	100,00	32129
	Mat-36443_Etiq Saquito de Te	Rollo	100,00	32129
	Napu Manka Warmi			
1	JUEGOS DE ETIQUETAS Tamaño1 : 5 x 5 cm Tamaño 2: 8 x 5 cm Material: couché de 300 gr. Impresión: Full color tiro, más plastificado mate tiro y retiro, más UV selectivo tiro Terminados: perforadas y con ojal metálico	Unidades	10.000,00	32129
2	TARJETAS DE PRESENTACIÓN Tamaño : 8.5 x 5.5 Material: couché 300 gr. Impresión: Full color tiro, más plastificado mate tiro y retiro, más UV selectivo tiro	Unidades	3.500,00	32520
	Ahuano			
1	Planchas de Impresión: Descripción: FUNDA SELLO T MATERIAL: MATE/BOPP METAL GROSOR: 17/30 MEDIDAS: 130X180MM	V/MILLAR	120.000,00	32197
2	Planchas de Impresión: Descripción: FUNDA SELLO T MATERIAL: MATE/BOPP METAL GROSOR: 17/30 MEDIDAS: 130X180MM	V/MILLAR	120.000,00	32197

5.3. Especificaciones Técnicas Envases

La norma NTE INEN-ISO 21067:2013, define al **Envase:** *Es todo material primario (contacto directo con el producto) o secundario que contiene o recubre un producto, y que está destinado a protegerlo del deterioro, contaminación y facilitar su manipulación.*

Independientemente del tipo de material que se emplee en la fabricación de los envases, todos ellos deben cumplir con los aspectos legislativos que apliquen. En el caso de envasado de alimentos, en la RESOLUCIÓN ARCSA-DE-067-2015-GGG sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos exige que:

1. Los materiales y objetos, incluidos los materiales y objetos activos e inteligentes, habrán de estar fabricados de conformidad con las buenas prácticas de fabricación para que, en las condiciones normales o previsibles de empleo, no transfieran sus componentes a los alimentos en cantidades que puedan:

- a) representar un peligro para la salud humana, o
- b) provocar una modificación inaceptable de la composición de los alimentos, o
- c) provocar una alteración de las características organolépticas de estos.

Las especificaciones técnicas de los envases hacen referencia principalmente a las características técnicas que deben cumplir los materiales de envase y los propios envases, e incluyen también los aspectos como la recepción del material y las condiciones de almacenamiento.

Tabla 1. Algunos requerimientos generales de envase-etapas de vida

PRODUCTO	PROCESO DE ENVASADO	ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE	CONSUMIDOR	FINAL DE VIDA
¿Qué le pide el producto al envase?	¿Qué le pide el proceso de envasado al envase?	¿Qué le pide el transporte al envase?	¿Qué le pide el consumidor al envase?	¿Qué le pide el final de vida al envase?
<ul style="list-style-type: none"> - Resistencia a la luz - Resistencia al intercambio de gases - Resistencia a la humedad - Resistencia a los tratamientos de estabilización microbiana 	<ul style="list-style-type: none"> - Coeficiente de rozamiento adecuado - Velocidad de sellado - Envasado en caliente - Resistencia de la soldadura en caliente 	<ul style="list-style-type: none"> -Resistencia al apilado -Resistencia al impacto -Resistencia a la caída 	<ul style="list-style-type: none"> - Facilidad de apertura - Propagación o resistencia al rasgado - Resistencia térmica para que sea microondable u horneable - Requerimientos de transparencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Reciclabilidad - Facilidad de separación - Biodegradabilidad - Compostabilidad - Fácil identificación

Cuadro 11. Características Generales que deben tener los envases.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CPC
<i>Caserito Amazónico</i>				
1	*BOTELLAS DE VIDRIO 250 ML. S-JAR ROUND	(CAJA X 24 UN.)	100,00	37191.00
2	*58 MM. TAPA TWIST-OFF BOTON BLANCA	(FUNDAX 24 UNIDADES)	100,00	37191.01
3	*BOTELLAS DE VIDRIO 750 ML. S-BOTL ROUND TAPA GUALA	UNIDADES	1.000,00	37191.00
4	*TAPA GUALA COLOR NEGRO	UNIDADES	1.000,00	37191.01
5	*BOTELLAS DE VIDRIO 250 ML S-BOTL OIL VERDE	(CAJA X 24 UN.)	50,00	37191.00
6	*TAPON DE VINO V-3	UNIDADES	700,00	37191.01
<i>Rukumama</i>				
1	BOTELLA PET BALA 24410 1000ML TRANSPARENTE BLANCO	UNIDADES	1.000,00	36490.00
2	BOTELLA PET BALA 28410 500ML TRANSPARENTE BLANCO	UNIDADES	3.000,00	36490.01

**DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN
Unidad de Comercialización**

3	BOTELLA PET BALA 24410 100 ML TRANSPARENTE BLANCO AMBAR	UNIDADES	500,00	36490.02
4	TAPA DISCO SUPERIOR MODELO A 28410 LISO TRANSPARENTE	UNIDADES	4.500,00	36490.02
5	DOSIFICADOR ESTANDAR INTERNO MODELO B 24-410 ESTRIADO BLANCO L 250MM	UNIDADES	500,00	36490.02
<i>Allpa Kuri</i>				
1	Cajas de Té con material 100% ecológicos bio degradable, bio sustentables, aprobados por la FDA para la utilización en productos alimenticios y farmacéuticos impresos con tinta de pigmentación vegetal y atóxica.	Unidades	3.500,00	32153.01.1
2	Cajas de Té con material 100% ecológicos bio degradable, bio sustentables, aprobados por la FDA para la utilización en productos alimenticios y farmacéuticos impresos con tinta de pigmentación vegetal y atóxica.	Unidades	3.500,00	32153.01.1
3	Cajas de Té con material 100% ecológicos bio degradable, bio sustentables, aprobados por la FDA para la utilización en productos alimenticios y farmacéuticos impresos con tinta de pigmentación vegetal y atóxica.	Unidades	3.500,00	32153.01.1
4	Cajas de Té con material 100% ecológicos bio degradable, bio sustentables, aprobados por la FDA para la utilización en productos alimenticios y farmacéuticos impresos con tinta de pigmentación vegetal y atóxica.	Unidades	4.500,00	32153.01.1
<i>Selvawa</i>				
1	Envase de vidrio 200 ML E 3400	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	37191.00
2	Tapa 28 mm ALTA negra	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	37191.01
3	Envase de vidrio 165 ML	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	37191.00
4	Tapa 24 mm NEGRA	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	37191.01
5	Envases de vidrio 212 ML	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	37191.00
6	Tapa metálica twist-off 63 regular negra	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	37191.01
7	Envases de vidrio 260 ML	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	37191.00
8	Tapa metálica twist-off 82 regular dorada	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	37191.01
<i>Napu Manka Warmi</i>				
1	ENVASES DE VIDRIO 100CC BLANCO VIAL 32A/CORCHO N10	UNIDAD	1.600,00	37191.00
<i>Ahuano</i>				

1	Planchas de Impresión: Descripción: FUNDA SELLO T MATERIAL: MATE/BOPP METAL GROSOR: 17/30 MEDIDAS: 130X180MM	V/MILLAR	120.000,00	3219700
2	Planchas de Impresión: Descripción: FUNDA SELLO T MATERIAL: MATE/BOPP METAL GROSOR: 17/30 MEDIDAS: 130X180MM	V/MILLAR	120.000,00	3219700

6. VIABILIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

El costo total del proyecto, incluyendo aportes del Gobierno Autónomo Provincial de Napo y de los beneficiarios se detalla a continuación.

6.1 Costos Unitarios

Tabla 1. Costos unitarios de los Equipos

ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	SUBTOTAL REFERENCIAL	PRESUPUESTO REFERENCIAL
1	43932	Marmita	1	2.727,83	2.727,83
2	44516	Mesas de selección y picado de frutas	1	647,83	647,83
3	43430	Quemador industrial	1	147,83	147,83
4	44516.01.3	Envasador manual de Acero Inoxidable	1	367,83	367,83
5	44516	Despulpadora	1	2.297,83	2.297,83
6	44914.23	Etiquetadora	1	667,83	667,83
7	44914.23	Fechadora manual	1	320,00	320,00
8	43932.00	Marmita	1	2.727,83	2.727,83
9	44914.23	Fechadora	1	320,00	320,00
10	43230.04.1	Compresor	1	450,00	450,00
11	44516.01	Dosificadora	1	2.027,83	2.027,83
12	44516.01	Destilador	1	1.027,83	1.027,83
13	44516.01	Olla	1	327,83	327,83
14	43430.11	Quemador	1	125,00	125,00
15	43932.00	Marmita de acero inox.	1	2.199,83	2.199,83
16	43921.09	Empacadora al vacío	1	1.647,83	1.647,83
17	43932.00	Maquina dosificadora volumétrica de viscosos pastosos	1	2.247,83	2.247,83

18	44522.00	Molino eléctrico	1	567,83	567,83
19	44516.01	Rallador industrial	1	997,83	997,83
20	44516.01	Termohigrometro digital htc-2 sonda temperatura y humedad	1	55,00	55,00
21	44516.01	Sacheteadora de gránulos pulverizados	1	5.247,83	5.247,83
22	44516.01	Selladora continua con codificación vertical	1	1.667,83	1.667,83
23	44516.01	Maquina Laminadora para cerámica Manual	1	999,83	999,83
24	44516.01	Maquina Extrusora para cerámica Eléctrica	1	4.647,83	4.647,83
25	44516.01	Torno cerámico eléctrico	1	797,83	797,83
26	44516.01	Equipo de Juegos de Herramientas Manuales, para manufactura cerámica	1	797,83	797,83
27	43932.00	Marmita	1	5.548,83	5.548,83
28	44516.01	Mexanine	1	4.200,00	4.200,00
29	43932.00	Dosificadora	1	3.297,83	3.297,83
			SUBTOTAL	49.105,09	
			IVA 12%	5.892,61	
			TOTAL	54.997,70	

Tabla 2. Costos unitarios de los Etiquetas

ITEM	Descripción	CPC	UNIDAD	Cantidad	Subtotal referencial	Presupuesto referencial
1	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:140mm, Avance:90mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CREMOSO DE CHOCOLATE, 750 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:33.08 m2	32197	MILLAR	2,50	60,00	150,00
2	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:140mm, Avance:90mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CREMOSO DE CAFE, 750 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:33.08 m2	32197	MILLAR	2,50	60,00	150,00

3	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:140mm, Avance:90mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. COCKTAIL DE CAFÉ, 750 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:52.92 m ²	32197	MILLAR	4,00	60,00	240,00
4	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:140mm, Avance:90mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. COCKTAIL DE MARACUYA, 750 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:52.92 m ²	32197	MILLAR	4,00	60,00	240,00
5	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CREMOSO DE CHOCOLATE, 275 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:28.67 m ²	32197	MILLAR	3,00	50,00	150,00
6	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CREMOSO DE CAFE, 275 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:28.67 m ²	32197	MILLAR	3,00	50,00	150,00
7	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. COCKTAIL DE CAFE, 275 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:47.78 m ²	32197	MILLAR	5,00	50,00	250,00

8	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. COCKTAIL DE MARACUYA, 275 ml Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:47.78 m ²	32197	MILLAR	5,00	50,00	250,00
9	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:50mm, Avance:150mm Colores:7 Acabados:Plastificado,,,Eti. MIEL DE JENGIBRE, 250 g Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:39.38 m ²	32197	MILLAR	5,00	50,00	250,00
10	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:7 Acabados:Plastificado,,,Eti. BOMBONES, 90 g Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:47.78 m ²	32197	MILLAR	5,00	50,00	250,00
11	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:125mm, Avance:80mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CAFE, 400 g Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:31.50 m ²	32197	MILLAR	3,00	60,00	180,00
12	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:205mm, Avance:140mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. SHAMPOO, 1000 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:90.41 m ²	32197	MILLAR	3,00	120,05	360,15

13	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:165mm, Avance:105mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. SHAMPOO, 500 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:163.73 m ²	32197	MILLAR	9,00	50,00	450,00
14	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:165mm, Avance:105mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. SHAMPOO ANTICASPA, 500 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:72.77 m ²	32197	MILLAR	4,00	80,00	320,00
15	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:165mm, Avance:105mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. ACONDICIONADOR, 500 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:72.77 m ²	32197	MILLAR	2,00	80,00	160,00
16	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:230mm, Avance:60mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CREMA CORPORAL, 240 ml (Frontal + Posterior) Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:43.47 m ²	32197	MILLAR	3,00	100,00	300,00
17	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:90mm, Avance:110mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. JABON INTIMO, 200 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:33.40 m ²	32197	MILLAR	3,00	90,00	270,00

18	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:250mm, Avance:40mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CREMA DE PEINAR, 280 ml (F + P) Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:31.50 m ²	32197	MILLAR	2,00	100,00	200,00
19	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:90mm, Avance:80mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. TONICO CAPILAR, 100 ml (F + P) Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:22.68 m ²	32197	MILLAR	3,00	80,00	240,00
20	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:168mm, Avance:60mm Colores:5 Acabados: Plastificado Mate, ETIQUETA PARA AJÍ MACERADO UNIFICADA FRONTAL Y POSTERIOR EN MATERIAL METALIZADO Y ACABADO MATE. Materia Prima: Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area: 21.17 m ²	32197	MILLAR	4,00	80,00	320,00
21	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:50mm, Avance:50mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, ETIQUETA CIRCULAR PARA TAPA METALIZADO Y ACABADO MATE, USADA EN AJÍ MACERADO, PICKLES Y MERMEADAS. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:7.88 m ²	32197	MILLAR	6,00	40,00	240,00
22	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:80mm, Avance:100mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, AJÍ ESPIRITU DE LA SELVA , UNIFICADA ETIQUETA FRONTAL Y POSTERIOR. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:16.80 m ²	32197	MILLAR	4,00	80,00	320,00

23	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:80mm, Avance:100mm Colores:5 Acabados: Plastificado Mate, SALSA DE MARACUYÁ CON AJÍ , UNIFICADA ETIQUETA FRONTAL Y POSTERIOR..Y TAMAÑO ESTANDARIZADO COMO AJÍ ESPÍRITU DE LA SELVA. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:16.80 m ²	32197	MILLAR	4,00	80,00	320,00
24	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:62 mm, Avance:62mm Colores:5 Acabados: Plastificado Mate, ETIQUETA AJÍ SALVAJE FORMA REDONDA, FRONTAL. Materia Prima: Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:8.07 m ²	32197	MILLAR	4,00	70,00	280,00
25	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:54mm, Avance:63mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, ETIQUETA AJÍ SALVAJE FORMA CUADRADA ETIQUETA POSTERIOR. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:7.14 m ²	32197	MILLAR	4,00	60,00	240,00
26	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:170mm, Avance:41mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, ETIQUETA MERMELADA DE JAMAICA 260 GRAMOS. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:14.64 m ²	32197	MILLAR	4,00	80,00	320,00
27	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:170mm, Avance:41mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, ETIQUETA MERMELADA DE PITAJAYA 260 GRAMOS. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:14.64 m ²	32197	MILLAR	4,00	80,00	320,00
28	Mat-36441_Sobreenvoltura de Te	32129	Rollo	100,00	15,87	1.587,00
29	Mat-36443_Etiq Saquito de Te	32129	Rollo	100,00	6,00	600,00

30	JUEGOS DE ETIQUETAS Tamaño1 : 5 x 5 cm Tamaño 2: 8 x 5 cm Material: couché de 300 gr. Impresión: Full color tiro, más plastificado mate tiro y retiro, más UV selectivo tiro Terminados: perforadas y con ojal metálico	32129	Unidades	10.000,00	0,12	1.200,00
31	TARJETAS DE PRESENTACIÓN Tamaño : 8.5 x 5.5 Material: couché 300 gr. Impresión: Full color tiro, más plastificado mate tiro y retiro, más UV selectivo tiro	32520	Unidades	3.500,00	0,10	350,00
32	Planchas de Impresión: Descripción: FUNDA SELLO T MATERIAL: MATE/BOPP METAL GROSOR: 17/30 MEDIDAS: 130X180MM	32197	V/MILLAR	120.000,00	0,03	3.600,00
33	Planchas de Impresión: Descripción: FUNDA SELLO T MATERIAL: MATE/BOPP METAL GROSOR: 17/30 MEDIDAS: 130X180MM	32197	V/MILLAR	120.000,00	0,03	3.600,00
					SUBTOTAL	17.857,14
					IVA 12%	2.142,86
					TOTAL REFERENCIAL	20.000,00

Tabla 2. Costos unitarios de los Envases

ITEM	Descripción	CPC	UNIDAD	Cantidad	Subtotal referencial	Presupuesto referencial
1	*BOTELLAS DE VIDRIO 250 ML. S-JAR ROUND	37191.00	(CAJA X 24 UN.)	100,00	6,00	600,00
2	*58 MM. TAPA TWIST- OFF BOTON BLANCA	37191.01	(FUNDAX 24 UNIDADES)	100,00	3,00	300,00
3	*BOTELLAS DE VIDRIO 750 ML. S-BOTL ROUND TAPA GUALA	37191.00	UNIDADES	1.000,00	0,50	500,00
4	*TAPA GUALA COLOR NEGRO	37191.01	UNIDADES	1.000,00	0,15	150,00
5	*BOTELLAS DE VIDRIO 250 ML S-BOTL OIL VERDE	37191.00	(CAJA X 24 UN.)	50,00	7,49	374,64
6	*TAPON DE VINO V-3	37191.01	UNIDADES	700,00	0,30	210,00

7	BOTELLA PET BALA 24410 1000ML TRANSPARENTE BLANCO	36490.00	UNIDADES	1.000,00	0,39	388,00
8	BOTELLA PET BALA 28410 500ML TRANSPARENTE BLANCO	36490.01	UNIDADES	3.000,00	0,29	876,00
9	BOTELLA PET BALA 24410 100 ML TRANSPARENTE BLANCO AMBAR	36490.02	UNIDADES	500,00	0,15	73,50
10	TAPA DISCO SUPERIOR MODELO A 28410 LISO TRANSPARENTE	36490.02	UNIDADES	4.500,00	0,12	522,00
11	DOSIFICADOR ESTANDAR INTERNO MODELO B 24-410 ESTRIADO BLANCO L 250MM	36490.02	UNIDADES	500,00	0,18	88,00
12	Cajas de Té con material 100% ecológicos bio degradable, bio sustentables, aprobados por la FDA para la utilización en productos alimenticios y farmacéuticos impresos con tinta de pigmentación vegetal y atóxica.	32153.01.1	Unidades	3.500,00	0,14	490,00
13	Cajas de Té con material 100% ecológicos bio degradable, bio sustentables, aprobados por la FDA para la utilización en productos alimenticios y farmacéuticos impresos con tinta de pigmentación vegetal y atóxica.	32153.01.1	Unidades	3.500,00	0,14	490,00
14	Cajas de Té con material 100% ecológicos bio degradable, bio sustentables, aprobados por la FDA para la utilización en productos alimenticios y farmacéuticos impresos con tinta de pigmentación vegetal y atóxica.	32153.01.1	Unidades	3.500,00	0,14	490,00
15	Cajas de Té con material 100% ecológicos bio	32153.01.1	Unidades	4.500,00	0,17	765,00

**DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN
Unidad de Comercialización**

	degradable, bio sustentables, aprobados por la FDA para la utilización en productos alimenticios y farmacéuticos impresos con tinta de pigmentación vegetal y atóxica.					
16	Envase de vidrio 200 ML E 3400	37191.00	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	0,30	420,00
17	Tapa 28 mm ALTA negra	37191.01	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	0,07	98,00
18	Envase de vidrio 165 ML	37191.00	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	0,30	420,00
19	Tapa 24 mm NEGRA	37191.01	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	0,06	84,00
20	Envases de vidrio 212 ML	37191.00	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	0,25	350,00
21	Tapa metálica twist-off 63 regular negra	37191.01	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	0,13	182,00
22	Envases de vidrio 260 ML	37191.00	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	0,30	420,00
23	Tapa metálica twist-off 82 regular dorada	37191.01	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.400,00	0,17	238,00
24	ENVASES DE VIDRIO 100CC BLANCO VIAL 32A/CORCHO N10	37191.00	UNIDAD	1.600,00	1,33	2.128,00
25	Planchas de Impresión: Descripción: FUNDA SELLO T MATERIAL: MATE/BOPP METAL GROSOR: 17/30 MEDIDAS: 130X180MM	32197	V/MILLAR	120.000,00	0,03	3.600,00
26	Planchas de Impresión: Descripción: FUNDA SELLO T MATERIAL: MATE/BOPP METAL GROSOR: 17/30 MEDIDAS: 130X180MM	32197	V/MILLAR	120.000,00	0,03	3.600,00
					SUBTOTAL	17.857,14
					IVA 12%	2.142,86
					TOTAL REFERENCIAL	20.000,00

6.2 Flujo Financiero y Económico

Tabla 3. Flujo de inversión

Inversión MIPYMES						
Análisis de costos						
Descripción	Unidad	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total	GADP	Beneficiarios
Planta de Procesamiento						
Adecuaciones de las Plantas de Procesamiento	Unidad	7	5.000,00	35.000,00		35.000,00
Equipamiento e Insumos						
Maquinaria y Equipos	Unidad	7	7.856,81	54.997,70	54.997,70	
Impresión de etiquetas	Unidad	7	2.857,14	20.000,00	20.000,00	
Envases	Unidad	7	2.857,14	20.000,00	20.000,00	
Capital de Trabajo						
Mano de Obra	Unidad	7	2.142,86	15.000,00		15.000,00
TOTAL DE COSTOS				129.997,70	94.997,70	50.000,00

Tabla 4. Flujo de Beneficios

PRODUCCIÓN ANUAL DE PRODUCTO TERMINADO					
Empresa	Producto	Producción Anual estimada	Presentación	Incremento de Producción Anual 10%	
Osos Mieleros	Cosméticos	3.500,00	Unidades	3.850,00	4.235,00
Ahuano	Alimentos	5.000,00	Unidades	5.500,00	6.050,00
Napu Manka Warmi	Cerámica	3.000,00	Unidades	3.300,00	3.630,00
Rukumama	Cosméticos	3.000,00	Unidades	3.300,00	3.630,00
Selvawa	Alimentos	4.000,00	Unidades	4.400,00	4.840,00
Allpa Kuri	Té	2.500,00	Unidades	2.750,00	3.025,00
El Caserito Amazónico	Alimentos	3.500,00	Unidades	3.850,00	4.235,00
TOTAL INGRESO ANUAL		24.500,00	Unidades	26.950,00	29.645,00

6.3 Indicadores económicos y sociales (TIR, VAN y Otros)

INVERSIONES DEL PROYECTO	Año 0	Año 1	Año 2
Adecuaciones de las Plantas de Procesamiento	35.000,00		

Maquinaria y Equipos	54.997,70	27.498,85	27.498,85
Impresión de etiquetas	20.000,00	10.000,00	10.000,00
Envases	20.000,00	10.000,00	10.000,00
Capital de Trabajo	15.000,00		
		-	-
Total de inversiones	94.997,70	47.498,85	47.498,85

Beneficios esperados del proyecto (cuantificados)	Año 0	Año 1	Año 2
Adecuaciones de las Plantas de Procesamiento	35.000,00		
Capital de Trabajo	15.000,00	15.750,00	16.537,50
Venta de productos	24.500,00	26.950,00	29.645,00
Subtotal del proyecto - beneficios	74.500,00	42.700,00	117.200,00

BENEFICIOS - INVERSIÓN	(20.497,70)	(4.798,85)	69.701,15
------------------------	-------------	------------	-----------

Relación Beneficio /Costo	1,28
Tasa de descuento social	11,32%
VAN (Valor actual neto)	\$ 26.072,97
TIR (Tasa interna de retorno)	53%

Estos indicadores se verían analizados de la siguiente manera:

- Relación Beneficio / Costo: Por cada dólar (USD \$1.0) invertido en el proyecto, se obtendrá un beneficio de USD \$1.28 representado en el aporte en lo referente a los equipos, etiquetas y envases cuyos costos cubre el proyecto.
- VAN (Valor Actual Neto): De acuerdo al análisis de los periodos del proyecto, se obtendrán beneficios traídos a valor presente con un monto de \$ 26.072,97; lo cual plantea que los beneficiarios ahorrarán este valor en la adquisición de equipos, etiquetas y envases establecidos por el proyecto durante el tiempo de ejecución planteado.
- TIR (Tasa Interna de Retorno): Según los resultados del análisis de los períodos del proyecto, habrá una rentabilidad aceptable, pues la tasa de retorno (53%) es mayor que la tasa de descuento social (11.32%) del proyecto, por lo que técnicamente el proyecto es factible.

6.4 Análisis de sostenibilidad

6.4.1 Sostenibilidad Económica-Financiera

En los puntos anteriores en los análisis financieros, se describe que las proyecciones de venta desde el primer año son positivas, lo que garantizó que el proyecto en el tiempo es sostenible, además que los dirigentes de la Asociación tienen el compromiso de dar el seguimiento del buen uso y de la producción constante de la empresa.

En este análisis cabe mencionar que los beneficiarios cuentan con experiencia en todos sus sistemas productivos, como también en promoción y ventas que a través del proyecto Napu Marka desarrollado por la Prefectura de Napo.

6.4.2 Impactos ambientales

Para mitigar cada uno de los impactos ambientales, los beneficiarios trabajan con familias productoras de la chakra y otros con plantas medicinales, cada uno de ellos con responsabilidad social, precios justos, amigables con el ambiente y con un sistema productivo que cuida los recursos naturales.

Cuadro 8. Impactos y Mitigación Ambiental

POSIBLES IMPACTOS AMBIENTALES	MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROGRAMADAS
✚ Generación de cascarilla, frutos, semillas, del proceso productivo	Generación de Compost con la finalidad de devolver a los agricultores para incorporar a las plantaciones de plátano
✚ Generación de Ruido en el proceso de instalación y operación de las maquinarias	Utilización adecuada de equipos de protección auditiva Se plantea elaborar alrededor de las instalaciones Cercas vivas con árboles de Sírguelo
✚ Descarga de desechos sólidos y líquidos derivados del proceso de operación y mantenimiento de los equipos	Se plantea un plan de manejo de desechos líquidos y los sólidos serán enterrados en fosas construidas para este fin
✚ Contaminación del agua y suelo por desechos orgánicos (microempresa).	Construcción de un pozo séptico
✚ Contaminación del suelo y agua por uso de productos contaminantes	No Existe.

<ul style="list-style-type: none"> ✚ Mejoramiento de la producción agrícola 	Asistencia Técnica Agrícola.
<ul style="list-style-type: none"> ✚ Incremento de los ingresos económicos 	Capacitación administrativa

MATRIZ DE INTENSIDAD (I) DEL IMPACTO								
COMPONENTES AMBIENTALES		AIRE		AGUA	SUELO	SOCIAL		
		CALIDAD DEL AIRE	NIVELES DE RUIDO Y VIBRACIONES	CALIDAD DEL AGUA	CALIDAD DEL SUELO	CALIDAD DE VIDA	NIVELES DE EMPLEO	SEGURIDAD LABORAL
ACTIVIDADES-ACCIONES								
ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE LOS EQUIPOS	Actividades de adecuación de maquinarias y equipos	1	2	0	0	5	4	3
	Actividades relacionadas a la instalación de los equipos	0	2	0	0	0	3	3
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Generación de ruido en el funcionamiento de las maquinarias	0	2	3	0	2	3	5
	Generación de cascara	0	0	0	8	0	0	0
	Mantenimiento de las maquinarias	3	3	4	3	0	3	5
	Descarga de residuos líquidos generados en el proceso de producción	0	0	5	3	1	0	0

- **Factores Ambientales a Intervenir**

El proyecto pretende establecer algunos aspectos de intervención sobre los recursos afectados como son:

Social.- En este componente se establecerá un sistema de comunicación con las comunidades de sus alrededores, para establecer compromisos de compra de materia prima, se establezca un recurso de proveedores de chogramas, donde de paguen precios justos y se mejoren su calidad de vida.

Suelo.- El proyecto durante su ejecución mantendrá un programa permanente en todas sus etapas de manejo y conservación de suelos, orientado mejorar el sistema nutritivo de suelos con los desperdicios causados por el procesamiento de productos específicamente de carácter alimenticio.

Agua.- Se establece que; los desechos sean arrojados por un correcto funcionamiento de los sistemas de aguas residuales y superficiales, también queda prohibido utilizar agua de los afluentes para lavar equipo pesado u otros materiales que contengan agentes contaminantes.

Vegetación.- La Asociación creará una campaña de reforestación de las áreas intervenidas y el recubrimiento de los taludes y zonas críticas, como parte de la su responsabilidad social.

Aire y Ruido.- Los efectos contaminantes por acción de las máquinas y equipos, se tratará en lo posible que las máquinas trabajen los tiempos establecidos para evitar la contaminación, como también el exceso de ruido para evitar la dispersión de especies, aunque la maquinaria adquirida tiene su rango normal en su impacto auditivo.

6.4.3. Sostenibilidad social: equidad, género, participación ciudadana

El proyecto de Fortalecimiento a las MIPYMES de la Provincia de Napo cuenta con equidad de género, sin distinguir aspectos culturales o raciales; pues se enfocará en que se deberán aprovechar todos los conocimientos ancestrales para poder lograr producción de productos vinculados a nuestros recursos naturales y también se basará en la integración de productores bajo el sistema chakra en la vinculación de sus productos con a esta plantas de procesamiento, con responsabilidad social y precios justos.

En este proyecto, se trabajará con la participación de todos los socios beneficiarios del proyecto, consensuando las técnicas, las vías en la administración y planificación de las de procesos con las pequeñas industrias.

En cuestión de género, el proyecto como se puede visualizar en el punto beneficiarios, el rol de la mujer emprendedora es alto pues más del 70% de beneficiarios son mujeres se dirigirá, siendo el esfuerzo compartido entre todos los socios para lograr el compromiso de sostenibilidad del proyecto.

7. PRESUPUESTO DETALLADO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CUADRO DE FUENTES Y USOS)

El monto general del proyecto, considerando los aportes de las partes, corresponde al siguiente cuadro.

<i>Montos generales</i>		<i>Contrapartes</i>	
Descripción	MONTO TOTAL POR COMPONENTE	Beneficiarios	GPN
Adquisición de maquinaria y equipos	\$ 54.997,70		\$ 54.997,70
Adquisición e impresión de etiquetas	\$ 20.000,00		\$ 20.000,00
Adquisición e impresión de envases	\$ 20.000,00		\$ 20.000,00
Adecuación de Instalaciones y mano de obra	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00	
TOTAL	144.997,70	50.000,00	94.997,70

Elaborado: Autor 2020

8. FORMA DE ENTREGA DEL APOYO, SEGUIMIENTO Y FINIQUITO:

8.1 Cronograma por Actividades

Objetivos y actividades						
OBJETIVO GENERAL	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
Fortalecer e impulsar el potencial de crecimiento, innovación y competitividad de las pequeñas empresas desarrolladas en la provincia de napo.						
Objetivo Específico 1						
Adquirir maquinaria y equipos industriales para el procesamiento de productos, logrando mayor eficiencia en los sistemas de transformación y producción de las pequeñas y micro empresas desarrolladas en Napo						
Actividades						
Adquisición de maquinaria y equipos específicos para cada pequeña empresa.						
Entregas de maquinaria y equipos específicos para cada pequeña empresa.						
Instalación de los equipos en cada pequeña empresa.						
Capacitación de uso, mantenimiento de los equipos en cada pequeña empresa.						
Objetivo Específico 2						
Adquirir e imprimir etiquetas y envases para lograr mayor eficiencia en los sistemas de						

transformación y producción de las pequeñas y micro empresas desarrolladas en Napo						
Actividades						
Adquisición e impresión de etiquetas específicas para cada uno de los productos de cada pequeña empresa.						
Adquisición de envases específicos para cada uno de los productos de cada pequeña empresa.						
Entregas de etiquetas y envases específicos para cada uno de los productos de cada pequeña empresa.						
Objetivo Específico 3						
Dinamizar la industrialización para mejorar los niveles de producción y empleo en la provincia de napo						
Actividades						
Capacitación en Sistemas de Gestión y procesos de calidad						
Evaluación y Seguimiento						

Elaborado: Autor 2020

8.2 Obligación de los beneficiarios

Las obligaciones de los beneficiarios son las siguientes:

- Adecuar las plantas de procesamiento tanto en la infraestructura como en la energía eléctrica para la instalación de los nuevos equipos.
- Invertir en el capital de trabajo para el aumento de su producción luego de la entrega de los equipos por parte de la prefectura.
- Entregar los diseños de sus marcas y logotipos de cada producto al técnico responsable del proyecto.
- Estar presente en las entregas de materiales, insumos y equipos.
- Estar presente con un stand en cada actividad llamativa, ferias relacionadas a su producto y desarrolladas por el GAD Provincia de Napo o cualquier Institución Pública.
- Asignar un responsable por cada beneficiario, encargado de atender al proyecto.
- Asistir a las reuniones de seguimiento del proyecto.
- Cumplir con los compromisos establecidos en el perfil del proyecto.
- Los beneficiarios tienen la obligatoriedad de presentar el informe del objeto del convenio, a la ejecución del proyecto o programa, a la Director de Fomento Productivo y Comercialización del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo en este apoyo a nivel cantonal, provincial y nacional.

8.2. Seguimiento

1. La Dirección de Fomento Productivo y Comercialización designará un técnico responsable del seguimiento y ejecución del proyecto.

2. El técnico designado del proyecto, se encargará de monitorear mensualmente los indicadores propuestos para los objetivos de este proyecto, con el fin de corregir problemas o conflictos que deban solventarse para garantizar el éxito del proyecto.
3. En técnico designado por la Dirección realizará el seguimiento y vistas a los productores y emitirá un informe semestralmente a la Dirección encargada.

8.3. Plazo

1. Para la ejecución del proyecto es de doce (12) meses.

8.4. Finiquito

Dirección de Fomento Productivo y Comercialización designará un técnico responsable de los informes pertinentes para realizar el finiquito del proyecto previo al cumplimiento de:

- a) Entrega de los informes de técnicos responsable del seguimiento.
- b) La asociación emitirá un informe final a la Dirección de Fomento Productivo y Comercialización, con sus debidos soportes (Ventas, fotos, Videos, registros, etc.).

ANEXOS

1. Informe de factibilidad (Maquinaria, Etiquetas, Envases)
2. Términos de Referencia (Maquinaria, Etiquetas, Envases)
3. Estudio de Presupuesto Referencial (Maquinaria, Etiquetas, Envases)
4. Formulario de requerimiento de contratación (Maquinaria, Etiquetas, Envases)
5. Requerimiento de los Beneficiarios
6. Personería Jurídica de la Aso. APROIN, beneficiaria del Proyecto.
7. Documentos Habilitantes.
8. Certificaciones
9. Actas de Socialización

Responsable:



Ing. Johnatan Cárdenas S.
ANALISTA 3 COMERCIALIZACIÓN

Revisado por:

Ing. Luis Cerda
**RESPONSABLE DE
PROYECTOS**

Aprobado por :

Ing. Guido Farfán Talledo
**DIRECTOR DE FOMENTO
PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN**



Memorando Nro. 1371-2020-DFPC

Tena, 13 de julio de 2020

PARA: Ing. Jhon Jairo Navarro Vilatuña
Analista 2 de Comercialización

ASUNTO: DISPOSICIÓN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO -
MIPYMES

Con la finalidad de cumplir con los tiempos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) 2020, de la Dirección de Fomento Productivo y Comercialización y según memorando N° 0275-2020-UFP, en donde se me hace llegar el informe de factibilidad, por lo que me permito disponer a usted se proceda a realizar el estudio de mercado del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO, mediante la adquisición de maquinaria y equipos"**.

Atentamente,

Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Referencias:
- 0275-2020-UFP

Copia:
Ing. Johnatan Ismael Cárdenas Solorzano
Analista 3 de Comercialización

Jorge Mauricio Proaño Pazmiño
Servidor Público de Apoyo Técnico 2

jb



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1046
e-mail: fomentoproduktivo@napo.gob.ec

1/1



Memorando Nro. 1369-2020-DFPC

Tena, 13 de julio de 2020

PARA: Ing. Jhon Jairo Navarro Vilatuña
Analista 2 de Comercialización

ASUNTO: DISPOSICIÓN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO -
MIPYMES

Con la finalidad de cumplir con los tiempos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) 2020, de la Dirección de Fomento Productivo y Comercialización y según memorando N° 0275-2020-UFP en donde se me hace llegar el informe de factibilidad, por lo que me permite disponer a usted se proceda a realizar el estudio de mercado del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO" mediante la adquisición de envases (vidrio, plástico, cartón, papel kraft y bolsas laminadas).

Atentamente,

Ing. Guido Daniel Farfán Talledo

DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Referencias:

- 0275-2020-UFP

Copia:

Ing. Johnatan Ismael Cárdenas Solorzano
Analista 3 de Comercialización

Jorge Mauricio Proaño Pazmiño
Servidor Público de Apoyo Técnico 2

jb



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1046
e-mail: fomentoproductivo@napo.gob.ec



Memorando Nro. 1370-2020-DFPC

Tena, 13 de julio de 2020

PARA: Ing. Jhon Jairo Navarro Vilatuna
Analista 2 de Comercialización

ASUNTO: DISPOSICIÓN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO -
MIPYMES

Con la finalidad de cumplir con los tiempos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) 2020, de la Dirección de Fomento Productivo y Comercialización y según memorando N° 0275-2020-UFP en donde se me hace llegar el informe de factibilidad, por lo que me permite disponer a usted se proceda a realizar el estudio de mercado del proyecto denominado **FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO, mediante la adquisición, Impresión y reproducción de empaques (plásticos, polipropileno papel laminado y de cartón).**

Atentamente,

Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Referencias:
- 0275-2020-UFP

Copia:
Jorge Mauricio Proaño Pazmiño
Servidor Público de Apoyo Técnico 2

Ing. Johnatan Ismael Cárdenas Solorzano
Analista 3 de Comercialización

jb



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 3700080 ext.: 1046
e-mail: fomentoproductivo@napo.gob.ec



Memorando Nro. 0275-2020-UFP

Tena, 09 de julio de 2020

PARA: Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
Director de Fomento Productivo y Comercialización

ASUNTO: ENTREGANDO INFORME DE FACTIBILIDAD- MIPYMES -
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EMPAQUES Y ENVASES

En referencia al Memorando 1292-2020-DFPC, Memorando 1293-2020-DFPC, Memorando 1295-2020-DFPC entrego a usted en formato físico impreso el informe de factibilidad del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO**", mediante la adquisición de maquinaria y Equipos; adquisición de envases (vidrio, plástico, cartón, papel kraft y bolsas laminadas; adquisición, Impresión y reproducción de empaques (plásticos, polipropileno papel laminado y de cartón).

Particular que informo para los trámites pertinentes.

- *Adjunto hoja de campo*
- *Documentos habilitantes de la asociación*
- *Certificación de no tener convenios pendientes*
- *Certificación de que consta en el POA.*

Atentamente,

Ing. Jhoselin Lizeth García Bósquez
ANALISTA 2 DE AGROPRODUCCIÓN

Referencias:
- 1292-2020-DFPC

Copia:
Ing. Johnatan Ismael Cárdenas Solorzano
Analista 3 de Comercialización



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 370080 ext.: 1046
e-mail: fomentoproductivo@napo.gob.ec



Memorando Nro. 0041-2020-UC

Tena, 15 de julio de 2020

PARA: Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
Director de Fomento Productivo y Comercialización

ASUNTO: ENTREGA DEL ESTUDIO DE MERCADO - MIPYMES

En referencia al memorando N° 1372-2020-DFPC, con fecha 13 de julio del 2020, en el cual se me dispone la elaboración del estudio de mercado del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO"**, me permito entregar en formato físico dicho documento con sus anexos correspondientes. Anexos:

- · Términos de referencia
- · Proformas comerciales
- · Certificación de proformas
- · Certificación de revisión del catálogo electrónico

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Jhon Jairo Navarro Vilatuna
ANALISTA 2 DE COMERCIALIZACIÓN

Referencias:

- 1372-2020-DFPC

Copia:

Ing. Jhoselin Lizeth García Bósquez
Analista 2 de Agroproducción

Ing. Johnatan Ismael Cárdenas Solorzano
Analista 3 de Comercialización





DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del objeto de la contratación:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS, ESTABILIZACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE NOTIFICACIONES SANITARIAS OBLIGATORIAS DE PRODUCTOS DE EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE NAPO.

Presupuesto Estimado:

Es de USD. \$ 17.600,00 DÓLARES, sin IVA

1. ANTECEDENTES:

El Gobierno Provincial de Napo, como entidad responsable de propender al desarrollo de la producción en la provincia, ha determinado como estrategia fundamental la implementación de nuevas formas y técnicas de trabajo acordes al mundo globalizado actual; ya que una de las competencias entregadas por la nueva constitución del Estado a los Gobiernos Provinciales, en su art. 263, literales 6 y 7, habla sobre el fomento a la productividad en la Provincia. Razón por lo cual el Gobierno Provincial de Napo, por medio de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo y Comercialización, viene desarrollando estrategias que fomentan, impulsan nuevos emprendimientos quienes generan una oferta con valor agregado y procesos de transformación de materias primas que permite posicionar a Napo a nivel nacional e internacional.

Esta estrategia tiene como base el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Napo 2015-2019 que a su vez está alineado con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 - 2017 y Del Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida 2017 - 2021, en lo referente a sus objetivos de desarrollo económico, social y sostenible.

De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021, establece que actividades como el turismo ofrece en oportunidades de encadenamiento y emprendimientos que son fuente de empleo y generadores de ingresos, así como de mejoras en la calidad de vida de las familias. En su objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural, establece que:

"Estos elementos fundamentales para reactivar las economías locales evitan la migración y reducen la pobreza, aportando de esta manera a un cambio inclusivo de la matriz productiva, en donde la economía popular y solidaria, enfatizando el papel de las mujeres, desempeñará un rol motivado y activo".

Que, la Ley Orgánica de Salud, en el Artículo 6, Numeral 18, señala como responsabilidad del Ministerio de Salud Pública regular y realizar el control sanitario de la producción, importación, distribución, almacenamiento, transporte, comercialización, dispensación y expendio de alimentos procesados, (...) y otros productos para uso y consumo humano; así como los sistemas y procedimientos que garanticen su inocuidad, seguridad y calidad;

Que, la Ley Orgánica de Salud en su Artículo 129, dispone que: "El cumplimiento de las normas de vigilancia y control sanitario es obligatorio para todas las instituciones, organismos y establecimientos públicos y privados que realicen actividades de producción, importación, exportación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y expendio de productos de uso y consumo humano";

Que, la Ley Orgánica de Salud en su Artículo 131, manda que: "El cumplimiento de las normas de buenas prácticas de manufactura, (...) será controlado y certificado por la autoridad sanitaria nacional";

Que, la norma Ibídem en su Artículo 140, establece que: "Queda prohibida la importación, comercialización y expendio de productos procesados para el uso y consumo humano que no cumplan con la obtención previa de la notificación o registro sanitario, según corresponda, salvo las excepciones previstas en esta Ley.";

Que, la Ley Orgánica de Salud en su artículo 141, dispone que: "La notificación o registro sanitario correspondientes y el certificado de buenas prácticas o el rigurosamente superior, serán suspendidos o cancelados por la autoridad sanitaria nacional a través de la entidad competente, en cualquier tiempo si se comprueba que el producto o su fabricante no cumplen con los requisitos y condiciones establecidos en esta Ley y sus reglamentos o cuando el producto pudiere provocar perjuicio a la salud, y se aplicarán las demás sanciones señaladas en esta Ley. Cuando se trate de certificados de buenas prácticas o rigurosamente superiores, además, se dispondrá la inmovilización de los bienes y productos (...);"

La Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) es la comunicación mediante la cual el fabricante o comercializador, a título de declaración jurada, informa a la Autoridad Nacional Competente de su intención de comercializar un producto regulado por las Decisiones correspondientes, en el territorio nacional de cualquiera de los Países Miembros de la Comunidad Andina (art. 6, Decisión 516; y art. 2, Decisión 706).

La Agencia Nacional de regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, define a las Notificaciones Sanitarias como a "*un certificado que permite su importación y comercialización bajo los requisitos de la normativa vigente, para garantizar que sea inocuo para el consumo humano*".

Teniendo en cuenta a una problemática en la cual los emprendedores por sus altos costos en los análisis físico químicos para la obtención de notificaciones sanitarias, siendo este un documento que toda persona natural, industria o empresa debe obtener para poder importar o comercializar su producto, se la obtiene para alimentos procesados, productos cosméticos, higiénicos y de uso personal bajo los requisitos de la normativa vigente.

Mediante Memorando Nro. 0445-2020-DFPC, se dispone realizar los proyectos priorizados en el POA 2020, siendo estos de carácter urgente para el desarrollo de los emprendimientos de la Provincia.



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

Para la ejecución de este proyecto se debe contratar los servicios de un profesional o empresa para desarrollar la representación técnica, realizar tanto los análisis físicos químicos, de estabilidad como toda la tramitología para la obtención de las notificaciones sanitarias de los productos de emprendedores de la provincia de Napo.

2. OBJETIVO:

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS ANÁLISIS DE FÍSICO QUÍMICOS Y LA OBTENCIÓN DE NOTIFICACIONES SANITARIAS OBLIGATORIAS DE PRODUCTOS DE LOS EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE NAPO.

3. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

En cumplimiento con lo dispuesto en la resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 y reformas vigentes hasta la fecha mediante Nro. RE-SERCOP-2016-0000088, se realiza el análisis de acuerdo con los siguientes criterios:

3.1 ANÁLISIS DEL BIEN A SER ADQUIRIDO

a. Características técnicas del servicio:

Los servicios establecidos, se ajustan a cada una de las especificaciones técnicas para el servicio. (ANEXO: Se puede hacer referencia a los TDRs;)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RUBRO	CANT
Persona natural o Empresa que se dedique a realizar análisis físico químico de productos transformados tanto de alimentos como de cosméticos y en realizar toda la tramitología para la obtención de notificaciones sanitarias.	SERVICIO A REALIZAR	1
Persona natural o Empresa debe ser los representantes técnicos de cada uno de los productos y emprendimientos propuestos en el proyecto.		
Persona natural o Empresa debe contar con un mínimo de 2 años de experiencia en procesos similares donde se requirió de análisis físico químico de productos transformados tanto de alimentos como de cosméticos y en realizar toda la tramitología para la obtención de notificaciones sanitarias.	EXPERIENCIA MÍNIMA	1
Se debe presentar certificados de haber		

desarrollado representación técnica a empresas o emprendedores.		
<p>La Persona natural o Empresa debe contar con personal técnico con las siguientes especificaciones:</p> <p>Personal técnico con título de tercer o cuarto nivel en las profesiones de Químico Farmacéutico o Bioquímico Farmacéutico, Ing. Alimentos o Afines la cual debe presentar sus títulos certificados en el SENECYT y aprobados en las resoluciones de representación técnica.</p> <p>Los análisis de productos deben ser de un Laboratorio certificado por la Institución Pública de control (ARCSA), la cual debe presentar una copia certificada del permiso otorgado por la agencia de control o Ministerio de Salud.</p>	REQUISITOS TÉCNICOS Y MATERIALES	1
<p>La Persona Natural o Empresa debe realizar y entregar los siguientes actividades y Productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ser los representantes técnicos de los emprendimientos. 2. Realizar y entregar los Análisis físico Químicos y de estabilidad de los productos tanto de Cosméticos como de alimentos procesados. 3. Realizar todos los trámites pertinentes en las entidades de control que emiten las notificaciones sanitarias obligatorias. 4. Realizar el asesoramiento técnico a los emprendedores y sus productos, previo, durante y después de presentar a la entidad de control. 5. Si hubiere algún cambio se podrán de acuerdo con el emprendimiento y el técnico responsable del proyecto para realizarlo a la brevedad posible. 6. Se debe entregar al Gobierno Provincial de Napo el Original y Dos Copias certificadas de todas las notificaciones sanitarias obtenidas. 	ACTIVIDADES A REALIZAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR	1

- b. 1.2 EL ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS):** Determinar si el componente ecuatoriano del objeto (revisar LOSNCP Art. 6 num. 21; Arts. 25.1 y 25.2)

El artículo 74 de la "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", expedida mediante Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas respectivas debidamente publicadas en el Portal Institucional, establece: "(...) Para los procedimientos de contratación pública de bienes y/o servicios, las entidades contratantes aplicarán los umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano por producto, por código CPC a nueve dígitos, que será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme a los criterios y la metodología para la aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano por producto".

El Umbral del VAE del CPC No. 911220221 en lo referente a servicios y representación técnica para la obtención de registros sanitarios establecido por el SERCOP es de [0.00%], por lo que en virtud de lo expuesto se puede concluir que, de conformidad con la "metodología para la aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano por Producto", la adquisición a ser adquirido **si tienen preferencias** por participación ecuatoriana en la prestación de los mismos.

c. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO:

Actualmente, existen en el mercado proveedores a nivel nacional, que tienen la capacidad de proveer cada uno de los servicios establecidos en el proyecto y los TDR, por lo cual se realizó la consulta en el portal de compras públicas sobre el número de proveedores que se encuentran registrados en el SOCE de acuerdo al código **CPC No. 91122 asciende a 995 (proveedores)**.¹

Adicionalmente, se solicitó cotizaciones para verificar la existencia en el mercado de los bienes y servicios requeridos por la Institución.

Con esta información se puede concluir que existe factibilidad de adquisición en el mercado a nivel nacional y que existe un mercado competitivo de gran cantidad de proveedores que ofrecen el **Servicio de Análisis Físico Químicas y Representación Técnica**.

¹ <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#>

d. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES:

Los precios para la contratación del **Servicio de Realización de Análisis Físico Químicas y de Representación Técnica**, que se reflejan en las cotizaciones se encuentran expresados Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo que **NO** se consideran ajustes por riesgos cambiarios.

3.2 MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS

a. PROCESOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Se realizó la búsqueda de procesos similares en el Portal Institucional del SERCOP de otras entidades públicas, con características, especificaciones técnicas o términos de referencia similares a las requeridas por la entidad y se determinó lo siguiente:

BUSQUEDA: 2020-04-22 – 2020-07-10

PALABRA CLAVE: ANALISIS DE LABORATORIO

PROCESOS ENCONTRADOS: DOS ENCONTRADOS SIN RESULTADO AL REQUERIMIENTO

The screenshot shows a search results page for 'ANALISIS DE LABORATORIO'. The search parameters are: Palabras clave: ANALISIS DE LABORATORIO; Entidad Contratante: (empty); Tipo de Contratación: Proyectos; Tipo de compra: (empty); Estado del Proyecto: (empty); Código del Proyecto: (empty); Por Fechas de Publicación: Desde: 2020-04-22 Until: 2020-07-10; Para otra búsqueda más avanzada: Avanzado. The results section displays a message: 'No existen procesos para la consulta ingresada'.



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

BUSQUEDA: 2020-04-21 – 2019-10-21

PALABRA CLAVE: ANÁLISIS DE LABORATORIO

PROCESOS ENCONTRADOS: DOS ENCONTRADOS SIN RESULTADO AL REQUERIMIENTO

BUSQUEDA: 2020-04-21 – 2019-10-21

PALABRA CLAVE: NOTIFICACIONES SANITARIAS

PROCESOS ENCONTRADOS: SIN RESULTADO

Búsqueda de Procesos de Contratación

Todos los procesos de contratación que se han publicado en el Portal de la Contratación Pública.

Filtros de búsqueda:

Palabras clave: NOTIFICACIONES SANITARIAS

Entidad Contratante: Sanidad

Tipo de Contratación: F0002

Tipo de compra:

Estado del Proceso: Abierto

Código del Proceso:

Desde: 2020-04-27 **Hasta:** 2020-07-12

Para una búsqueda más avanzada: Buscar en Google

Resultados:

No existen procesos para la consulta ingresada

Escribe aquí para buscar:



BUSQUEDA: 2020-04-21 – 2019-10-2

PALABRA CLAVE: NOTIFICACIONES SANITARIAS

PROCESOS ENCONTRADOS: SIN RESULTADO

BUSQUEDA: 2020-04-21 – 2019-10-21

PALABRA CLAVE: NOTIFICACIONES SANITARIAS

PROCESOS ENCONTRADOS: SIN RESULTADO



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

BUSQUEDA: 2019-03-21 – 2019-09-21

PALABRA CLAVE: NOTIFICACIONES SANITARIAS

PROCESOS ENCONTRADOS: SIN RESULTADO

BUSQUEDA: 2019-03-21 – 2019-09-21

NOMBRE: ANALISIS DE LABORATORIO

PROCESOS ENCONTRADOS: UN RESULTADO SIN RESULTADO



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

BUSQUEDA: 2018-08-21 - 2019-02-21

NOMBRE: ANALISIS DE LABORATORIO

PROCESOS ENCONTRADOS: UN RESULTADO SIN RESULTADO

BUSQUEDA: 2018-08-21 – 2019-02-21

NOMBRE: ANALISIS DE LABORATORIO

PROCESOS ENCONTRADOS: UN RESULTADO SIN RESULTADO



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

BUSQUEDA: 2018-08-21 – 2019-02-21

NOMBRE: NOTIFICACIONES SANITARIAS

PROCESOS ENCONTRADOS: UN RESULTADO SIN RESULTADO

BUSQUEDA: 2018-08-21 – 2019-02-21

NOMBRE: ANALISIS DE LABORATORIO

PROCESOS ENCONTRADOS: UN RESULTADO SIN RESULTADO

• Descargar documentos en Word • X • G: Archivo en el espacio de trabajo • X • Búsqueda de Procesos de Contratación • +

← → C # compraspublicas.gob.es/ProcesosContratacion/compras/licitacionseunaproyecto/

☰ Adiciones en Crea ☰ YouTube ☰ Maps

 **Sistema Oficial de Contratación Pública** 

Miércoles 21 de Abril del 2022 10:02

[Iniciar Sesión](#)

Búsqueda de Procesos de Contratación

Por Búsqueda Directa: Vía la descripción del Proceso de Contratación o los términos que se desean consultar.

Términos Líterales:

Entidad Contratante:



Tipo de Contratación: Precio fijo - Precio variable - Precio negociado - Precio por resultado - Precio por competencia - Precio por licitación - Precio por licitación con restricciones - Precio por licitación con restricciones y concesión - Precio por licitación con restricciones y concesión y concesión

Período de ejecución:

Desde: Hasta:

Período del Proyecto:

Desde: Hasta:

Por Fecha de Publicación: Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada [Avanzada](#)



Avanzada

No existen procesos para la consulta ingresada

De conformidad con las publicaciones realizadas en el Portal Institucional en el año 2020.

2019, 2018, se puede apreciar que las Entidades a nivel Nacional, no se encontraron resultados en la búsqueda de procesos, de acuerdo a los TDR y las Especificaciones Técnicas para el presente proyecto en la contratación del Servicio Análisis Físico Químicos y Representación Técnica de productos elaborados por emprendedores de la Provincia; como se observa el presente análisis.

3.4 Variación de precios - Análisis de precios actuales

La variación de precios es considerada para el presente estudio mediante la actualización de precios, empleando la inflación al mes actual en cada uno de los ítems de los procesos encontrados y detallados en el numeral anterior. Al NO encontrarse RESULTADOS a las Especificaciones Técnicas requeridas, para este proceso NO se utilizará la Tabla de INFLACIÓN ACUMULADA ni CÁLCULO DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL A SER UTILIZADO EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS

3.5 PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES:

Una vez realizado el análisis técnico y de mercado se consideró que el Servicio Análisis Físico Químicos y Representación Técnica de productos elaborados por emprendedores de la Provincia, se establece que las Especificaciones Técnicas contemplados en este proceso, satisfacen las necesidades de la institución, y las especificaciones técnicas solicitadas son las más eficientes, por lo que no existen productos sustitutivos mejores.

3.6 PROFORMAS DE PROVEEDORES:

Se selecciona los precios unitarios referenciales de proveedores que ofertan Servicio Análisis Físico Químicos y Representación Técnica de productos elaborados por emprendedores de la Provincia, el menor valor de la comparativa de cada uno de los ítems de las tres cotizaciones, esto con el fin de establecer un presupuesto referencial cotizado para el estudio.

REQUERIMIENTO			
Nº 001			
PEDIDO: Memorando Nro. 137220-2020-DFPC SOLICITANTE: ING. GUIDO FARFÁN DEPARTAMENTO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN			

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS						
Item	Descripción	Cantidad	DRA. CRISTINA PROAÑO RUC: 1791254945001 Prof. N.º 2020-016 Fecha: 30/04/2020	DRA. AMPARO FREIRE MARTÍNEZ RUC: 1708726805001 Prof. S/N Fecha: 29/04/2020	DRA. PAULINA MORALES S. RUC: 1707970024001 Prof. S/N Fecha: 29/04/2020	Precio unitario referencial cotizado del medio local
			Precio	Subtotal	Precio	Subtotal
1	Notificaciones Sanitarias	64	275,00	17.600,00	450,00	28.800,00
					400,00	25.600,00
						275,00
						17.600,00
			TOTAL	17.600,00	TOTAL	28.800,00
					TOTAL	25.600,00
						TOTAL
						17.600,00

- ✓ UNA VEZ ANALIZADO LAS PROFORMAS PRESENTADAS, SE DETERMINADA DE LAS TRES OFERTAS, OFERTAN EL MISMO SERVICIO PARA EL PRESUPUESTOS REFERENCIAL, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL PROYECTO.
- ✓ DE LAS CUALES LA DRA. CRISTINA PROAÑO DE LA EMPRESA ASBIOQUIM CUMPLE A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS A UN PRESUPUESTO MÁS BAJO Y CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA CUAL TOMAMOS SU PROFORMA PARA REALIZAR EL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

4. Presupuesto referencial final

El presupuesto referencial definitivo es el resultado de la elección del menor valor de la comparación de los precios actualizados del respectivo precio unitario referencial cotizado determinado de las proformas de proveedores, ya que NO cumplieron con las especificaciones técnicas las búsquedas de los procesos del SERCOP.

Una vez comparado los costos más bajos del mercado local, se puede concluir que el presupuesto referencial más bajo es de **USD. \$ 17.600,00 DÓLARES**, sin IVA, valor que corresponde a **LA EMPRESA ASBIOQUIM de la DRA. CRISTINA PROAÑO**.

5. Conclusiones

Los precios unitarios de los productos para el análisis se tomaron de los procedimientos de contratación adjudicados antes señalados, los cuales comparten similitudes con el requerimiento actual.

Una vez analizados y comparados los precios referenciales más bajos encontrados en el portal de "compras públicas" y proveedores, se determinó el precio referencial de **\$ USD. \$ 17.600,00 DÓLARES SIN IVA**, para la contratación del **Servicio Análisis Físico Químicos y Representación Técnica de productos elaborados por emprendedores de la Provincia**, de conformidad con el presente estudio de mercado.

Recomiendo que se tome en cuenta la experiencia de trabajos y de entregas del servicio propuestos en el proyecto por parte de los ofertantes.

Certifico: Que he cotizado, revisado, y supervisado la veracidad y autenticidad de las proformas que he obtenido, y que constan en el cuadro comparativo Nº- 001 al presente documento, mismas que cumplen las disposiciones legales.

Fecha: Tena, 13 de julio del 2020.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIO DE MERCADO:			
Elaborado por:	Ing. John Navarro	Autorizado por:	Ing. Guido Farfán
Cargo:	TÉCNICO DFPC	Cargo:	DIRECTOR DE GFPC





**DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN**
Unidad de Comercialización

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS, MICROBIOLÓGICOS, ESTABILIZACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE NOTIFICACIONES SANITARIAS OBLIGATORIAS DE PRODUCTOS DE EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE NAPO.

1. DATOS GENERALES

1.1. Presupuesto Referencial (INCLUIDO IVA):	USD. 19.712,00
1.2. Partida Presupuestaria / Cuenta Contable	730609 - Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio.
1.3. Objeto de contratación:	La contratación de los servicios para desarrollar análisis físico químicos, estabilización y la representación técnica para la obtención de notificaciones sanitarias obligatorias de productos de emprendedores de la provincia de Napo.
1.4. Plazo de Ejecución:	El plazo de ejecución es de 3 incluido la presentación de los informes después de la entrega del servicio.
1.5. La ejecución del contrato inicia en:	La fecha en que se estima en el mes de agosto del 2020
1.6. Vigencia de la Oferta:	De acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.
1.7. Formas de Pago:	60 % de anticipo, como un primer aporte para la primera organización; después los pagos se realizan contra entrega de los servicios.
1.8 Monto del Proyecto sin IVA:	USD. 17.600,00

2. ANTECEDENTES

El Gobierno Provincial de Napo, como entidad responsable de propender al desarrollo de la producción en la provincia, ha determinado como estrategia fundamental la implementación de nuevas formas y técnicas de trabajo acordes al mundo globalizado actual; ya que una de las competencias entregadas por la nueva constitución del Estado a los Gobiernos Provinciales, en su art. 263, literales 6 y 7, habla sobre el fomento a la productividad en la Provincia. Razón por lo cual el Gobierno Provincial de Napo, por medio de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo y Comercialización, viene desarrollando estrategias que fomentan, impulsan nuevos emprendimientos quienes generan una oferta con valor agregado y procesos de transformación de materias primas que permite posicionar a Napo a nivel nacional e internacional.

De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021, establece que actividades como el turismo ofrece en oportunidades de encadenamiento y emprendimientos que son fuente de empleo y generadores de ingresos, así como de mejoras en la calidad de vida de las familias. En su objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural, establece que: "Estos elementos fundamentales para reactivar las economías locales evitan la migración y reducen la pobreza, aportando de esta manera a un cambio inclusivo de la matriz productiva, en donde la economía popular y solidaria, enfatizando el papel de las mujeres, desempeñará un rol motivado y activo".

La Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) es la comunicación mediante la cual el fabricante o comercializador, a título de declaración jurada, informa a la Autoridad Nacional Competente de su intención de comercializar un producto regulado por las Decisiones correspondientes, en el territorio nacional de cualquiera de los Países Miembros de la Comunidad Andina (art. 6, Decisión 516; y art. 2, Decisión 706).

La Agencia Nacional de regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, define a las Notificaciones Sanitarias como a "un certificado que permite su importación y comercialización bajo los requisitos de la normativa vigente, para garantizar que sea inocuo para el consumo humano".

Mediante Memorando Nro. 0445-2020-DFPC, se dispone realizar los proyectos priorizados en el POA 2020, siendo estos de carácter urgente para el desarrollo de los emprendimientos de la Provincia.

Teniendo en cuenta a una problemática en la cual los emprendedores por sus altos costos en los análisis físico químicos para la obtención de notificaciones sanitarias, siendo este un documento que toda persona natural, industria o empresa debe obtener para poder importar o comercializar su producto, se la obtiene para alimentos procesados, productos cosméticos, higiénicos y de uso personal bajo los requisitos de la normativa vigente.

Las ventajas de contar con toda la normativa de calidad son innumerables y una de las principales es garantizar la salud de los consumidores entre otras que se describen a continuación:

Ventajas de obtener el registro sanitario/notificación sanitaria:

- **Incremento** de sus ventas mejorando la calidad de sus productos.
- **Genere** una ventaja competitiva obteniendo Certificados de Calidad.
- **Indispensable** para ingresar a cadenas de comercialización masiva.

3. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

De acuerdo al **Artículo. 1.** "El Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada;

Artículo. 240. "Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales el ejercicio de las facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Con lo cual los consejos provinciales están investidos de capacidad jurídica para dictar normas de aplicación general y obligatoria dentro de su jurisdicción;

Que, el Artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, establece que los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera y que estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, para el ejercicio de las funciones y competencias que les corresponde;

Que, el **Artículo 41.** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial.



**DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN**
Unidad de Comercialización

Literal a). "Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial provincial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas provinciales en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Literal b). Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

Literal i). "Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquiales rurales;"

Artículo 42. Competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.

Literal f). Fomentar las actividades productivas provinciales, especialmente las agropecuarias;

Que, la Ley Orgánica de Salud, en el Artículo 6, Numeral 18, señala como responsabilidad del Ministerio de Salud Pública regular y realizar el control sanitario de la producción, importación, distribución, almacenamiento, transporte, comercialización, dispensación y expendio de alimentos procesados, (...) y otros productos para uso y consumo humano; así como los sistemas y procedimientos que garanticen su inocuidad, seguridad y calidad;

Que, la Ley Orgánica de Salud en su Artículo 129, dispone que: "El cumplimiento de las normas de vigilancia y control sanitario es obligatorio para todas las instituciones, organismos y establecimientos públicos y privados que realicen actividades de producción, importación, exportación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y expendio de productos de uso y consumo humano";

Que, la Ley Orgánica de Salud en su Artículo 131, manda que: "El cumplimiento de las normas de buenas prácticas de manufactura, (...) será controlado y certificado por la autoridad sanitaria nacional";

Que, la norma Ibídem en su Artículo 140, establece que: "Queda prohibida la importación, comercialización y expendio de productos procesados para el uso y consumo humano que no cumplan con la obtención previa de la notificación o registro sanitario, según corresponda, salvo las excepciones previstas en esta Ley.";

Que, la Ley Orgánica de Salud en su artículo 141, dispone que: "La notificación o registro sanitario correspondientes y el certificado de buenas prácticas o el rigurosamente superior, serán suspendidos o cancelados por la autoridad sanitaria nacional a través de la entidad competente, en cualquier tiempo si se comprueba que el producto o su fabricante no cumplen con los requisitos y condiciones establecidos en esta Ley y sus reglamentos o cuando el producto pudiere provocar perjuicio a la salud, y se aplicarán las demás sanciones señaladas en esta Ley. Cuando se trate de certificados de buenas prácticas o rigurosamente superiores, además, se dispondrá la inmovilización de los bienes y productos (...)"¹⁴;

La Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) es la comunicación mediante la cual el fabricante o comercializador, a título de declaración jurada, informa a la Autoridad Nacional Competente de su intención de comercializar un producto regulado por las Decisiones correspondientes, en el territorio nacional de cualquiera de los Países Miembros de la Comunidad Andina (art. 6, Decisión 516; y art. 2, Decisión 706).

La Agencia Nacional de regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, define a las Notificaciones Sanitarias como a "un certificado que permite su importación y comercialización bajo los requisitos de la normativa vigente, para garantizar que sea inocuo para el consumo humano".

Teniendo en cuenta a una problemática en la cual los emprendedores por sus altos costos en los análisis físico químicos para la obtención de notificaciones sanitarias, siendo este un documento que toda persona natural, industria o empresa debe obtener para poder importar o comercializar su producto, se la obtiene para alimentos procesados, productos cosméticos, higiénicos y de uso personal bajo los requisitos de la normativa vigente.

Mediante Memorando Nro. 0445-2020-DFPC, se dispone realizar los proyectos priorizados en el POA 2020, siendo estos de carácter urgente para el desarrollo de los emprendimientos de la Provincia.

Para la ejecución de este proyecto se debe contratar los servicios de un profesional o empresa para desarrollar la representación técnica, realizar tanto los análisis físicos químicos, de estabilidad como toda la trámite para la obtención de las notificaciones sanitarias de los productos de emprendedores de la provincia de Napo.

LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Artículo. 1. Definición.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y LEY ORGÁNICA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

Artículo. 2. Ámbito.- Se rigen por la presente ley; todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento. Las disposiciones de la presente Ley no se aplicarán a las formas asociativas gremiales, profesionales, laborales, culturales, deportivas, religiosas, entre otras, cuyo objeto social principal no sea la realización de actividades económicas de producción de bienes o prestación de servicios. Tampoco serán aplicables las disposiciones de la presente Ley, a las mutualistas y fondos de inversión, las mismas que se regirán por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y Ley de Mercado de Valores, respectivamente.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS – COPLAFIP

Artículo 104. "Prohibición de donaciones.- Prohibíbase a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria.";

Reglamento al Código de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 115.-Certificación Presupuestaria.- "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

Que, el Consejo Nacional de Competencias, mediante Resolución No. 0008-CNC-2014 publicada en el R.O. 413 del sábado 10 de enero del 2015, resolvió expedir la regulación para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales rurales, en cuya disposición general cuarta determina que "los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en el marco de la



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Unidad de Comercialización

competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias; podrá hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo.”;

El Plan Nacional del Buen vivir señala que “El fortalecimiento de las actividades rurales no agropecuarias, como la artesanía, la pequeña industria y el turismo, es un componente esencial de una acción integrada de desarrollo territorial” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013, pág. 65).

Dentro del COOTAD, consta en su Art.42, “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas (...) literal f) Fomentar las actividades productivas provinciales” (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2010, pág. 23)

Por lo tanto, y en base a los objetivos 8 y 10 del PNBV, las cuales proponen las actividades “impulsar la transformación de la matriz productiva” y “consolidar el sistema económico social y solidario”, el GADPN se propuso dentro del Plan de Ordenamiento Territorial 2015 – 2019, al objetivo estratégico “potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando la infraestructura existente” (GAD Provincial de Napo, 2015, pág. 286) y las siguientes políticas públicas (GAD Provincial de Napo, 2015, pág. 287):

- PPT9: Apoyar con asistencia e incentivos económicos a emprendimientos de nuevos productos y fortaleciendo las actividades productivas.
- PPT8. Promover y fortalecer las cadenas productivas y circuitos comerciales vinculados a los actores de la economía popular solidaria; procurando condiciones adecuadas para pequeños y medianos emprendimientos.

El Plan Nacional del Buen vivir señala que “El fortalecimiento de las actividades rurales no agropecuarias, como la artesanía, la pequeña industria y el turismo, es un componente esencial de una acción integrada de desarrollo territorial” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013, pág. 65). Además, “se espera ver en el mediano y largo plazo un crecimiento sustancial en el grado de inserción del biocónocimiento en la oferta total de productos y servicios, particularmente mediante el crecimiento relativo de sectores como el eco y agro-ecoturismo” como lo señala el PNBV (pág. 69).

De acuerdo a (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013), “para 2030, el Ecuador exportará un 40% de servicios, en su mayor parte de alto valor agregado y con una participación relevante del turismo” (pág. 73), y dentro de las políticas y lineamientos estratégicos del PNBV, expresa el objetivo No 8.9. Literal k: “Fomentar el turismo comunitario y el turismo social” (pág. 268).

El fomento al turismo también está anclado dentro del mismo PNBV, mediante el objetivo No 10.3. “Diversificar y generar mayor valor agregado en los sectores prioritarios que proveen servicios” en su Literal g: “Impulsar al turismo como uno de los sectores prioritarios para la atracción de inversión nacional y extranjera” (pág. 301).

La meta 10.8. del PNBV planifica “aumentar a 64,0% los ingresos por turismo sobre las exportaciones de servicios totales”, lo que significa un aumento en un total de 6.9% en 5 años, es decir a mediano plazo (pág. 309).

Dentro del Objetivo No 12.3. del PNBV “Profundizar una política comercial estratégica y soberana, articulada al desarrollo económico y social del país” consta en su Literal f: “Promocionar a nivel

internacional la oferta de servicios ecuatorianos dando énfasis a los sectores priorizados como el turismo (...)" (pág. 347).

Por último, entre los lineamientos para el eje de la matriz productiva, descritos en el PNBV (pág. 373), señala el lineamiento No. 13: "Promover el desarrollo del turismo a lo largo del territorio nacional, considerando las características culturales y paisajísticas de cada región" por ejemplo del corredor amazónico Lago Agrio-Tena-Puyo y Macas-Zamora y el turismo controlado en áreas del PANE.

4. OBJETIVO GENERAL

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS ANÁLISIS DE FÍSICO QUÍMICOS Y LA OBTENCIÓN DE NOTIFICACIONES SANITARIAS OBLIGATORIAS DE PRODUCTOS DE LOS EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE NAPO.

Objetivos Específicos

- ❖ Contratación de los servicios para desarrollar análisis de físico químicos, estabilidad para la obtención de notificaciones sanitarias obligatorias de productos de los emprendedores de la provincia de Napo.
- ❖ Mejorar los sistemas de comercialización de productos ofertados por emprendimientos de Napo para hacer conocer a los productos y aumentar sus ventas.
- ❖ Incorporar nuevos productos a mercados nacionales desarrollados por emprendedores de la provincia de Napo.

5. ALCANCE

En total son 64 productos de los diferentes productos a nivel provincial, producidos por emprendedores de la provincia de Napo.

El proyecto tiene un alcance de ejecución distribuidos de la siguiente manera:

Se pretende apoyar al sector industrial/manufacturero de Napo, los cuales serán beneficiadas por el proyecto.

Los MIPYMES, artesanos y emprendedores son los que mueve la micro economía de la región y de la provincia y son los más afectados en este tiempo de cuarentena por la emergencia sanitaria ya que viven del día a día, con su elaboración y venta de sus productos.

Ahora lo que necesitan es el apoyo de las entidades públicas ya que en este proceso de paralización de ventas y comercialización de sus productos procesados consumieron el capital de trabajo que lo tenían destinado para la producción, es por esto que la Prefectura de Napo a través de su Dirección de Fomento Productivo, alineado a sus competencias va invertir recursos para reactivación de las pequeña empresas, ya que de esa forma también se apoya a los sectores primarios, sector productivo que también está golpeado por esta pandemia, fortaleciendo este sector aseguramos la dinámica económica tanto en la compras de materias primas, suministros para



**DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN**
Unidad de Comercialización

la producción, adquisición de empaque, embalajes, uso de los sistemas de transporte, entre otras cosas.

Cuadro. Áreas de Procesamiento y Productos para Obtener Notificaciones Sanitarias.

ÁREAS DE PROCESAMIENTO	PRODUCTOS	# DE NOTIFICACIONES
COSMÉTICOS	Jabones, Cremas faciales, corporales y de peinar, Shampoo, Bloqueadores, Tónicos, Aromatizantes, Exfoliantes, Mascarillas, Talcos, Acondicionador.	42
ALIMENTOS PROCESADOS	Pulpas, Bebidas, Embutidos, Lácteos,	9
LICORES	Cocteles, Mistelas, Vinos	2
PRODUCTOS MEDICINALES	Jabones medicinales, Extractos de Plantas Medicinales	11
TOTAL		64

*Fuente: Unidad de Comercialización. GAD Provincial de Napo.

El presente cuadro indica las áreas en las cuales se sacarán las notificaciones sanitarias, de las cuales pueden haber variaciones en las cantidades por área de notificaciones, no así en la sumatoria total de las mismas.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

5.1 PERSONAL TÉCNICO.

PERSONAL	CANTIDAD	CARACTERÍSTICAS
Profesional en áreas de Alimentos, Agroindustria, Industrias Pecuarias,	1	Título de tercer nivel con experiencia mínima de dos años en los servicios de obtención de notificaciones sanitarias.
Profesional en áreas de Bioquímica y Farmacia, Químico, Bioquímica.	1	Título de tercer nivel con experiencia mínima de dos años en los servicios de obtención de notificaciones sanitarias.
Personal de apoyo Auxiliares o tecnólogos	1	De acuerdo al requerimiento, con título de tecnologías.

5.2 EQUIPO TÉCNICO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RUBRO	CANT.
Persona natural o Empresa que se dedique a realizar análisis físico químico de productos transformados tanto de alimentos como de cosméticos y en realizar toda la tramitología para la obtención de notificaciones sanitarias.	PERSONAL TÉCNICO	1
Persona natural o Empresa debe ser los representantes técnicos de cada uno de los productos y emprendimientos propuestos en el proyecto.		

**DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN**
Unidad de Comercialización

Empresa de servicios profesionales que brinde el servicio de asesorar y colaborar con nuestros emprendedores para el fiel cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades regulatorias tales como ARCSA, Ministerio de Salud, etc., que cuente con personal altamente calificado y con vasta experiencia en la obtención de notificaciones sanitarias.

5.3 EXPERIENCIA.

Experiencia comprobada en organización de eventos de ferias, además, contará con los siguientes requisitos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RUBRO	CANT.
<p>Persona natural o Empresa debe contar con un mínimo de 2 años de experiencia en procesos similares donde se requirió de análisis físico químico de productos transformados tanto de alimentos como de cosméticos y en realizar toda la tramitología para la obtención de notificaciones sanitarias. Se debe presentar certificados de haber desarrollado representación técnica a empresas o emprendedores.</p> <p>Deben tener experiencia en los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtención de Registros Sanitarios - Obtención de Notificaciones Sanitarias - Permisos de Funcionamiento (ARCSA) - Investigación, Desarrollo y Mejoramiento de productos cosméticos, alimenticios e higiénicos. - Análisis físico-químicos para productos higiénicos, alimenticios y cosméticos - Análisis microbiológicos para productos cosméticos y alimenticios. - Elaboración de Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad para productos alimenticios, higiénicos y cosméticos. - Capacitación en manipulación y propiedades de productos higiénicos y cosméticos. 	EXPERIENCIA MÍNIMA	1

Para los documentos emitidos se deberá presentar lo siguiente: En el caso que adjudique copia de contrato de procesos similares, acta de entrega-recepción o certificados en los cuales deberá especificarse claramente el servicio realizado, detalle del proceso adjudicado y su monto de contratación, nombre, firma y cargo del funcionario de la institución que emitió el documento, además será obligatorio adjuntar copia de las facturas presentadas.

La experiencia del oferente no podrá ser acreditada de una tercera o interpuesta persona, sea esta natural o jurídica. Para consorcios, se acreditará la experiencia de las personas naturales o jurídicas que lo conformen.



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Unidad de Comercialización

El GAD Provincial de Napo será el ejecutor principal del proyecto, mediante las diferentes direcciones encargadas de brindar el seguimiento al cumplimiento cabal del contratista.

ARREGLOS INSTITUCIONALES		
Tipo de ejecución		Instituciones Involucradas
Directa (D) ó Indirecta (I)	Tipo de arreglo	
Ejecución directa mediante la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.	Como parte complementaria al evento se firma convenio con el GAD Provincial de Napo	GADPN

7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Servicios de organización y logística PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN TURÍSTICA, PRODUCTIVA, TRANSFORMACIÓN Y DE SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DEL STAND NAPU MARKA MÓVIL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RUBRO	CANT
La Persona natural o Empresa debe contar con personal técnico con las siguientes especificaciones: Personal técnico con título de tercer o cuarto nivel en las profesiones de Químico Farmacéutico o Bioquímico Farmacéutico, Ing. Alimentos o Afines la cual debe presentar sus títulos certificados en el SENECYT y aprobados en las resoluciones de representación técnica.	REQUISITOS TÉCNICOS Y MATERIALES	1
Los análisis de productos deben ser de un Laboratorio certificado por la Institución Pública de control (ARCSA), la cual debe presentar una copia certificada del permiso otorgado por la agencia de control o Ministerio de Salud.	ACTIVIDADES A REALIZAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR	1
La Persona Natural o Empresa debe realizar y entregar los siguientes actividades y Productos: 1. Ser los representantes técnicos de los emprendimientos. 2. Realizar y entregar u original y dos copias de los Análisis físico Químicos, microbiológicos, nutricionales y de estabilidad de los productos tanto de Cosméticos como de alimentos procesados. 3. Realizar todos los trámites pertinentes de los 64 productos en las entidades de control que emiten las notificaciones sanitarias obligatorias. 4. Realizar el asesoramiento técnico a los emprendedores y sus productos, previo, durante y después de presentar a la entidad de control. 5. Si hubiere algún cambio que la entidad de		

<p>control lo requiera, se podrán de acuerdo con el emprendimiento y el técnico responsable del proyecto para realizarlo a la brevedad posible.</p> <p>6. Se debe entregar al Gobierno Provincial de Napo el Original y Dos Copias certificadas de todas las notificaciones sanitarias obtenidas.</p>		
---	--	--

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 3 meses incluido la presentación de informes finales a entera satisfacción de la entidad contratante.

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Descripción	Cantidad	Costos		Aportantes
		Unitario	Subtotal	GAD. Provincial
Servicio de obtención, representación Técnica y Análisis de Laboratorio de Notificaciones Sanitarias	64	275,00	17.600,00	17.600,00
TOTAL			17.600,00	17.600,00

El costo total de la contratación es de 17.600,00 USD SIN IVA.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago es de 60% de anticipo y 40% Contra entrega, posterior a la entrega del informe justificativo final a satisfacción de la entidad contratante y firmada la respectiva acta de entrega – recepción.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El Contratista es el responsable civil y penalmente de todos los productos y servicios entregados. Para la ejecución de cada una de las actividades descritas, el contratista podrá contar con el apoyo del GAD Provincial de Napo, para el seguimiento en la ejecución del contrato.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los servicios recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.
- Los demás que la institución o el SERCOP lo requieran.



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Unidad de Comercialización

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato. Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los servicios contratados, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos.
- Verificar el cumplimiento del Proyecto en su totalidad.
- Contactos, fichas, ubicación, domicilio y otros de los beneficiarios.

13. GARANTÍAS

El proveedor presentará las garantías correspondientes de acuerdo a la ley.





ASBIOQUIM

REFERENCIA:2020-016

Quito, 30 de abril de 2020

Señor
Ingeniero Johnatan Cárdenas
GAD Provincial de Napo
Presente.-

A través de la presente reciba nuestro más cordial saludo y a su vez ponemos a su disposición nuestros servicios basados en una sólida experiencia, eficiencia y con total garantía.

Somos una empresa de servicios profesionales establecida con el propósito de asesorar y colaborar con nuestros clientes para el fiel cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades regulatorias tales como ARCSA, Secretaría Técnica de Drogas, Ministerio de Salud, etc., para lo cual contamos con personal altamente calificado y con vasta experiencia.

Ofrecemos servicios en:

- Obtención de Registros Sanitarios
- Obtención de Notificaciones Sanitarias
- Permisos de Funcionamiento (ARCSA)
- Calificación en la Secretaría Técnica de Drogas (SETED)
- Representación Técnica a farmacias
- Representación Técnica ante la SETED
- Investigación, Desarrollo y Mejoramiento de productos cosméticos e higiénicos.
- Análisis físico-químicos para productos higiénicos y cosméticos
- Análisis microbiológicos para productos cosméticos.
- Elaboración de Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad para productos higiénicos y cosméticos
- Capacitación en manipulación y propiedades de productos higiénicos y cosméticos



ASBIOQUIM

A continuación, hacemos llegar nuestra propuesta comercial de acuerdo a lo siguiente:

OBTENCIÓN DE NOTIFICACION SANITARIA OBLIGATORIA (NSO)

- | | |
|------------------------------|----------------------------|
| - De 1 a 5 procesos | US\$ 350,00 + IVA cada uno |
| - De 6 a 10 procesos | US\$ 330,00 + IVA cada uno |
| - De 11 a 15 procesos | US\$ 310,00 + IVA cada uno |
| - De 16 a 20 procesos | US\$ 290,00 + IVA cada uno |
| - De 21 procesos en adelante | US\$ 275,00 + IVA cada uno |

Estos valores incluyen: Análisis de Laboratorio previos para verificar cumplimiento de los parámetros exigidos por la normativa vigente. Representación Técnica durante la vigencia de la NSO.

Estaremos gustosos de poder servirle en el momento que usted lo necesite.

Anticipamos nuestro agradecimiento y quedamos a la espera de sus importantes noticias.

Atentamente,

Dra. Cristina Proaño
Directora Técnica
www.asbioquim.com

30-04-2020

NOTA: La presente propuesta tiene una vigencia de 3 meses.

Dirección: Alberto Einstein N80-150 y César Borja.

Teléfonos: (02)2482089
(09)84061598

Quito, 29 de abril de 2020

Señor Ingeniero
Johnatan Cárdenas
GAD Provincial de Napo
Presente.-

Por éste medio presentamos la cotización de nuestros servicios profesionales para el proceso de Notificación Sanitaria Obligatoria de productos cosméticos y de limpieza.

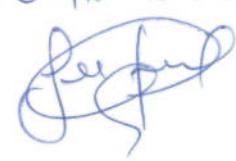
El costo de servicios profesionales para cada Notificación Sanitaria Obligatoria es de:
USD 400.00 + IVA

En espera de su favorable acogida, me suscribo.

Muy Atentamente,

Dra. Paulina Morales S.
BIOQUIMICA FARMACEUTICA
RUC 1707970024001

NOTA: La cotización es válida por 3 meses

Recibido
30 - 04 - 2020


Quito, 29 de abril de 2020

Señor Ingeniero
Johnatan Cárdenas
GAD Provincial de Napo
Presente.-

Por medio de la presente, ponemos a su disposición nuestros servicios profesionales para la obtención de Notificación Sanitaria Obligatoria de cosméticos.

El costo por cada Notificación Sanitaria Obligatoria es de USD. 450.00 netos.

A su favorable atención, antílico mis agradecimientos

Muy Atentamente,

Dra. Amparo Freire Martínez
BIOQUIMICA FARMACEUTICA
RUC 1708726805001

* La vigencia de la propuesta es de 3 meses

Recibido
30-04-2020

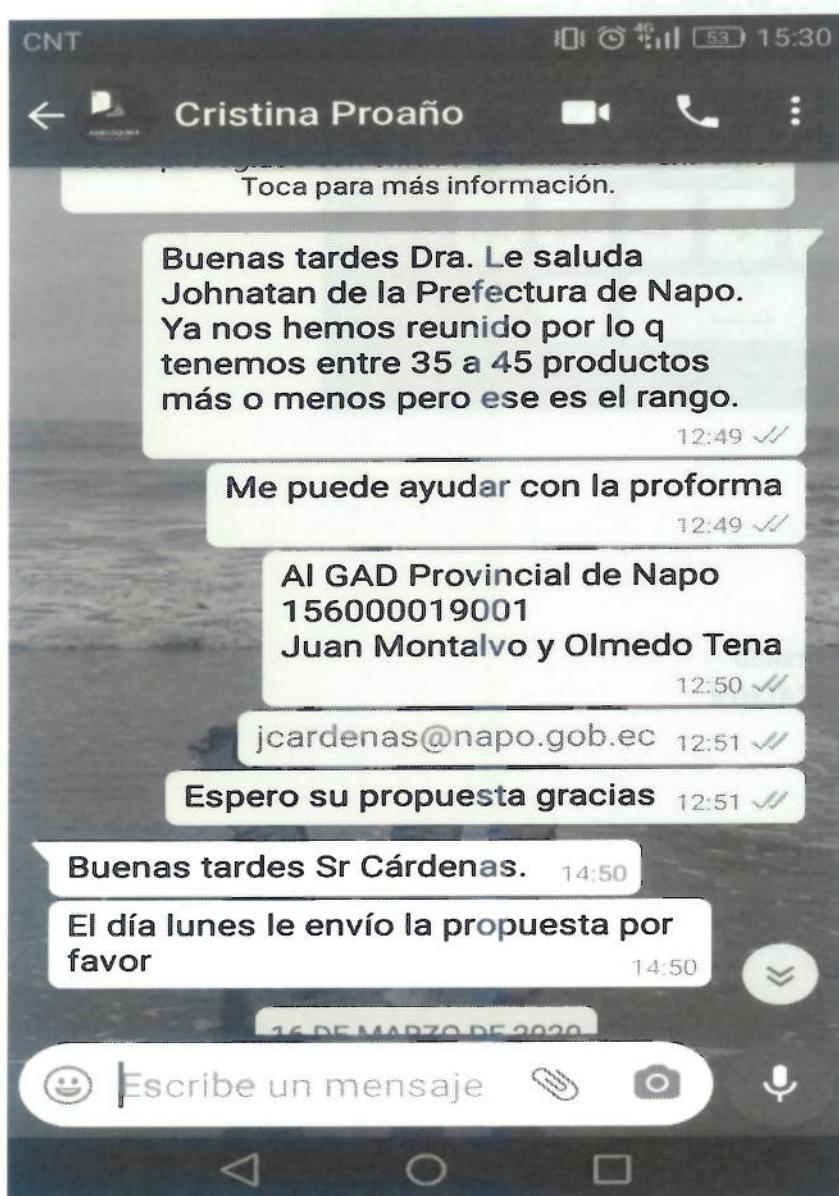


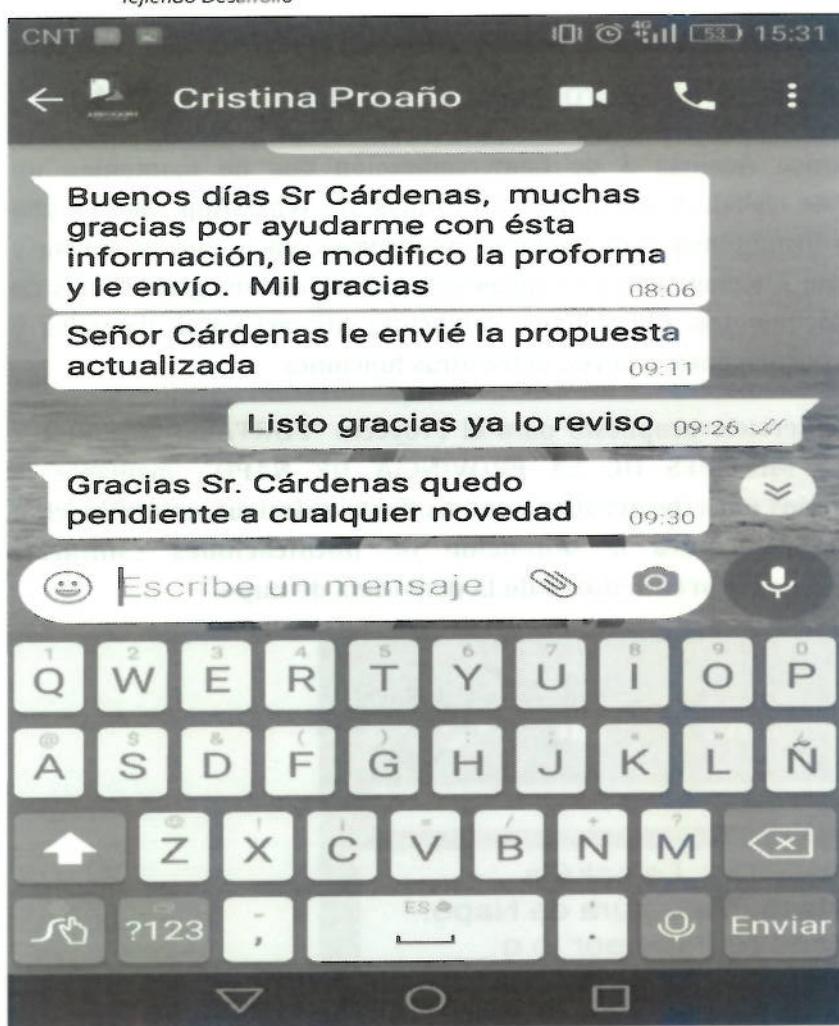

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN
Unidad de Comercialización

CERTIFICACIÓN DE PROFORMAS A PROVEEDORES

En mi calidad de Técnico Analista 3 de Comercialización que he mantenido un conversación netamente de trabajo y solicitando proformas vía WhatsApp que es una aplicación de mensajería instantánea para teléfonos inteligentes, en la que se envían y reciben mensajes mediante Internet, así como imágenes, videos, audios, grabaciones de audio (notas de voz), documentos, ubicaciones, contactos, gifs, así como llamadas y videollamadas con varios participantes a la vez, entre otras funciones.

Se solicitó proformas del servicio propuesto para el Proyecto **"FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO"**, mediante la contratación de los servicios para desarrollar análisis físico químicos, estabilización y la representación técnica para la obtención de notificaciones sanitarias obligatorias de productos de emprendedores de la provincia de napo.





Atentamente,


Ing. Johhatan Cárdenas Solórzano
TÉCNICO DE COMERCIALIZACIÓN



Johnatan Cárdenas <cardenas.johnatan@gmail.com>

COTIZACION SERVICIOS PROFESIONALES

1 mensaje

Dra. Cristina Proaño. <cproano@asbioquim.com>
Para: cardenas.johnatan@gmail.com

29 de abril de 2020, 10:52

Estimado Ingeniero Cárdenas:

Adjunto otra propuesta de servicios profesionales para la obtención de la NSO de productos cosméticos.

Saludos cordiales,

Dra Cristina Proaño Raza

DIRECTORA TECNICA

ASBIOQUIM

www.asbioquim.com

Cel. 098 406 1598

De: Dra. Cristina Proaño. [mailto:cproano@asbioquim.com]
Enviado el: jueves, 16 de abril de 2020 9:31
Para: 'cardenas.johnatan@gmail.com' <cardenas.johnatan@gmail.com>
Asunto: RV: COTIZACION SERVICIOS PROFESIONALES

De: Dra. Cristina Proaño. [mailto:cproano@asbioquim.com]
Enviado el: lunes, 16 de marzo de 2020 16:53
Para: 'jcardenas@napo.gob.ec' <jcardenas@napo.gob.ec>
Asunto: COTIZACION SERVICIOS PROFESIONALES

Estimado Ingeniero Cárdenas:

Adjunto otra propuesta de servicios profesionales para la obtención de la NSO de productos cosméticos.

Saludos cordiales,



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN

Unidad de Comercialización

CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN
EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo las 08H00 del día viernes 10 de julio de 2020; luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal institucional del SERCOP, tengo a bien certificar que a la presente fecha **NO EXISTE** disponibilidad de oferta en el catálogo electrónico de algunos de: **SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS, ESTABILIZACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE NOTIFICACIONES SANITARIAS OBLIGATORIAS DE PRODUCTOS DE EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE NAPO.** Con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al primer inciso del Art. 46 de la LOSNCP.

Artículo 46.- Obligaciones de la Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Para su verificación se adjunta las capturas de pantalla.

DETALLE DEL REQUERIMIENTOS

NO.	DETALLE	CANTIDAD
1	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS, ESTABILIZACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE NOTIFICACIONES SANITARIAS OBLIGATORIAS DE PRODUCTOS DE EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE NAPO	1

BUSQUEDA DE PROCESOS

Análisis de laboratorio

The screenshot shows a web browser window with the SERCOP logo at the top. The main content area displays a message: "No se encontraron elementos". Below this message is a large black rectangular redaction box.

Laboratorio

The screenshot shows a web browser window with the SERCOP logo at the top. The main content area displays two small thumbnail images of laboratory equipment: "ESTANQUE DE INCUBACIÓN PARA SIDA Y LECIDOFÍSICO" and "ESTANQUE PARA INCUBACIÓN EN MICROONDAS". Below these images is a large black rectangular redaction box.

Servicio

The screenshot shows a web browser window with the SERCOP logo at the top. The main content area displays eight small thumbnail images of various services: "ALIMENTACIÓN PERMANENTE PARA VÍVOS, BROSAS Y ADOZAS", "ALIMENTACIÓN Y ESTIMULACIÓN PARA REBOS, ANFOS Y AVES", "ALIMENTACIÓN ESPECIAMENTE PARA AVES, FRAMBUESAS", "ALIMENTACIÓN PERMANENTE PARA VÍVOS, JAMONES Y HUEVOS", "ALIMENTACIÓN PERMANENTE PARA VÍVOS, TERNAS Y ADOZAS", "ALIMENTACIÓN ESPECIAMENTE PARA COCO, CHOCOLATE Y AZÚCAR", "ALIMENTACIÓN ESPECIAMENTE PARA VÍVOS, FRAMBUESAS Y AZÚCAR", and "ALIMENTACIÓN ESPECIAMENTE PARA VÍVOS, LECHE Y AZÚCAR". Below these images is a large black rectangular redaction box.

Con esta búsqueda se encontraron resultados de otros servicios pero no de servicios de laboratorio.



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN

Unidad de Comercialización

Servicio de laboratorio

No se encontraron elementos

Notificaciones Sanitarias

No se encontraron elementos

Una vez consultado y realizado las búsquedas en la página web del catálogo electrónico se concluye que: NO EXISTE el SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS, ESTABILIZACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE NOTIFICACIONES SANITARIAS OBLIGATORIAS DE PRODUCTOS DE EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE NAPO, EN EL CATALOGO ELECTRÓNICO

Atentamente,

Ing. John Navarro Vilatúa
ANALISTA 2 DE COMERCIALIZACIÓN





Memorando Nro. 1372-2020-DFPC

Tena, 13 de julio de 2020

PARA: Ing. Jhon Jairo Navarro Vilatuña
Analista 2 de Comercialización

ASUNTO: DISPOSICIÓN ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO -
MIPYMES

Con la finalidad de cumplir con los tiempos establecidos en el Plan Operativo Anual (POA) 2020, de la Dirección de Fomento Productivo y Comercialización y según memorando N° 0274-2020-UFPen donde se me hace llegar el informe de factibilidad, por lo que me permito disponer a usted se proceda a realizar el estudio de mercado del proyecto denominado "*FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO, mediante la contratación de servicios para el análisis físico químicos de alimentos*".

Atentamente,

Ing. Guido Daniel Parrán Talledo

DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Referencias:
- 0274-2020-UFP

Copia:

Jorge Mauricio Proaño Pazmiño
Servidor Público de Apoyo Técnico 2

Ing. Johnatan Ismael Cárdenas Solorzano
Analista 3 de Comercialización

jb





Memorando Nro. 0274-2020-UFP

Tena, 09 de julio de 2020

PARA: Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
Director de Fomento Productivo y Comercialización

ASUNTO: ENTREGANDO INFORME DE FACTIBILIDAD- MIPYMES
CONTRATACION DE SERVICIOS.-

En referencia al memorando 1291-2020-DFPC entrego a usted en formato físico impreso el informe de factibilidad del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS DE ALIMENTOS”

Particular que informo para los trámites pertinentes.

- Adjunto hoja de campo
- Documentos habilitantes de la asociación
- Certificación de no tener convenios pendientes
- Certificación de que consta en el POA.

Atentamente,

Ing. Jhoselin Lizeth García Bósquez
ANALISTA 2 DE AGROPRODUCCIÓN

Referencias:

- 1291-2020-DFPC

Copia:

Ing. Johnatan Ismael Cárdenas Solorzano
Analista 3 de Comercialización





**DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN**
Unidad de Comercialización

INFORME DE FACTIBILIDAD

1. DATOS GENERALES

ACTIVIDAD	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS, ESTABILIZACIÓN Y LA REPRESENTACIÓN TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE NOTIFICACIONES SANITARIAS OBLIGATORIAS DE PRODUCTOS DE EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE NAPO.
FECHA DE PRESENTACIÓN	09de julio de 2020
PARA	Ing. Guido Farfán Director de Fomento Productivo y Riego y Drenaje
RESPONSABLE	Ing. Jhoselin García Bosquez ANALISTA 2 DE AGROPRODUCCIÓN
ASUNTO	Fortalecimiento a los sistemas de comercialización de productos de emprendedores de Napo.

2. ANTECEDENTES

El informe de factibilidad se elabora en base a las siguientes solicitudes recibidas:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:	REPRESENTA A:	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD:
Sr. Enrique Mena	Asociación de Emprendedores de Napo	21 de febrero de 2020
Sr. Wilson Vinueza	Emprendedor	22 de febrero del 2020

2.1. DATOS LEGALES DE LOS BENEFICIARIOS

ORGANIZACIÓN	LOCALIZACIÓN	PERSONERÍA JURÍDICA	REPRESÉNTATE LEGAL
<i>Asociación de Artesanos, Productores e Industrializadores de Napo "APROIN"</i>	Domiciliada en Tena	Resolución Nro. MPCEIP-DZ2-2020-0009-R	Sr. Enrique Mena



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN Unidad de Comercialización

3. OBJETIVOS

3.1. General

FORTALECER LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN DE NUEVOS PRODUCTO QUE SE DESARROLLAN POR EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE NAPO.

3.2. Específicos

1. Contratación de los servicios para desarrollar análisis de físico químicos, estabilidad para la obtención de notificaciones sanitarias obligatorias de productos de los emprendedores de la provincia de napo.
2. Mejorar los sistemas de comercialización de productos ofertados por emprendimientos de Napo para hacer conocer a los productos y aumentar sus ventas.
3. Incorporar nuevos productos a mercados nacionales desarrollados por emprendedores de la provincia de napo.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

4.1. Factibilidad Técnica

El presente informe trata de dar factibilidad a la contratación **Servicio Análisis Físico Químicos y Representación Técnica de productos elaborados por emprendedores de la Provincia** y de esta forma poder incorporar nuevos productos que se comercializarán a nivel nacional de emprendimientos de Napo.

Entre los productos transformados y comercializados de Napo están: el café, chocolate y productos afines, vainilla, sacha inchi y productos afines, jabón, artesanías y productos afines, guayusa, mermeladas, canela, entre otros.

Teniendo en cuenta a una problemática en la cual los emprendedores por sus altos costos en los análisis físico químicos para la obtención de notificaciones sanitarias, siendo este un documento que toda persona natural, industria o empresa debe obtener para poder importar o comercializar su producto, se la obtiene para alimentos procesados, productos cosméticos, higiénicos y de uso personal bajo los requisitos de la normativa vigente.

Las ventajas de contar con toda la normativa de calidad son innumerables y una de las principales es garantizar la salud de los consumidores entre otras que se describen a continuación:



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN
Unidad de Comercialización

Ventajas de obtener el registro sanitario/notificación sanitaria:

- **Incremento** de sus ventas mejorando la calidad de sus productos.
- **Genere** una ventaja competitiva obteniendo Certificados de Calidad.
- **Indispensable** para ingresar a cadenas de comercialización masiva.
- Cumpla con la normativa del **ARCSA**

Lo más importante de que un alimento o un producto sea cual sea que puede mostrar al consumidor se describen a continuación:

Información Nutricional



- ✓ Conocer el aporte de calorías del producto según la porción de consumo
- ✓ Conocer los tipos de nutrientes del alimento
- ✓ Saber el tipo de grasas que están presentes según el Perfil Lipídico: saturadas, monosaturadas, insaturadas, poliinsaturadas y grasas trans.
- ✓ Cumplir con la Normativa del INEN o FDA

Vitaminas y minerales presentes en el alimento

Semáforo Nutricional



- ✓ Planificar una dieta saludable
- ✓ Prevenir y controlar enfermedades como la diabetes, hipertensión, obesidad.



**DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN**
Unidad de Comercialización

- ✓ Cumplir con el Reglamento de Etiquetado
- ✓ Presenta ventajas frente a la competencia

4.1.1. Especificaciones técnicas para el cumplimiento del servicio

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RUBRO
Persona natural o Empresa que se dedique a realizar análisis físico químico de productos transformados tanto de alimentos como de cosméticos y en realizar toda la tramitología para la obtención de notificaciones sanitarias.	SERVICIO A REALIZAR
Persona natural o Empresa debe ser los representantes técnicos de cada uno de los productos y emprendimientos propuestos en el proyecto.	
Persona natural o Empresa debe contar con un mínimo de 2 años de experiencia en procesos similares donde se requirió de análisis físico químico de productos transformados tanto de alimentos como de cosméticos y en realizar toda la tramitología para la obtención de notificaciones sanitarias. Se debe presentar certificados de haber desarrollado representación técnica a empresas o emprendedores.	EXPERIENCIA MÍNIMA
La Empresa o Persona Natural debe presentar y justificar en que laboratorio se realizan los análisis físico químicos, nutricionales, microbiológicos, estabilidad entre otros, este laboratorio debe ser Certificado por el SAE y ARCSA.	
La Persona natural o Empresa debe contar con personal técnico con las siguientes especificaciones: Personal técnico con título de tercer o cuarto nivel en las profesiones de Químico Farmacéutico o Bioquímico Farmacéutico, Ing. Alimentos o Afines la cual debe presentar sus títulos certificados en el SENECYT y aprobados en las resoluciones de representación técnica. Los análisis de productos deben ser de un Laboratorio certificado por la Institución Pública de control (ARCSA).	REQUISITOS TÉCNICOS Y MATERIALES
La Persona Natural o Empresa debe realizar y entregar los siguientes actividades y Productos: 1. Ser los representantes técnicos de los emprendimientos. 2. Realizar y entregar los Análisis físico Químicos, nutricionales, microbiológicos y de estabilidad de los productos tanto de Cosméticos como de alimentos procesados. 3. Realizar todos los trámites pertinentes en las entidades	ACTIVIDADES A REALIZAR Y PRODUCTOS A ENTREGAR



**DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN**
Unidad de Comercialización

<p>de control que emiten las notificaciones sanitarias obligatorias.</p> <p>4. Realizar el asesoramiento técnico a los emprendedores y sus productos, previo, durante y después de presentar a la entidad de control.</p> <p>5. Si hubiere algún cambio se podrán de acuerdo con el emprendimiento y el técnico responsable del proyecto para realizarlo a la brevedad posible.</p> <p>6. Se debe entregar al Gobierno Provincial de Napo el Original y Copia de todas las notificaciones sanitarias obtenidas.</p>	
---	--

4.2. Factibilidad Legal

4.2.1. Justificación del apoyo a la comercialización

El Plan Nacional del Buen vivir señala que “El fortalecimiento de las actividades rurales no agropecuarias, como la artesanía, la pequeña industria y el turismo, es un componente esencial de una acción integrada de desarrollo territorial” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013, pág. 65).

Dentro del COOTAD, consta en su Art.42. “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas (...) literal f) Fomentar las actividades productivas provinciales” (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2010, pág. 23)

El Gobierno Provincial de Napo, como entidad responsable de propender al desarrollo de la producción en la provincia, ha determinado como estrategia fundamental la implementación de nuevas formas y técnicas de trabajo acordes al mundo globalizado actual; ya que una de las competencias entregadas por la nueva constitución del Estado a los Gobiernos Provinciales, en su art. 263, literales 6 y 7, habla sobre el fomento a la productividad en la Provincia. Razón por lo cual el Gobierno Provincial de Napo, por medio de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo y Comercialización, viene desarrollando estrategias que fomentan, impulsan nuevos emprendimientos quienes generan una oferta con valor agregado y procesos de transformación de materias primas que permite posicionar a Napo a nivel nacional e internacional.

Esta estrategia tiene como base el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Napo 2015-2019 que a su vez está alineado con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 y Del Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida 2017 - 2021, en lo referente a sus objetivos de desarrollo económico, social y sostenible.



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Unidad de Comercialización

De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021, establece que actividades como el turismo ofrece en oportunidades de encadenamiento y emprendimientos que son fuente de empleo y generadores de ingresos, así como de mejoras en la calidad de vida de las familias. En su objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural, establece que: "Estos elementos fundamentales para reactivar las economías locales evitan la migración y reducen la pobreza, aportando de esta manera a un cambio inclusivo de la matriz productiva, en donde la economía popular y solidaria, enfatizando el papel de las mujeres, desempeñará un rol motivado y activo".

Que, la Ley Orgánica de Salud, en el Artículo 6, Numeral 18, señala como responsabilidad del Ministerio de Salud Pública regular y realizar el control sanitario de la producción, importación, distribución, almacenamiento, transporte, comercialización, dispensación y expendio de alimentos procesados, (...) y otros productos para uso y consumo humano; así como los sistemas y procedimientos que garanticen su inocuidad, seguridad y calidad;

Que, la Ley Orgánica de Salud en su Artículo 129, dispone que: "El cumplimiento de las normas de vigilancia y control sanitario es obligatorio para todas las instituciones, organismos y establecimientos públicos y privados que realicen actividades de producción, importación, exportación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y expendio de productos de uso y consumo humano";

Que, la Ley Orgánica de Salud en su Artículo 131, manda que: "El cumplimiento de las normas de buenas prácticas de manufactura, (...) será controlado y certificado por la autoridad sanitaria nacional";

Que, la norma Ibídem en su Artículo 140, establece que: "Queda prohibida la importación, comercialización y expendio de productos procesados para el uso y consumo humano que no cumplan con la obtención previa de la notificación o registro sanitario, según corresponda, salvo las excepciones previstas en esta Ley.";

Que, la Ley Orgánica de Salud en su artículo 141, dispone que: "La notificación o registro sanitario correspondientes y el certificado de buenas prácticas o el rigurosamente superior, serán suspendidos o cancelados por la autoridad sanitaria nacional a través de la entidad competente, en cualquier tiempo si se comprueba que el producto o su fabricante no cumplen con los requisitos y condiciones establecidos en esta Ley y sus reglamentos o cuando el producto pudiere provocar perjuicio a la salud, y se aplicarán las demás sanciones señaladas en esta Ley. Cuando se trate de certificados de buenas prácticas o rigurosamente superiores, además, se dispondrá la inmovilización de los bienes y productos (...);

La Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) es la comunicación mediante la cual el



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Unidad de Comercialización

fabricante o comercializador, a título de declaración jurada, informa a la Autoridad Nacional Competente de su intención de comercializar un producto regulado por las Decisiones correspondientes, en el territorio nacional de cualquiera de los Países Miembros de la Comunidad Andina (art. 6, Decisión 516; y art. 2, Decisión 706).

La Agencia Nacional de regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, define a las Notificaciones Sanitarias como a “*un certificado que permite su importación y comercialización bajo los requisitos de la normativa vigente, para garantizar que sea inocuo para el consumo humano*”.

4.2.2. Justificación técnica y legal

El Plan Nacional del Buen vivir señala que “El fortalecimiento de las actividades rurales no agropecuarias, como la artesanía, la pequeña industria y el turismo, es un componente esencial de una acción integrada de desarrollo territorial” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013, pág. 65). Además, “se espera ver en el mediano y largo plazo un crecimiento sustancial en el grado de inserción del bioconocimiento en la oferta total de productos y servicios, particularmente mediante el crecimiento relativo de sectores como el eco y agro-ecoturismo” como lo señala el PNBV (pág. 69).

En **LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA**, en su **Sección II ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS**, en sus Artículos:

Art. 33.- Actividades económicas y productivas. Las actividades económicas y productivas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se sujetarán a su Planificación Integral, a fin de minimizar los impactos negativos en el ser humano, el ambiente y el patrimonio cultural, considerando sus particularidades y condiciones especiales. Se impulsará el cambio de la matriz productiva, el desarrollo económico territorial y el uso de tecnologías limpias; y el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria.

Art. 34.- Actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales. Las entidades nacionales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, formularán y ejecutarán planes, programas y proyectos alineados a los objetivos del Plan Integral para la Amazonía, en el numeral 3. *Promover la generación de valor agregado de la producción de la circunscripción;* 4. *Mejorar los sistemas de trazabilidad, certificación y comercialización, a fin de reducir el número de intermediaciones entre el productor y el consumidor y un mejor posicionamiento en el mercado nacional e internacional.* 5. *Apoyar a los productores en la comercialización, buscando nuevos mercados nacionales e internacionales.*

El Plan Nacional Toda Una Vida en su Objetivo 4. **Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización**, señala en su



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN
Unidad de Comercialización

política 4.10 Promover la competencia en los mercados a través de una regulación y control eficientes de prácticas monopólicas, concentración del poder y fallas de mercado, que generen condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad económica, la inclusión de nuevos actores productivos y el comercio justo, que contribuyan a mejorar la calidad de los bienes y servicios para el beneficio de sus consumidores.

El Plan Nacional Toda Una Vida en su Objetivo 5. **Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria** señal en las políticas 5.2 *Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación; 5.3 Fomentar el desarrollo industrial nacional mejorando los encadenamientos productivos con participación de todos los actores de la economía; 5.4 Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos diferenciados al sector productivo, para satisfacer la demanda interna, y diversificar la oferta exportable de manera estratégica.*

En los últimos años los encuentros de comercialización y del negociación e intercambio de saberes en los cuales participaron activamente los Actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos y MIPYMES de la región amazónica, se obtuvieron resultados favorables en lo referente a la venta y comercialización de productos elaborados por los emprendedores amazónicos, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro. Resultados Obtenidos en la Feria y Ruedas de Negocios Expo Amazonia

VARIABLES	2017	2018	2019
Número de Visitantes	3.500	3.500	7.000
Monto de Ventas en la Feria	\$ 5.125,60	\$ 12.129,70	\$ 24.153,10
Monto de Ventas en la Rueda	\$ 11.075,40	\$ 1.830,00	\$ 29.905,98
Número Total de emprendimientos participantes	58	77	104
Número Total de emprendedores participantes en la rueda	28	32	36

El cuadro nos muestra una realidad que están pasando los emprendimientos se cuenta con un desarrollo amplio de productos, de los cuales solo el 35% de los productos presentados en las distintas ferias cuentan con Notificaciones Sanitarias, dejando sin posibilidades de introducción de mercados productos con un alto potencial de consumo.

Hablando específicamente hay que exponer que todos los productos con valor agregado que haya sufrido algún cambio en su composición natural y todo



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Unidad de Comercialización

comerciante que desee distribuir y vender al público sus productos alimenticios, bebidas, cosméticos, productos de limpieza e higiénicos, productos naturales, farmacéuticos, y otros similares para consumo humano, debe contar con una Autorización otorgada por parte del Ministerio de Salud Pública y la Agencia de Regulación y Control Sanitaria (ARCSA).

Así el Registro Sanitario o Notificación Sanitaria es una autorización otorgada por la entidad gubernamental competente para la comercialización de productos en el país, y se concede a toda persona individual o jurídica que ha cumplido previamente los requisitos correspondientes aplicables, a fin que se le faculte para colocar en el comercio sus productos.

En ese sentido la Notificaciones Sanitarias es una herramienta clave para todo aquel empresario que desee expandirse y crecer en el mercado, especialmente en un proceso de globalización como en el que nos encontramos en la actualidad, en el cual los comerciantes desean traspasar las fronteras e ingresar a otros territorios, pues el Registro Sanitario otorga certeza al consumidor sobre la calidad e inocuidad de los productos, garantizando que los mismos son seguros y que no causaran enfermedades al ingerirse o utilizarse, lo que permite que logren tener una mayor aceptación entre los consumidores, e incluso dentro de la misma competencia que reconoce la calidad de estos.

Con lo indicado podemos afirmar que el Registro Sanitario otorga al empresario un beneficio en relación a su competencia y concede un potencial para expandir su negocio tanto a nivel nacional como a nuevas fronteras.

Para finalizar es importante mencionar que en la actualidad el proceso de Registro Sanitario se ha modernizado en la República de Guatemala, gracias a los factores comerciales, políticos y tecnológicos, lo que permite una mayor facilidad de los trámites, así como de los requisitos y criterios utilizados por las autoridades nacionales, lo que permite obtener el mismo de forma más ágil para todo aquel que tenga interés en gestionarlo.

4.3. Factibilidad Social

El presente proyecto está enfocado en reactivar los sistemas productivos y de transformación, sin fines de lucro y tiene el objetivo contar con productos que cuenten con toda la normativa de calidad que se pueda comercializar sin ningún tipo de restricción en los mercados nacionales, con el fin de aumentar los ingresos de los pobladores de Napo que se dedican a actividades relacionadas con los procesos de transformación de materias primas. El segundo objetivo es igual sin fines de lucro para el GAD Provincial de Napo, el cual es sponsor del proyecto, y consiste en apoyar a la comercialización de productos autóctonos de Napo, producidos por emprendedores tanto de las áreas de alimentos, cosméticos, medicina natural de Napo. Mediante la



**DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN**
Unidad de Comercialización

oferta de dichos productos se pretende comercializarlos y hacerlos conocer a clientela nacional e internacional y mejorar los ingresos de los emprendimientos de Napo.

Por lo expuesto, el presente proyecto tiene un beneficio de carácter productivo social, porque su enfoque de reactivación y apoyo al sector de emprendimientos y artesanal de la provincia de Napo. Con el aumento del ingreso a dichos sectores se pretende mejorar el bienestar de los beneficiarios involucrados.

4.3.1. Número de beneficiarios

Se pretende apoyar al sector industrial/manufacturero de Napo, los cuales serán beneficiadas por el proyecto.

Los MIPYMES, artesanos y emprendedores son los que mueve la micro economía de la región y de la provincia y son los más afectados en este tiempo de cuarentena por la emergencia sanitaria ya que viven del día a día, con su elaboración y venta de sus productos.

Ahora lo que necesitan es el apoyo de las entidades públicas ya que en este proceso de paralización de ventas y comercialización de sus productos procesados consumieron el capital de trabajo que lo tenían destinado para la producción, es por esto que la Prefectura de Napo a través de su Dirección de Fomento Productivo, alineado a sus competencias va invertir recursos para reactivación de las pequeña empresas, ya que de esa forma también se apoya a los sectores primarios, sector productivo que también está golpeado por esta pandemia, fortaleciendo este sector aseguramos la dinámica económica tanto en la compras de materias primas, suministros para la producción, adquisición de empaque, embalajes, uso de los sistemas de transporte, entre otras cosas.

Cuadro. Áreas de Procesamiento y Productos para Obtener Notificaciones Sanitarias.

ÁREAS DE PROCESAMIENTO	PRODUCTOS	# DE NOTIFICACIONES
COSMÉTICOS	Jabones, Cremas faciales, corporales y de peinar, Shampoo, Bloqueadores, Tónicos, Aromatizantes, Exfoliantes, Mascarillas, Talcos, Acondicionador.	42
ALIMENTOS PROCESADOS	Pulpas, Bebidas, Embutidos, Lácteos.	11
LICORES	Cocteles, Mistelas, Vinos	2
PRODUCTOS MEDICINALES	Jabones, Extractos de Plantas Medicinales	9
TOTAL		64

*Fuente: Unidad de Comercialización. GAD Provincial de Napo.



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Unidad de Comercialización

4.3.2. Emergencia

El objetivo de mejorar los ingresos de los beneficiarios es emergente, porque los pequeños emprendimientos luchan día a día para poder vender a sus productos y obtener las ganancias, que necesitan para mantenerse. Especialmente en estos tiempos los cuales no se han realizado ventas y están paralizados los sistemas primarios y de transformación, y una de las estrategias de la Prefectura de Napo es poner un grano de arena alineado a sus competencias y ayudarlos a vender a sus productos.

El objetivo es apoyar para que los productos de emprendimientos de aumentar los ingresos de las personas que trabajan en el área de turismo también es emergente, ya que Napo no tiene mucha industria, y se quiere fomentar al turismo para que éste sea un pilar de la economía local.

4.4. Factibilidad Económica

4.4.1. Gastos del proyecto

De acuerdo al método de cotización, se obtienen los siguientes valores respecto a las adquisiciones del proyecto. Se enfatiza, que se trata de valores referenciales cuales no son definitivos, sino representan a un valor aproximado.

Cuadro. Presupuesto Referencial del Servicio:

Descripción	Cantidad	Subtotal referencial	Presupuesto referencial
Servicio para Análisis Físico Químicos, Estabilización y Representación Técnica para la Obtención de Notificaciones Sanitarias de Productos Elaborados en Napo.	1	20.000,00	20.000,00
TOTAL			20.000,00



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN
Unidad de Comercialización

Cuadro. Contrapartes de los Beneficiarios:

Descripción	Cantidad	Subtotal referencial	Presupuesto referencial
Adquisición de Firma Electrónica "Token"	10	68,00	680,00
Pagos de Aranceles a la Agencia de Regulación y Control Sanitario (ARCSA)	64	104,00	6.656,00
SUBTOTAL			7.336,00

4.4.2. Presupuesto del proyecto

CATEGORÍA	GASTO EN USD INCLUIDO
Contratación del Servicios	17.600,00
Contraparte de los Beneficiarios	7.336,00
TOTAL	24.936,00

4.4.3. Financiamiento del proyecto

El proyecto será financiado mayoritariamente por el GADPN:

Montos generales	Contrapartes		
	Monto total por componente	Beneficiarios	GPN
Contratación de Servicio sin IVA	20.000,00		20.000,00
Adquisición de Firma Electrónica	680,00	680,00	
Pago de Aranceles ARCSA	6.656,00	6.656,00	
TOTAL	24.936,00	7.336,00	19.712,00

Los aportes del GADPN tienen un monto referencial de \$ 19.712,00 dólares incluido el IVA.

Los aportes de los beneficiarios tienen un monto de: \$ 7.336,00 dólares



DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN
Unidad de Comercialización

4.4.4. Costo por beneficiario

Se divide el costo total del proyecto por la cantidad de beneficiarios:

$$\text{Costo por cada beneficiario} = \text{USD } 24.936,00 / 10 \\ = \underline{\text{USD } 1.760,00}$$

Mediante el proyecto se invertirán aproximadamente USD 1.760,00 por cada beneficiario.

4.4.5. Beneficio/costo

Los resultados esperados es que cada beneficiario el aumento en un 10% sus ventas anuales.

Beneficios	Ventas Anuales/Beneficiario	Ventas totales de los beneficiarios
Aumento en un 10% de sus ventas anuales con apertura de nuevos mercados	3.960,00	39.600,00

Beneficio/Costo	2,25
-----------------	------

Esto nos quiere decir que la inversión que realizará la Prefectura de Napo es factible ya que por cada dólar invertido se obtendrá más de dos dólares de rentabilidad.

4.5. Análisis de Factibilidad

CRITERIO DEL ANÁLISIS	FAVORABLE	DESFAVORABLE
CRITERIOS TÉCNICOS		
Ubicación	x	
Posibilidad de ejecutar lo planificado	x	
CRITERIOS LEGALES		
Inexistencia de prohibiciones legales para el apoyo a la comercialización	x	
CRITERIOS SOCIALES		
Número de beneficiarios	x	
Emergencia	x	
CRITERIOS ECONÓMICOS		
Costo por cada beneficiario	x	

Se considera el proyecto factible bajo criterios técnicos, legales, sociales y económicos.



**DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN**
Unidad de Comercialización

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Napo

- Ejecutar el proyecto.
- Gestionar y realizar las adquisiciones del proyecto.
- Financiar al proyecto.
- Contratar los servicios de una empresa para obtención de notificaciones Sanitarias.
- Apoyar y articular con otras Instituciones Gubernamentales procesos de comercialización y apertura de nuevos mercados.
- Asignar a un supervisor del proyecto quien se encargará del seguimiento, evaluación y control del proyecto emitiendo informes a la Dirección Gestión de Fomento Productivo y Comercialización

5.2. De los Beneficiarios

- Pagos y obtención de firma electrónica, emitida por cualquier entidad Gubernamental.
- Pagos de aranceles a la Agencia de regulación y Control Sanitario, por cada notificación obtenida.
- Estar presente en las entregas de las Notificaciones Sanitarias.
- Estar presente con un stand en cada actividad llamativa, ferias relacionadas a su producto y desarrolladas por el GAD Provincia de Napo o cualquier Institución Pública.
- Asignar un responsable por cada beneficiario, encargado de atender al proyecto.
- Asistir a las reuniones de seguimiento del proyecto.
- Cumplir con los compromisos establecidos en el perfil del proyecto.
- Los beneficiarios tienen la obligatoriedad de presentar el informe del objeto del convenio, a la ejecución del proyecto o programa, a la Director de Fomento Productivo y Comercialización del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo en este apoyo a nivel cantonal, provincial y nacional.

6. CONCLUSIONES

- El proyecto durará dos años.
- El GADPN financiará USD 17.600,00 sin IVA.
- Los beneficiarios financiarán USD 7.336,00.
- Es legalmente posible de ejecutar al proyecto.



**DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN**

Unidad de Comercialización

- Los precios cotizados son estimaciones, y pueden variar en el transcurso de la ejecución del proyecto.
- Se trata de un proyecto de carácter social, el cual trae beneficios sociales.
- Esto nos quiere decir que la inversión que realizará la Prefectura de Napo es factible ya que por cada dólar invertido se obtendrá más de dos dólares de rentabilidad.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la elaboración del Plan de Dirección del Proyecto, para poder apoyar a los solicitantes.

ANEXOS:

- Solicitud del Sr. Enrique Mena, representante legal de la Asociación APROIN, recibida el 21 de febrero de 2020.
- Solicitud del Sr. Wilson Vinueza, representante legal del Emprendimiento RUKUMAMA, recibida 22 de febrero de 2020.
- Documentos Legales
 - o Personería Jurídica
 - o Nombramiento de la Directiva
 - o Cedula del Representante Legal
- Acta de Socialización y de Capacitación a los Beneficiarios del Proyecto.

Responsable:

Ing. Jhoselin García Bosquez
ANALISTA 2 DE AGROPRODUCCIÓN
GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Memorando Nro. 0032-2020-UC

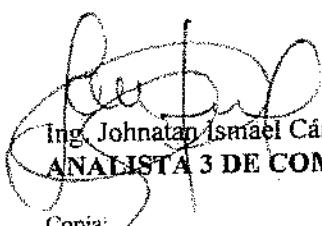
Tena, 06 de julio de 2020

PARA: Ana Raquel Paredes Sánchez
Asistente de Apoyo Administrativo 3

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACIÓN DE NO TENER FINIQUITOS Y CONVENIOS PENDIENTES.-

A fin de continuar con la disposición emitida por el Director y en el marco del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO**", me permito solicitar a usted se emita una Certificación de No tener finiquitos y convenios pendientes con la **Asociación de Artesanos, Productores e Industriales de Napo "APROIN"**, domiciliado en el Cantón Tena, Provincia de Napo.

Atentamente,


Ing. Johnatan Ismael Cárdenas Solorzano
ANALISTA 3 DE COMERCIALIZACIÓN

Copia:

Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
Director de Fomento Productivo y Comercialización

Ing. Jhoselin Lizeth García Bósquez
Analista 2 de Agroproducción

Recibido
06/07/2020
D/14hs50



Memorando Nro. 1259-2020-DFPC

Tena, 06 de julio de 2020

PARA: Ing. Johnatan Ismael Cárdenas Solorzano
Analista 3 de Comercialización

ASUNTO: CERTIFICACIÓN ASOCIACIÓN "APROIN"

En atención al requerimiento emitido con Memorando No.0032-2020-UC de 06 de julio de 2020, mediante el cual solicita; "(...) Certificación de NO tener finiquitos y convenios pendientes, Asociación de Artesanos, Productores e Industriales de Napo "APROIN".

En virtud de lo expuesto, se entrega de manera física: 1 Certificado original y dos copias; para que los interesados realicen trámites en el GAD Provincial de Napo; concernientes al proyecto: "FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO".

Atentamente,



Ana-Kaquel Paredes Sánchez
ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO 3

Referencias:

- 0032-2020-UC

Anexos:

- cert. 120.pdf

Copia:

Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
Director de Fomento Productivo y Comercialización

*Recibido
extorsión
15.07.2020*



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

C E R T I F I C A C I Ó N

NO.-120-DFPC-2020

EN CALIDAD DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE FINIQUITOS de la Dirección de Fomento Productivo y Comercialización del GAD Provincial de Napo; designada mediante Memorando No. 0263-2020-DFC de 17 de febrero de 2020.

Certifico que: Una vez revisado el archivo de esta Dirección y de acuerdo al requerimiento emitido por el Ing. Johnatan Cárdenas, mediante Memorando No. 0032-2020-UC de 06 de julio de 2020, se constata que; **La Asociación de Artesanos, Productores e Industriales de Napo “APROIN”**, de la parroquia y cantón Tena, NO mantiene a la fecha compromisos pendientes por justificar en la Dirección de Fomento Productivo y Comercialización, por lo que se encuentra habilitado para ejecutar nuevos proyectos en beneficio del desarrollo de sus Asociados.

Facuto a los interesados hacer uso de la presente Certificación con la finalidad de realizar trámites en el GAD Provincial de Napo; concernientes al proyecto: **“FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO”**.

Tena, 06 de julio de 2020





Memorando Nro. 0036-2020-UC

Tena, 07 de julio de 2020

PARA: Jorge Mauricio Proaño Pazmiño
Servidor Público de Apoyo Técnico 2

ASUNTO: Solicitando Certificación POA 2020.-

A fin de continuar con la disposición emitida por el Director para el proyecto denominado “**FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LA MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO**”, Actividades “*Adquisición, Impresión y reproducción de empaques (plásticos, prolipropileno papel laminado y de cartón)*”; “*Adquisición de envases (vidrio, plástico, cartón, papel kraft y bolsas laminadas)*”; “*Adquisición de maquinaria y equipos*”; “*Análisis físico químicos de alimentos*” y en referencia al Memorando Nro. 0851-2020-DFPC, donde se expone el fluograma para proyectos, SOLICITO se emita certificado donde indique que consta dicho proyecto en el Plan Operativo Anual “POA” 2020; con todos los datos adicionales que se requiere: Nro. de partida, Código, Monto, etc.

Atentamente,


Ing. Johhathan Ismael Cárdenas Solorzano
ANALISTA 3 DE COMERCIALIZACIÓN

Copia:

Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
Director de Fomento Productivo y Comercialización



Memorando Nro. 1273-2020-DFPC

Tena, 07 de julio de 2020

PARA: Ing. Johnatan Ismael Cárdenas Solorzano
Analista 3 de Comercialización

ASUNTO: REMITIENDO CERTIFICACIÓN SEGÚN POA 2020.

En atención a su Memorando No. 0036-2020-UC de fecha 07 de julio de 2020 y en cumplimiento de mis funciones en calidad de responsable del área Financiera de la Dirección de Fomento Productivo y Comercialización.

CERTIFICO:

Que el proyecto denominado “**FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO**” consta en el POA 2020 de esta Dirección en base al siguiente detalle:

<u>CÓDIGO DE PARTIDA:</u>	50.03.001.003.730204.000.15.01.000.99.99.99.99.001
<u>DENOMINACIÓN:</u>	Edición, Impresión, Reproducción, Fotocopiado
<u>VALOR:</u>	\$ 44.469,37
<u>CÓDIGO DE PARTIDA:</u>	50.03.001.003.730811.008.15.01.000.99.99.99.99.001
<u>DENOMINACIÓN:</u>	Insumos, Materiales de Construcción Comercialización
<u>VALOR:</u>	\$ 20.000,00
<u>CÓDIGO DE PARTIDA:</u>	50.03.001.003.840104.000.15.01.000.99.99.99.99.001
<u>DENOMINACIÓN:</u>	Maquinarias y Equipos
<u>VALOR:</u>	\$ 55.000,00
<u>CÓDIGO DE PARTIDA:</u>	50.03.001.003.730609.000.15.01.000.99.99.99.99.001
<u>DENOMINACIÓN:</u>	Investigaciones Profesionales y Análisis de Lab.
<u>VALOR:</u>	\$ 20.000,00

Atentamente,

Jorge Mauricio Proaño Pazmiño
SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO TÉCNICO 2



Tena, 22 de febrero del 2020.

Ingeniero
Fabián Pérez
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y
COMERCIALIZACIÓN**
Tena.

De mi consideración:

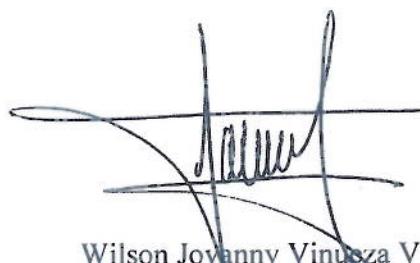
Reciba un cordial y efusivo saludo, a la vez que le deseo todo el éxito en las funciones que Ud. se encuentra dirigiendo por bien del sector productivo de la provincia de Napo.

Para su conocimiento, soy propietario de un emprendimiento con la marca RUKUMAMA dedicado a elaborar productos cosméticos con plantas de la parte alta de la provincia de Napo, me encuentro ubicado en la parroquia Sardinas del cantón El Chaco. En el mes de agosto, pudimos conversar con el Dr. Edison Chávez (+) Prefecto en aquel entonces y le habíamos expuesto sobre el malestar que teníamos los emprendedores de cosméticos de la provincia al ver que no contábamos con apoyo de parte de las autoridades para poder obtener las notificaciones sanitarias de nuestros productos y de esta manera comercializar en diferentes lugares del país y porque no soñar con exportar, el Sr. Prefecto nos indicó que estaría gustoso de apoyarnos para este nuevo periodo 2020.

Con este antecedente queremos solicitar a Ud. que, por su intermedio nos ayude gestionando ante la Licenciada Rita Tunay flamante Prefecta de la Provincia, se nos destine en el presupuesto de este año 2020 un rubro para obtener las notificaciones sanitarias de todos los 6 emprendedores de cosméticos de la provincia.

Conocedores de su alto espíritu de apoyo al sector productivo y esperando que éste pedido sea acogido de la mejor manera, desde ya le reitero mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



Wilson Jovanny Vinuesa V.
SOLICITANTE.

Sesión de Socialización

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: “FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO”

En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, a los 21 días del Mes de febrero del 2020; en el salón de Reuniones o salón de Actos, del Jardín del Cacao, ubicado en el Cantón Carlos Julio Arosemena Tola; se procede a la socialización del proyecto: **“FORTALECIMIENTO Y DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO”**; el mismo que será presentado al GAD Provincial de Napo, para su apoyo al sector: ganadero, agrícola, artesanal, turístico, Industrial, etc. De la Provincia de Napo.

PARTICIPANTES: Participan de la socialización todos los integrantes de la Directiva; y los socios de la Asociación de la Aso. APROIN de la Provincia de Napo.

ANTECEDENTES: El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, como entidad responsable de propender al desarrollo de la producción en la provincia y con la finalidad de dar cumplimiento con las competencias asignadas en el art. 263, literales 6 y 7 de la Constitución del Estado, que determinan: *“fomento al desarrollo agropecuario y productivo” así como también lo establecido en los artículos 134, 135 y 136 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.*

- Luego de la socialización del proyecto; se resuelve pedir el apoyo al GAD Provincial de Napo; para la ejecución del proyecto: **“FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO”**, donde se pretende fortalecer a las micro y pequeñas empresas de la provincia mediante el apoyo con equipamientos, materiales, suministros y análisis de productos para notificaciones sanitarias a cada uno de los Socios.

Razón por lo cual; la Directiva de la Asociación, APROIN, presenta al GAD Provincial de Napo; el requerimiento en busca de apoyo; para la ejecución de éste proyecto.

OBJETO: Con los antecedentes expuestos, la Asociación APROIN que representa a los Emprendimientos de la Provincia de Napo; presenta la GAD Provincial de Napo, el requerimiento para el apoyo para las pequeñas y micro empresas. Además se socializó los compromisos que asumen en la ejecución del proyecto.

En cumplimiento de la Socialización de éste proyecto, suscriben la presente ACTA; el presidente, Secretario, en representación de los socios de la Asociación Asistentes.

Sr. Enrique Mena: Presidente

CI: 1803110863

No. Telefónico: 098 704 0955

Dirección: Km 1 vía a Puerto Napo

Barrio: 3 de Mayo

Correo: enrique_mena15@hotmail.com

Sr. Oscar Paz y Miño: Secretario

CI: 1801398593

No. Telefónico: 098 437 7662

Dirección: Transversal 20 y Calle 8-Archidona

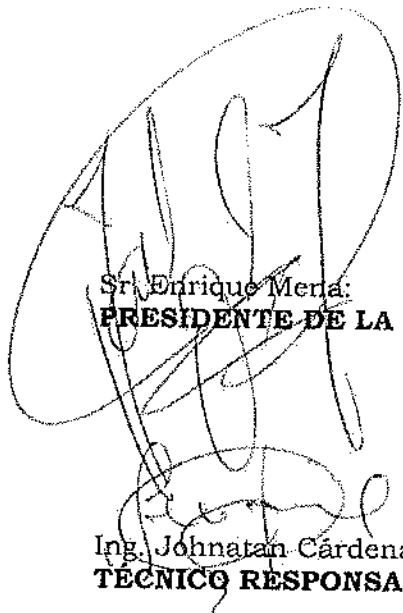
Barrio: San Agustín

Correo: allpakuri@hotmail.com

SOCIALIZACION

El proyecto de ejecutará como apoyo a los emprendimientos de los tres Cantones (Tena, Archidona y EL Chaco) de la Provincia de Napo.

Para la constancia de lo estipulado firman las partes que han intervenido en la presente socialización en tres copias con el mismo tenor



Tena, a 21 de febrero del 2020

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Sr. Oscar Paz y Miño".

**Sr. Oscar Paz y Miño
SECRETARIO DE LA ASO. APROIN**

NOTA: Documento producto de la Recomendación de Auditoría Interna; Memorando No. 0026-SJ del 10-09-2015; Del Sub-director Jurídico; y Memorando No. 1489-2018-DGFPRD del 10-06-2018; del Director de Producción.

Oficina de Comercialización

ACTA DE CAPACITACIÓN DEL PROYECTO

"FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO"

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, como entidad responsable de propender al desarrollo de la producción en la provincia y con la finalidad de dar cumplimiento con las competencias asignadas en el art. 263, literales 6 y 7 de la Constitución del Estado, que determinan:

"fomento al desarrollo agropecuario y productivo" así como también lo establecido en los artículos 134, 135 y 136 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD.

Una vez que nos encontramos en la Socialización del Proyecto; se aprovecha el tiempo para la Capacitación a los Directivos y Socios de la Asociación.

Razón por lo cual; En la ciudad de Carlos Julio Arosemena Tola, a los 21 días del Mes de febrero del 2020; en el salón de Reuniones o salón de Actos, del Jardín del Cacao, ubicado en la Comunidad o Barrio El Capricho del Cantón Carlos Julio Arosemena Tola; se procede a la CAPACITACIÓN sobre la Obligatoriedad de presentar los informes de actividades y cumplimiento de los objetivos, Justificativos Económicos si fuera el caso (Informes para Finiquito del convenio), dentro de los plazos establecidos que se colocarán en el Convenio; para la ejecución del proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO"**

PARTICIPANTES: Participan de la Capacitación: Todos los integrantes de la Directiva; y los socios de la Asociación de Emprendedores de Napo "APROIN".

-Por el GAD Provincial de Napo; él Técnico de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo; el Ing. Johnatan Cárdenas, responsable del proyecto.

Para la constancia de lo estipulado firman las partes que han intervenido en la presente socialización en tres copias con el mismo tenor.

Tena, a 21 de febrero del 2020

Sr. Enrique Mena
PRESIDENTE DE LA ASO. APROIN

Sr. Oscar Paz y Miño
SECRETARIO DE LA ASO. APROIN

Ing. Johnatan Cárdenas
TÉCNICO RESPONSABLE



Provincial de Napo

DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

INFORME TÉCNICO DE SOCIALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y FINIQUITO DE PROYECTOS

NRO. DE INFORME..... FECHA:.....

NOMBRE DEL PROYECTO:

Fomentación a los productores
de la provincia de Napo.

COSTO DEL PROYECTO.....

CANTÓN..... Tena PARROQUIA..... Tena CAMUNIDAD.....

UBICACIÓN DE PROYECTO:

COORDENADAS: X=..... Y=..... Z=.....

DETALLE DEL INFORME:

Se llevó a cabo la reunión de festejo en la Asociación de productores de la zona de Tena, donde se realizó una presentación del proyecto y se procedió a la entrega de premios y reconocimientos a los productores de la zona y la ejecución de la reunión, la cual se realizó en el salón de fiestas de la Asociación de productores en la población.

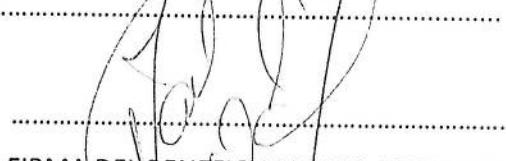
CONCLUSIONES:

Se realizó un grupo de trabajo general de los beneficiarios y dimensiones de la ejecución, lo que se llevó a cabo fue efectivo y exitoso en este grupo de trabajo.

RECOMENDACIONES:

Se sugiere con los beneficiarios de la ejecución ya que se realizó una reunión muy buena de trabajo y se realizó una reunión muy buena de trabajo.


FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE


FIRMA DEL BENEFICIARIO DEL PROYECTO

Eduardo Meza Z.
1803110863

Unidad de Comercialización

LISTA DE PARTICIPANTES DE LA SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

NOBRE DEL PROYECTO:

CANTÓN:.....

BARBOUILA:

COMUNIDAD Y/O ASOCIACIÓN:

FECHA: _____

Resolución Nro. MPCEIP-DZ2-2020-0009-R

Tena, 04 de febrero de 2020

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

**ING. DANY RUBEN CASTRO BARRENO
DIRECTOR ZONAL 2**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66, numeral 13, reconoce y garantiza a las personas: "El derecho a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria."

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 96, dispone: "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos. Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas."

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 193 de 23 de octubre 2017, se expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0097, de fecha 20 de noviembre de 2019, el señor Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca emitió la Política sobre Organizaciones Sociales aprobadas por esta Cartera de Estado, desconcentrando al Director Zonal 2, la emisión de actos administrativos correspondientes a Organizaciones Sociales con sede en el Cantón Tena, de la Provincia de Napo.

Que, mediante acción de personal No. 1010, que rige a partir del 15 de octubre de 2019, se designó al Ing. Dany Rubén Castro Barreno, como Director Zonal 2 del Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.

Que, mediante trámite signado con el No. MPCEIP-DZ2-2020-0029-E, de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, la ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO, presentó la solicitud de aprobación de estatuto y de reconocimiento de la personalidad jurídica.

Que, en atención a dicha solicitud se revisó el expediente en el que según consta la respectiva acta de la Asamblea General Constitutiva de la ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO, de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, se aprobó el texto del Estatuto de la Organización.

Que, mediante informe de conformidad Nro. OSI-MPCEIP-DZ2-AA-2020-0014, de fecha tres de febrero de dos mil veinte, se determinó la legalidad de las actuaciones previas y de la presente Resolución.

Que, la solicitud se adecúa a lo señalado en los artículos 12 y 13 del Decreto Ejecutivo No. 193, publicado en Registro Oficial Suplemento Nro. 109 de 27 de octubre de 2017; y,

EN EJERCICIO de las atribuciones desconcentradas previstas en el Acuerdo Ministerial Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2019-0097, de fecha 20 de noviembre de 2019, y en el Decreto Ejecutivo No. 193, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 109 de 27 de octubre de 2017;

Resolución Nro. MPCEIP-DZ2-2020-0009-R

Tena, 04 de febrero de 2020

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el estatuto y reconocer la personalidad jurídica de la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO**, aprobado en Asamblea General Constitutiva, celebrada el veintitrés de agosto de dos mil diecinueve, con domicilio en el Cantón Tena, de la Provincia de Napo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La aprobación de estatuto y reconocimiento de personalidad jurídica de esta Organización Social se lo hace, enfatizando que este Ministerio, no es competente para resolver conflictos entre socios, los mismos que deberán ser resueltos según lo previsto en el propio estatuto y de no ser posible por la justicia ordinaria.

ARTÍCULO TERCERO.- Incorporar como parte constitutiva de la presente Resolución, el Estatuto de la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO**.

ARTÍCULO CUARTO.- Incorporar en el Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales SUIOS, la aprobación de dicho Estatuto.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar a los interesados con un **ejemplar** de esta Resolución, conforme lo dispuesto en los Artículos 101 y 164 del Código Orgánico Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con lo establecido en el Art. 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, se le concede a la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO**, el plazo máximo de **TREINTA DÍAS** para que elija y registre su directiva definitiva.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Comuníquese.-

Por delegación del señor Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, dado en la ciudad de Tena.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Dany Rubén Castro Barreno
DIRECTOR ZONAL 2-NAPO

Referencias:

- MPCEIP-DZ2-2020-0029-E

Anexos:

- oficio_asoc._de_artesanos._productores_e_industriales_de_napo.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Lorena Estefanía Tito Rosero
Abogado



Lennin



EL GOBIERNO
DE TODOS

PRODUCCIÓN.
COMERCIO EXTERIOR. INVERSIONES Y PESCA



DIRECCIÓN ZONAL 2

ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

OSI: APROBACIÓN DE ESTATUTO Y OTORGAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

INFORME DE CONFORMIDAD

LUGAR Y FECHA	Ibarra, 03 de febrero del 2020	Informe No.	OSI-MPCEIP-DZ2-AA-2020-0014
ANTECEDENTE ADMINISTRATIVO			
REQUERIMIENTO	APROBACIÓN DE ESTATUTO Y RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA		
FECHA DE REQUERIMIENTO	27 de enero del 2020	FECHA DE RECEPCIÓN REQUERIMIENTO	29 de enero de 2020 MPCEIP-DZ2-2020-0029-E
RAZÓN SOCIAL	ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO		

1.- Revisado el expediente, informo que se ha constatado la existencia y legalidad de las actuaciones previas habilitantes para la expedición de la respectiva Resolución, de conformidad con el siguiente detalle:

Nº	ACTUACIONES PREVIAS (DOCUMENTACIÓN HABILITANTE)	VERIFICACIÓN EN EXPEDIENTE		OBSERVACIONES
		(SI)	(NO)	
1.-	Solicitud de aprobación del estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica, suscrita por el representante de la organización. Adjuntando los siguientes documentos debidamente certificados por el secretario provisional de la organización.	X		
2.-	Acta de la asamblea general constitutiva de la organización en formación, suscrita por todos los miembros de la Organización	Nombre de la organización	X	
		Nombres y apellidos completos, nacionalidad y número del documento de identidad de cada uno de los miembros fundadores	X	
		Voluntad de los miembros fundadores de constituir la misma	X	
		Fines y objetivos generales que se propone la organización	X	
		Nómina de la directiva provisional	X	

		Nombres, apellidos y número de cédula del responsable de realizar el trámite de legalización de la organización, teléfono, correo electrónico y domicilio donde recibirá notificaciones	X		
		Indicación del domicilio, con referencia de la calle, parroquia, cantón, provincia, número de teléfono, fax, o dirección de correo electrónico y casilla postal, en caso de tenerlos	X		
		Denominación, ámbito de acción y domicilio de la organización	X		
		Alcance territorial de la organización	X		
		Fines y objetivos, en los que se manifieste si realizarán o no actividades de voluntariado de acción social y desarrollo, o programas de voluntariado	X		
		Estructura organizacional	X		
		Derechos y obligaciones de los miembros	X		
		Forma de elección de las dignidades y duración en funciones	X		
		Atribuciones y deberes de los órganos internos: directiva, administradores y representación legal	X		
		Patrimonio social y administración de recursos	X		
		La forma y las épocas de convocar a las asambleas generales	X		
		Quórum para la instalación de las asambleas generales y el quórum decisorio	X		
		Mecanismos de	X		

Guayaquil: Av. Malecon 100 y Av. 9 de Octubre, Edificio La Previsora, Piso 15 - 19 • Telf.: + (593 4) 259 1370

Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 8 y 9 • Telf.: + (593 2) 394 8760

Cuenca: Calle Larga y Huayna Capac • Telf.: + (593 7) 410 4082

Manta: Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo • Tel.: + (593 5) 266 6109

PRODUCCION.
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA



		inclusión o exclusión de miembros, los mismos que deberán garantizar en todo momento el derecho al debido proceso			
		Reforma de estatutos	X		
		Régimen de solución de controversias	X		
		Causales y procedimiento de disolución y liquidación	X		
4.-	Copia legible certificada del documento o documentos que acrediten el patrimonio de la organización social en numerario, en una cuenta de integración de capital, o, en especies, mediante declaración juramentada de bienes			X	Refieren que se presentará una vez aprobado el estatuto por cuanto les solicitan acuerdo de aprobación para apertura de cuenta.

5.-	Consideraciones para la CGJ	Los estatutos pueden ser aprobados en la misma Acta Constitutiva	X		
	Art. 12 numeral 2.- Decreto 193: 2. Para el caso de que participen, como expresión de la capacidad asociativa, personas jurídicas de derecho privado, deberán presentar, además de los documentos señalados, actas del máximo órgano social de la organización, certificadas por su secretario, en las que conste la decisión de asociarse de sus miembros.				

2.- Realizado el análisis legal, se concluye que no hay observaciones al contenido de los documentos que integran el expediente en vista de que reúne los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales (Decreto Ejecutivo No. 193).

3.- Se procede a elaborar la respectiva Resolución para su suscripción, por cumplir con la normativa legal vigente.

4.- La veracidad de la documentación presentada es de exclusiva responsabilidad de la Organización Social.

Abg. Lorena Tito Rosero
DIRECCIÓN ZONAL 2 MPCEIP

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPÓ

Dirección: Calle 1 y transversal 3- **Urbanización Los Lirios**
Tena - Napo

Tena, 21 de enero de 2020.

Señor

Ing. Dany Castro

**COORDINADOR ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN,
COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA**

En su despacho. -

De nuestra consideración:

Yo Mena Zurita Jaime Enrique, en calidad de Presidente de la **Asociación de Artesanos, Productores e Industriales de Napó**, en formación, en virtud del Acta de la Asamblea General Constitutiva, realizada en la casa del señor **Oscar Enrique Paz y Miño Paez**, ubicada en el Calle 20 transversal 18 barrio San Agustín cantón Archidona, provincia de Napo, el día 23 de Agosto de 2019, ante usted comparezco y solicito se apruebe el **Estatuto y se otorgue la Personalidad Jurídica**; de conformidad con los documentos que se adjuntan.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico: asomipymesnapo@gmail.com y al cel. 0987040955, con domicilio en Calle 1 y transversal 3- **Urbanización Los Lirios**, Ciudad El Tena, Parroquia El Tena, Cantón El Tena, Provincia de Napo.

Por la atención que se dé a la presente, anticipó mi agradecimiento.

Atentamente:

Mena Zurita Jaime Enrique
C.C. 180311086-3

Recibido
27/01/2020
16-27 PM
P

0000013

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena – Napo

ACTA DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

En la ciudad de Tena, en la casa del señor Oscar Enrique Paz y Miño Paez, ubicada en el Calle 20 transversal 18 barrio San Agustín cantón Archidona, provincia de Napo, siendo las once horas con treinta minutos, a los veinte y tres días del mes de agosto de dos mil diecinueve, en virtud de la convocatoria del día 19 de agosto del 2019, se reúnen en una Asamblea General en la dirección antes descrita, con la finalidad de Constituir una Organización de Derecho para lo cual al instante elaboran el siguiente Punto del Orden del Día:

- 1) Verificación de los participantes
- 2) Designación de Presidente provisional y Secretario/a de la reunión;
- 3) Constitución de la Organización
- 4) Lectura y aprobación del Estatuto de la Asociación
- 5) Elección de la Directiva Provisional.

PRIMER PUNTO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.- Toma la palabra la señora Felipa Fidelia Jima Valladolid, en calidad de coordinadora de la Asociación, quien extiende un saludo a todas los presentes que se dieron cita a la reunión para la regulación y conformación de la organización de derecho que permita mejorar las condiciones de vida de sus familias y el crecimiento personal, además de brindar apoyo a las comunidades que suministran de los insumos para la elaboración de los productos elaborados. posteriormente solicita a las participantes se presenten y compartan las aspiraciones colectivas, contando con doce (12) personas interesadas en crear una Organización de Derecho para constituir una Organización de la Sociedad Civil, sin fines de lucro, por lo tanto, hay quórum válido para constituir esta clase de entidad.

SEGUNDO PUNTO: DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE PROVISIONAL Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.- Se nomina a un presidente y una secretaria de la Asamblea para que direccione el proceso y por unanimidad de criterios y votos nombran al señor Mena Zurita Jaime Enrique como presidente y el señor Oscar Enrique Paz y Miño Paez, mismos que aceptan la designación encomendada para llevar adelante el proceso de Constitución. Toma la palabra el señor Mena Zurita Jaime Enrique, presidente de la reunión y solicita registrar a los participantes y constata la participación de los interesados para la constitución de una Organización de Derecho que son los siguientes:

ASOCIACION DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena - Napo

APELLIDOS NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DOMICILIO	NACIONALIDAD
Castro Barreno Ana Gabriela	180413582-8	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Cerda Grefa Isolina Serafina	150015467-7	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Mena Zurita Jaime Enrique	180311086-3	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Paz y Miño Páez Oscar Enrique	180139859-3	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Jima Valladolid Felipa Fidelia	170847694-8	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
San Martin Jimenez Brigit Katerine	150095304.-5	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Vinueza Varíela Wilson Jovanny	150053951-3	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana

Asisten un total de 07 participantes, cumpliendo con el quórum para la constitución de una Organización de Civil Derecho.

TERCER PUNTO: CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN. -El señor Presidente de la Asamblea manifiesta a los asistentes de la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO**, fortalecerá la capacidad de desarrollo de los emprendimientos, por lo que es muy importante crear una entidad de Derecho que ampare los derechos individuales y colectivos de sus asociados. La Asociación tendrá como fines y objetivos mejorar la capacidad de procesamiento de los productos elaborados, mediante los insumos suministrados por las comunidades de la provincia de Napo, desarrollando actividades de producción, industrialización y comercialización artesanales que apuntan a un desarrollo sustentable que será desarrollado por cada uno de los socios/as; una vez analizados los objetivos que se proponer realizar, todos los presentes manifestaron su aprobación y deseo de Constituir de acuerdo a las circunstancias y realidades actuales de los productores del cantón por lo que llevará el nombre de **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS**,

0000013

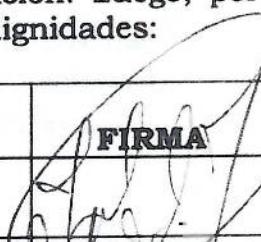
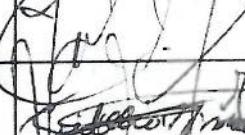
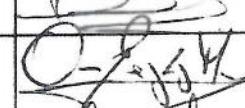
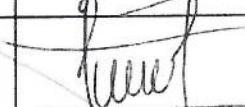
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena - Napo

PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO, mismas que en unanimidad de criterios y votos lo aceptan.

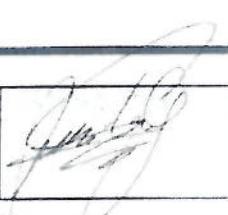
CUARTO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ESTATUTO DE LA ORGANIZACIÓN.- Luego el señor Presidente de la Asamblea pone en consideración el proyecto del Estatuto en borrador para su análisis y aprobación para lo cual solicita a la secretaría se de lectura artículo por artículo el texto íntegro del Estatuto de **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO**, los cuales fueron aprobadas en su totalidad, quedando de esa manera aprobado el texto del ESTATUTO por los asistentes y autorizan que dicho trámite o diligencia realicen el Directorio Provisional a elegirse ante la cartera Ministerial correspondiente.

QUINTO PUNTO: ELECCIÓN DEL DIRECTORIO. -El señor Presidente de la Asamblea pone en conocimiento de la Asamblea que hay que cumplir con las disposiciones legales y hay que nombrar la Directiva Provisional mismas que regirán hasta la aprobación del Estatuto ante el Ministerio correspondiente para lo cual se elegirá: Un Presidente, Un Vicepresidente, Un Tesorero, Un Secretario y tres vocales. La Asamblea General de Socios se dispone a elegir la Directiva Provisional de la Asociación. Luego, por votación abierta y democrática son electas las siguientes dignidades:

NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	FIRMA
Mena Zurita Jaime Enrique	180311086-3	PRESIDENTE	
Jima Valladolid Felipa Fidelia	170847694-8	VICEPRESIDE NTA	
San Martin Jimenez Brigit Katerine	150095304-5	TESORERO	
Paz y Miño Páez Oscar Enrique	180139859-3	SECRETARIO	
Vinueza Varíela Wilson Jovanny	150053951-3	PRIMER VOCAL	
Cerda Grefa Isolina Serafina	150015467-7	SEGUNDO VOCAL	

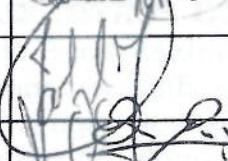
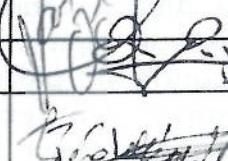
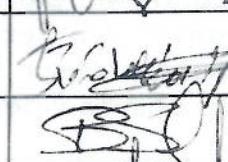
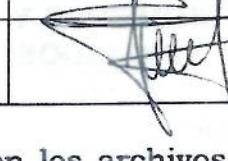
ASOCIACION DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena - Napo

Castro Barreno Ana Gabriela	180413582-8	TERCER VOCAL	
--------------------------------	-------------	-----------------	---

Solicitan al Directorio Provisional que se dé el trámite respectivo del proyecto de Estatuto en el Ministerio de Producción, Comercio exterior, Inversiones y Pesca la aprobación respectiva.

Agotado el orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta Constitutiva, la cual una vez leída fue aprobada por unanimidad y para constancia firman los Socios Fundadores de la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO** y dando por terminada la reunión a las catorce horas en la tarde.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FIRMA
1	Castro Barreno Ana Gabriela	180413582-8	
2	Cerda Grefa Isolina Serafina	150015467-7	
3	Mena Zurita Jaime Enrique	180311086-3	
4	Paz y Miño Páez Oscar Enrique	180139859-3	
5	Jima Valladolid Felipa Fidelia	170847694-8	
6	San Martin Jimenez Brigithe Katerine	150095304-5	
7	Vinueza Variela Wilson Jovanny	150053951-3	

CERTIFICO. - Que es fiel copia original que reposa en los archivos de la Asociación.

Oscar Enrique Paz y Miño Páez
SECRETARIO

000001?

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena - Napo

**ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE
NAPO**

CONVOCATORIA

Tena, 09 de Agosto de 2019.

Se convoca a todos los aspirantes a socios de la Pre asociación **DE ARTESANOS PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO**, a una Asamblea General a llevarse a cabo el día:

Fecha: 23 de agosto del 2019

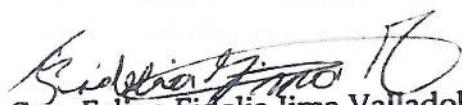
Hora: 11H:00

Local: En la casa de la señora Brigitte Katerine Sanmartín Jiménez ubicada en las calles Edwin Enríquez y Gabriela Espinoza en la Ciudad de Tena, Parroquia El Tena, cantón Tena, provincia de Napo.

Los puntos a tratar son los siguientes:

- 1) Verificación de los participantes
- 2) Designación de Presidente y Secretario de la reunión;
- 3) Constitución de la Organización
- 4) Lectura y aprobación del Estatuto de la Asociación
- 5) Elección de la Directiva Provisional.

Atentamente;


Sra. Felipa Fidelia Jimá Valladolid
COORDINADORA

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena - Napo

ESTATUTO DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

TÍTULO I

CAPÍTULO I DE LA CONSTITUCIÓN, DENOMINACIÓN, NATURALEZA, DOMICILIO, DURACIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Art. 1.- Constituyese la Asociación de Artesanos, Productores e Industriales de Napo, domiciliada en la ciudad del Tena, Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios en la Ciudad El Tena, Parroquia El Tena, cantón Tena, provincia de Napo, Teléfono: 062310296 Celular: 0987040955 e-mail asomipymesnapo@gmail.com Cantón Tena, provincia de Napo, como una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, su ámbito de acción es el cantón Tena y su alcance territorial se extiende dentro del Territorio Nacional, con patrimonio propio, duración indefinida y número de miembros ilimitado, la cual se regirá por su Estatuto; Reglamento Interno; el decreto 193, Ley de Arbitraje y Mediación y todas las leyes competentes del Ecuador.

Art. 2.- La Asociación, por su naturaleza, no se identifica con objetivos ideológicos, políticos, partidistas, religiosos, raciales, sindicales ni laborales; por lo tanto, no podrá ser parte de organizaciones con esos caracteres ni permitirá a sus socios, la utilización de su nombre o sus recursos en los fines antes mencionados.

Art. 3. -Son fines de la Asociación:

- a) Producción, Industrialización y comercialización de manera individual de productos procesados cuya materia prima son productos de la zona, para la elaboración de productos elaborados, entre otros, así como la garantía y regulación de la calidad, actividad que será desarrollada por cada uno de los socios.
- b) Velar por la garantía y regulación de la calidad de los productos que se expenden;
- c) Generar mayor capacidad productiva en el sector, beneficiando a todas las comunidades que producen bajo el sistema Chacra;
- d) El impulso del desarrollo de las industrias básicas, intermedias, sector productivo industrial y terciario; y zonas especiales de desarrollo económico;
- e) Fomentar y promover el acercamiento entre los asociados;
- f) Propender al mejoramiento social de sus miembros, mediante la comercialización de los productos elaborados o servicios desarrollados por los socios en forma colectiva;
- g) Propender a la eficiencia de las actividades económicas de sus asociados, fomentando el uso de técnicas comerciales, tecnologías innovadoras y amigables con el medio ambiente;

0000010

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena – Napo

- h) Suscribir convenios de cooperación técnica y capacitación con organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y/o extranjeros, para el fortalecimiento de las capacidades comerciales de sus asociados;
- i) Aumentar la relación entre los socios y los sectores comerciales, productores artesanales e industriales para mantener nexos comerciales con empresas nacionales o extranjeras;
- j) Impulsar y desarrollar las actividades comerciales y servicios a través de ferias y exposiciones a nivel nacional como internacional;
- k) Realizar actividades de acción social y desarrollo o programas de voluntariado; y,
- l) Promover la compra de materias primas, como la importación de maquinarias industriales, específicas para la elaboración de los productos a comercializar.
- m) Las demás previstas en la ley, el presente estatuto y los reglamentos interno que se dictaren

Art. 4.- La Asociación realizará todas aquellas actividades y gestiones que considere pertinentes para el cabal cumplimiento de sus fines.

TÍTULO II DE LOS SOCIOS

CAPÍTULO I DE LAS CLASES DE LOS SOCIOS

Art. 5.- Son Socios todas aquellas personas que suscribieron el acta constitutiva y las personas naturales que por escrito mediante solicitud, manifiesten su voluntad de pertenecer a la Asociación y hayan sido aceptadas por ella.

Para su funcionamiento, la Asociación reconoce principalmente dos clases de Miembros: activos y pasivos.

A los pasivos se les reconoce únicamente voz participativa en todas las deliberaciones, no tendrán derecho a voto.

Miembros activos son los siguientes:

- a) Aquellos que cumplen con los requerimientos determinados en este Estatuto, han expresado su voluntad de pertenecer a la Asociación; han sido aceptadas por la Asamblea General y registrada en la entidad pública competente.

Socios pasivos son los siguientes:

ASOCIACION DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

**Dirección: Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena – Napo**

- a) Aquellos organismos o instituciones que hayan prestado servicios notables a la conformación y desarrollo de la Asociación, y que el Directorio les otorgue esta distinción; y,
- b) Quienes hayan cooperado voluntariamente con el mantenimiento de la Asociación y a la obtención de sus finalidades, sea aportando conocimientos y experiencia, sea mediante contribuciones materiales.

Se deja expresa constancia que la calidad de Socio no es susceptible de cesión o traspaso.

CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS ACTIVOS Y PASIVOS

Art. 6. Son obligaciones de los socios activos:

- a) Mantener la más estricta lealtad en cuanto a la finalidad y objetivos por los cuales se han vinculado a la Asociación;
- b) Aceptar y tomar posesión de los cargos y funciones que le fueren asignados por la Asamblea o el Directorio;
- c) Desempeñar con dignidad y decoro los cargos y funciones para las que han sido designadas;
- d) Cumplir y hacer cumplir las normas contenidas en el presente Estatuto y los reglamentos que fueren aprobadas por la Asamblea;
- e) Cumplir con las normas, resoluciones, acuerdos o comisiones emanadas por la Asamblea o el Directorio;
- f) Contribuir en forma efectiva al cumplimiento de los objetivos y fines de la Asociación;
- g) Guardar sigilo sobre las actuaciones internas de la Asociación; en caso de que se demuestre fehacientemente que no ha cumplido con esta condición, el infractor será responsable de los daños y perjuicios que le ocasione a la Asociación;
- h) Asistir obligatoriamente a las sesiones de Asamblea General, ordinaria y extraordinaria, debidamente convocadas;
- i) Pagar puntualmente los aportes acordados por la Asamblea;
- j) Mantener la unidad y prestigio de la Asociación; y,
- k) Las demás que determine la Asamblea General o el Directorio.

Art. 7.- Los Socios pasivos estarán obligados a cumplir las prestaciones que ellos mismos se hubieren impuesto y tendrán derecho a ser informados de la marcha de la

0000013

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena – Napo

Institución, asistir tanto a los actos públicos como a las sesiones de Asamblea General, pero únicamente con derecho a voz; su concurrencia no se tomará en cuenta para los efectos del quórum.

CAPÍTULO III DE LOS DERECHOS Y ATRIBUCIONES DE LOS SOCIOS ACTIVOS

Art. 8.- Son derechos y atribuciones de los Socios activos:

- a) Intervenir en la Asamblea General y en las sesiones del Directorio, con voz y voto;
- b) Elegir y ser elegido para cualesquiera de las dignidades representativas de la Asociación;
- c) Participar equitativamente de los beneficios que la Asociación obtenga;
- d) Solicitar información de la gestión administrativa, financiera, social o de otra índole que realice la Asociación o sus representantes legales;
- e) Tener acceso a consultar y revisar la información de que disponga la Asociación;
- f) Libertad para proponer, gestionar o ejecutar propuestas y proyectos, de acuerdo a la Asociación;
- g) Renunciar a la Asociación; y,
- h) Los demás que señale la Asamblea General.

CAPÍTULO IV DE LA PÉRDIDA DE LA CALIDAD DE SOCIO

Art. 9.- Los Socios pierden la calidad de tales en los siguientes casos:

- a) Por renuncia voluntaria presentada al Directorio y aceptado por éste
- b) Por muerte de la persona natural o disolución de la persona jurídica; y,
- c) Por expulsión.

El registro actualizado de los socios lo llevará la entidad competente.

Art. 10.- Será causa de expulsión de los socios la falta de cumplimiento con las obligaciones estipuladas en el presente Estatuto. Para tal efecto, el Directorio resolverá lo pertinente, sobre la base de los antecedentes que se presentaron para que se suscite este incumplimiento y a los socios que vayan a ser expulsados se les concederá el término de ocho días para que puedan ejercer su derecho a la defensa y presenten las

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

**Dirección: Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena – Napo**

pruebas de descargo. Se podrá apelar ante la **Asamblea** respecto a la decisión del Directorio.

La decisión de expulsión tomada por el Directorio podrá ser apelada ante la **Asamblea General**, de cuya resolución no procederá recurso alguno.

En todo momento se garantizará el derecho **Constitucional** a la defensa.

TÍTULO III DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y CONTROL

CAPÍTULO I DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

Art. 11.- Son órganos de la Asociación:

- a) La Asamblea General; y,
- b) El Directorio.

Art. 12.- El gobierno y dirección de la Asociación corresponde a la Asamblea General y la administración al Directorio.

CAPÍTULO II DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 13.- La Asamblea General es la máxima autoridad de la Asociación, estará integrada por todos los asociados, quienes tendrán derecho a un solo voto por votación pública o secreta. Sus decisiones serán obligatorias para los órganos internos y sus asociados, siempre que estas decisiones no sean contrarias a la ley, al reglamento o su estatuto social.

Las sesiones de la Asamblea General serán ordinarias y extraordinarias; las ordinarias se efectuarán de manera trimestral; y, las extraordinarias, cada vez que las circunstancias lo requieren, pudiendo ser a pedido del Directorio o de la tercera parte de los socios, la misma que deberá ser convocada con por lo menos dos días de anticipación, con un orden del día previamente establecido constará lugar, fecha, hora de la asamblea.

Las Asambleas Generales serán convocadas con al menos dos días de anticipación y deberá existir constancia escrita de haber entregado la convocatoria a cada uno de los socios, y se instalará legalmente con la presencia de más de la mitad de los socios. De no existir el quórum reglamentario se pospondrá para una hora después de la estipulada y de no haber quórum se instalará con el número de socios asistentes, siempre que ese particular se haga constar en la convocatoria. Las decisiones que se tomen serán obligatorias para todos sus socios.

CAPÍTULO III DE LAS ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art. 14.- Son atribuciones de la Asamblea General:

0000014

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena – Napo

- a) Elegir y posicionar a los miembros del Directorio en la forma establecida en el Estatuto;
- b) Remover a los miembros del Directorio por causa justa;
- c) Conocer y aprobar los balances e informes presentados por el Directorio;
- d) Autorizar la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles, así como disponer la constitución de gravámenes sobre ellos;
- e) Autorizar actos, contratos, inversiones y gastos cuya cuantía sobrepase el monto que autorice el Directorio;
- f) Conocer y aprobar planes, programas, proyectos, convenios y otros a realizar como parte de las actividades de la Asociación;
- g) Definir y orientar las políticas y actividades generales de la Asociación;
- h) Fijar cuotas económicas ordinarias y extraordinarias de los miembros;
- i) Resolver los asuntos no previstos en el presente Estatuto y Reglamentos;
- j) Acordar la disolución de la Asociación de acuerdo con el Código Civil y el Estatuto;
- k) Aprobar reformas al Estatuto y Reglamento Interno, mediante resolución favorable por mayoría absoluta de los socios;
- l) Conocer y aprobar o rechazar las solicitudes de ingreso presentados;
- m) Aceptar o rechazar herencias, legados, donaciones de acuerdo con los intereses de la Asociación, salvaguardando su integridad y prestigio y las de sus socios.

CAPÍTULO IV DEL DIRECTORIO

Art. 15.- El Directorio estará integrado por Un Presidente/a, Un Vicepresidente/a, Un Secretario/a, Un Tesorero/a y tres Vocales, mismos que serán elegidos en votación pública o secreta por la Asamblea General.

Art. 16.- Los/a miembros del Directorio durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos/as por una sola vez consecutiva. Cuando concluyan su segundo periodo inmediato, no podrán ser reelegidos/as para ningún cargo directivo hasta después de dos años, con excepción de que no exista más socios.

Art. 17.- El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias así lo requieran. La convocatoria se hará por escrito por lo menos con cuarenta y ocho horas de anticipación, por cualquier medio, excluyendo el día que se emitió la convocatoria; y, de mutuo acuerdo cuando sea necesario. El

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

**Dirección: Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena – Napo**

Directorio se instalará legalmente con la presencia de más de la mitad de los miembros. De no existir quórum reglamentario se posergará para una hora después de la estipulada. De no existir quórum reglamentario se instalará con el número de miembros. Las decisiones que se tomen serán obligatorias para todos sus socios/as. Siempre que sean ratificadas por la Asamblea.

Art. 18.- Para ser miembro del Directorio se requiere:

- a) Ser socio activo de la Asociación y estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones;
- b) No haber sido sancionado por la Asamblea General; y,
- c) Estar legalmente habilitado para contratar o contraer obligaciones.

Art. 19.-Los/as miembros del Directorio podrán ser removidos de sus funciones por la Asamblea, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando faltare sin causa justificada a más de tres sesiones consecutivas;
- b) Por manifestar incapacidad en el ejercicio del cargo;
- c) Por haber terminado el plazo para ejercer sus funciones representativas en la Institución;
- d) Por deslealtad con la Asociación o reiteradas faltas disciplinarias determinadas por la Asamblea;
- e) Por trasgresión del presente Estatuto; y,
- f) Por actos reñidos con los intereses de la Asociación.

Art. 20.- Son atribuciones del Directorio:

- a) Definir las pautas generales para la buena administración de la Asociación;
- b) Elaborar los planes, presupuestos, programas, proyectos, convenios e informes económicos y administrativos para conocimiento y aprobación de la Asamblea General;
- c) Preparar los proyectos de reformas al Estatuto y Reglamento Interno;
- d) Autorizar actos, contratos, inversiones y gastos cuya cuantía fuere autorizada por la Asamblea;
- e) Las demás que le determine la Asamblea General.

CAPÍTULO V DEL PRESIDENTE/A

Art. 21.-El Presidente/a del Directorio será a su vez el Representante Legal de la Asociación.

0000013

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena – Napo

Para ser Presidente/a se requiere:

- a) Ser socio activo de la Asociación; y,
- b) Ser ecuatoriano/a de nacimiento o por naturalización;

Art. 22.- Son atribuciones del Presidente/a:

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Asociación;
- b) Suscribir los convenios, actos y contratos propios de la Asociación;
- c) Presidir las sesiones de Asamblea General, así como las reuniones del Directorio;
- d) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto y Reglamento Interno así como las decisiones que adopte la Asamblea General y el Directorio;
- e) Convocar a Asamblea General y reuniones del Directorio, así como elaborar el orden del día respectivo;
- f) Cumplir con los deberes que le determine el presente Estatuto y el Reglamento Interno, obtener el RUC de la Asociación y remitir una copia al MIPRO;
- g) Presentar a nombre propio y en el del Directorio el informe anual a la Asamblea General;
- h) Dirigir la gestión de la Asociación;
- i) Presentar al Directorio los informes administrativos, económicos y financieros en forma semestral y a la entidad pública competente, de conformidad con la Ley;
- j) Firmar, conjuntamente con el Tesorero/a los documentos contables de la Asociación, es decir, apertura de cuentas, suscripción de cheques, pagos al personal, etc.;
- k) Establecer relaciones con entidades nacionales y extranjeras; y,
- l) Las demás funciones que le asigne la Asamblea General.

CAPÍTULO VI DEL VICEPRESIDENTE/A

Art. 23.-Son atribuciones del Vicepresidente/a:

- a) Reemplazar al Presidente/a por ausencia temporal de este/a;

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

**Dirección: Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena – Napo**

- b) En caso de ausencia definitiva del Presidente/a y hasta una futura elección, el Directorio posesionará al Vicepresidente/a como titular, quien deberá convocar a Asamblea General para la elección del cargo vacante; y,
- c) Colaborar con el Presidente/a para el cumplimiento de sus funciones y en las acciones que sea requerido por mandato de la Asamblea.

CAPÍTULO VI DEL TESORERO/A

Art. 24.-Son atribuciones del Tesorero/a:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto y los Reglamentos de la Asociación, así como las decisiones que adopte la Asamblea General o el Directorio;
- b) Firmar, conjuntamente con el Presidente/a, los documentos contables de la Asociación; es decir, apertura de cuentas, suscripción de cheques, pagos al personal, etc.;
- c) Precautelar la marcha económica y financiera de la Asociación;
- d) Vigilar que los recursos de la Asociación sean apropiadamente invertidos;
- e) Proponer a la Asamblea General o al Directorio, por intermedio del Presidente/a, iniciativas y proyectos para el mejor desenvolvimiento económico y financiero de la Asociación;
- f) Proporcionar al Presidente/a y a los miembros del Directorio y a las socias información económica y financiera cuando sea requerida;
- g) Recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias y las multas impuestas por la Asociación; y,
- h) Las demás que le asigne el Presidente/a, el Directorio y la Asamblea General.

CAPÍTULO VII DEL SECRETARIO/A

Art. 25.-Son funciones del Secretario/a:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto y los Reglamentos de la Corporación, así como las decisiones que adopte la Asamblea o el Directorio;
- b) Desempeñar la Secretaría de la Asamblea General y del Directorio;
- c) Certificar documentos de la Asociación;
- d) Realizar las convocatorias para la Asamblea General y sesiones del Directorio;
- e) Mantener actualizados los libros de actas de la Asamblea General y del Directorio, y suscribirlos conjuntamente con el Presidente/a; y,

0000012

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena – Napo

- f) Las demás que le asignen el Presidente/a, el Directorio y la Asamblea General.

CAPÍTULO VIII DE LOS VOCALES

Art. 26.- Son atribuciones y deberes de los/las Vocales:

- a) Supervisar y fiscalizar los gastos económicos que realice la Asociación;
- b) Vigilar que la contabilidad se encuentre al día y debidamente sustentada;
- c) Conocer en informe administrativo, los estados financieros y el balance social presentados por el Directorio;
- d) Presentar su informe anual de labores a la Asamblea General.

TÍTULO IV DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL

CAPÍTULO I DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL

Art. 27.-El patrimonio de la Asociación está constituido por:

- a) Los aportes y/o cuotas de los socios de la Asociación;
- b) Los legados y donaciones que sean canalizadas para cumplir con los objetivos de la Asociación;
- c) Aquellos recursos financieros o materiales provenientes del resultado de la suscripción de convenios y contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales, que deseen financiar actividades que se enmarquen en el ámbito de acción de la Asociación; y,
- d) Todos los bienes que la Asociación adquiera por cuenta propia.

Art. 28.- El capital interno estará constituido por los bienes materiales y fondos en valor o en especie que ingresen como patrimonio de la Asociación.

Art. 29.- Los fondos y el patrimonio de la Asociación serán administrados y custodiados por el Presidente/a y Tesorero/a de la Asociación.

Art. 30.- La contabilidad y administración de la Asociación se llevarán a cabo de acuerdo con el ordenamiento jurídico del Ecuador. La Asociación, de conformidad con las leyes vigentes, gozará de autonomía y plenitud de personalidad jurídica, no es dependiente de ninguna autoridad pública o privada, por lo tanto puede adquirir a cualquier título bienes de cualquier naturaleza, pudiendo ejercer todas las atribuciones legales y asumiendo todas las obligaciones de conformidad con el ordenamiento legal del Ecuador, goza de toda la capacidad jurídica, inclusive la necesaria para contratar o suscribir convenios con entidades nacionales o extranjeras.

TÍTULO V DE LAS FALTAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena – Napo

CAPÍTULO I

Art. 31.- La violación e incumplimiento del presente Estatuto, Reglamento Interno y las Resoluciones de la Asamblea General, serán sancionados según la gravedad de las faltas. En todo caso se concederá el derecho oportuno a la defensa y se respetará el debido proceso.

Art. 32.- La Asociación establece las siguientes sanciones para sus integrantes:

- a) Amonestación escrita;
- b) Multas;
- c) Suspensión; y
- d) Expulsión.

Art. 33.- Son causas de amonestación escrita:

La negativa injustificada desempeñar cualquier cargo o comisión que se le encomiende.

No cumplir estrictamente las disposiciones estatutarias y reglamentarias.

Art. 34.- Son acreedores a multas:

Quienes sin causa justa no asistan a las sesiones ordinarias y extraordinarias previstas en el Estatuto, por tres veces consecutivas.

Quienes no cumplan con el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, en el plazo de sesenta días.

Art. 35.- Serán sancionados con expulsión:

1. Quien haya recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por el cometimiento de un delito grave.
2. Quien cometa actos que vayan en contra del prestigio de la organización, sus directivas o los demás socios, sin perjuicio de las responsabilidades consiguientes.
3. Quien malverse o desfalque los fondos de la Asociación.
4. Quien cometa actos que afecten al buen nombre de la Asociación.
5. Los socios que falten tres veces injustificadamente o cinco veces alternados a las Asambleas.
6. La expulsión será resuelta por la mayoría de los socios presentes en la Asamblea convocada para el efecto.

TITULO VI DE LA DISOLUCIÓN

0000011

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena – Napo

Art. 36.- La Asociación puede disolverse por causales legales o por decisión de por lo menos las dos terceras partes de las socias registradas, y previa aprobación de la autoridad competente

Son causales de disolución las siguientes:

La organización se disolverá por las siguientes causas, a más de las que establezcan las leyes competentes:

- a).- Desviarse de los fines y objetivos para los cuales fue constituida.
- b).- Contravenir reiteradamente disposiciones emanadas por las autoridades competentes para otorgamiento de personalidad jurídica o por los entes de control y regulación.
- c).- Disminuir el número de miembros a menos del mínimo establecido en este Reglamento.
- d).- Finalización del plazo establecido en su estatuto.
- e).- Dedicarse a actividades de política partidista, reservadas a los partidos y movimientos políticos o a actividades que atenten contra la seguridad de los socios o a la paz pública.
- f).- Incumplir obligaciones previstas en la ley y Reglamento o por incurrir en las prohibiciones establecidas en los estatutos.

Al término de la cancelación de los pasivos contraídos y liquidación de su patrimonio, los activos restantes pasarán a un organismo de desarrollo social de la zona, previa aprobación de la última Asamblea General o al Estado ecuatoriano, que tendrá la obligación de emplearlas en objetos análogos a los de la Asociación tal como lo determina la legislación vigente.

TITULO VII RÉGIMEN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surgieren al interior de la Asociación serán resueltos según los mecanismos establecidos en el Reglamento Interno que deberá incluir como instancias de resolución, la presentación ante un Centro de Mediación debidamente autorizado y calificado por el Consejo de la Judicatura, antes del ejercicio de las acciones administrativas o judiciales que sean pertinentes.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El presente estatuto empezará a regir a partir de su aprobación en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca - MPCEIP y podrá ser reformado después de un año de vigencia.

SEGUNDA.- Es deber de todos los socios de la Asociación, mantener éste organismo para el adelanto social, cultural, económico, ambiental y moral de la Institución.

**ASOCIACION DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES
DE NAPO**

Dirección: Dirección: Calle 1 y transversal 3- Urbanización Los Lirios
Tena – Napo

TERCERA.- Trámite de controversias:

- a) Toda intervención que promueva la disolución, será rechazada por el Presidente/a.
- b) El Presidente/a rechazará toda moción que plantearen en la Asamblea General, si estuvieren en oposición al presente estatuto.

CUARTA.- Se entienden incorporadas al presente estatuto y formando parte del mismo, las disposiciones de la Ley, su Reglamento General, las dictadas por el ente regulador y el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, MPCEIP.

QUINTA.- Los conflictos que surgieren al interior de la Asociación serán resueltos según los mecanismos establecidos en el Reglamento Interno que deberá incluir como instancias de resolución, la presentación ante un Centro de Mediación debidamente autorizado y calificado por el Consejo de la Judicatura, antes del ejercicio de las acciones administrativas o judiciales que sean pertinentes.

SEXTA.- Los directivos asociados y administrador de la Asociación, brindaran, obligatoriamente, las facilidades necesarias para la realización de inspecciones, supervisiones, exámenes especiales, auditorías y entregaran la información que fuere requerida por el MPCEIP o por cualquier Institución Pública, caso contrario, serán de su responsabilidad, las sanciones que pudieran imponerse a la Asociación.

RAZÓN.- Certifico que el presente Estatuto fue discutido, analizado y aprobado por la Asamblea General realizada el 23 de agosto de dos mil diecinueve.

Lo certifico.-



**OSCAR ENRIQUE PAZ Y MIÑO PÁEZ
SECRETARIO**

0000010

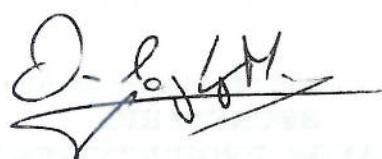
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Calle 1 y Transversal 3 – Urbanización Los Lirios
Tena – Napo

NOMINA DE SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

APELLIDOS NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DOMICILIO	NACIONALIDAD
Castro Barreno Ana Gabriela	180413582-8	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Cerda Grefa Isolina Serafina	150015467-7	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Mena Zurita Jaime Enrique	180311086-3	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Paz y Miño Páez Oscar Enrique	180139859-3	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Jima Valladolid Felipa Fidelia	170847694-8	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
San Martin Jimenez Brigit Katerine	150095304-5	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Vinueza Variela Wilson Jovanny	150053951-3	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana

CERTIFICO. - Que es fiel copia original que reposa en los archivos de la Asociación.



Paz y Miño Páez Oscar Enrique

SECRETARIO

**ASOCIACIÓN DE ARTESANOS PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE
NAPO**

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO

Dirección: Calle 1 y Transversal 3 – Urbanización Los Lirios
Tena – Napo

**NOMINA DE SOCIOS DE LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS
PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO**

APELLIDOS NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	DOMICILIO	NACIONALIDAD
Castro Barreno Ana Gabriela	180413582-8	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Cerda Grefa Isolina Serafina	150015467-7	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Mena Zurita Jaime Enrique	180311086-3	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Paz y Miño Páez Oscar Enrique	180139859-3	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Jima Valladolid Felipa Fidelia	170847694-8	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
San Martin Jimenez Brigitte Katerine	150095304.-5	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana
Vinueza Varfela Wilson Jovanny	150053951-3	Barrio Eloy Alfaro	Ecuatoriana

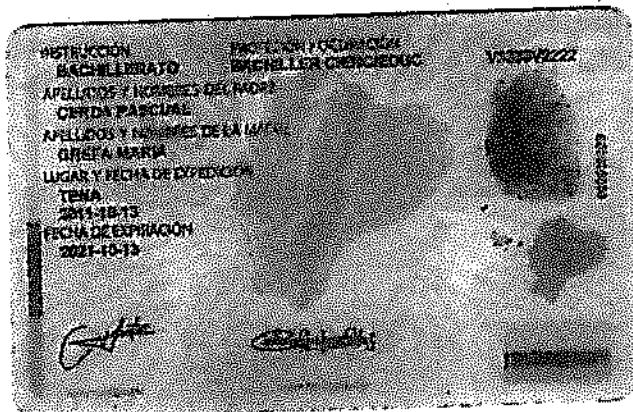
CERTIFICO. - Que es fiel copia original que reposa en los archivos de la Asociación.


Paz y Miño Páez Oscar Enrique

SECRETARIO

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS, PRODUCTORES E INDUSTRIALES DE NAPO.

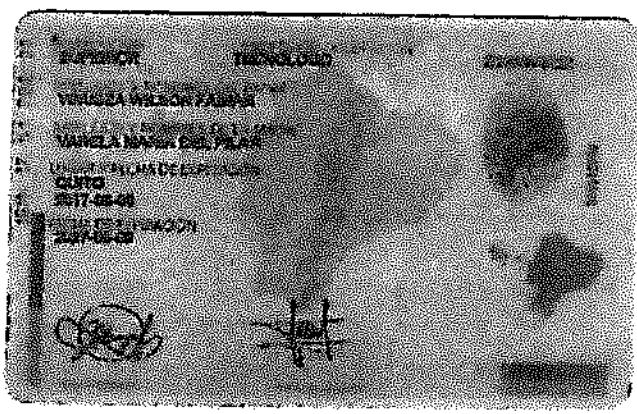
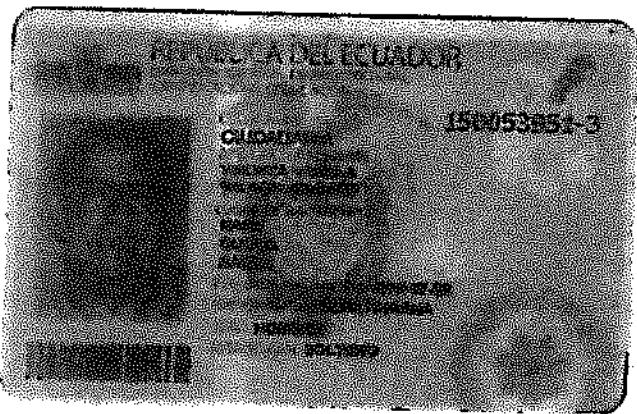
0000008



ELECCIONES
NACIONALES 2019

CIUDADANO:
ESTE DOCUMENTO
AGREGA QUE
USTED ELEGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F DIRECCIÓN DE LA SEV



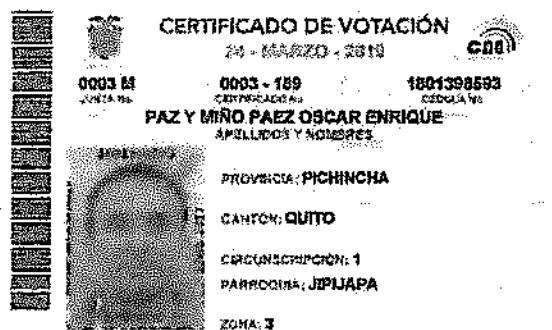
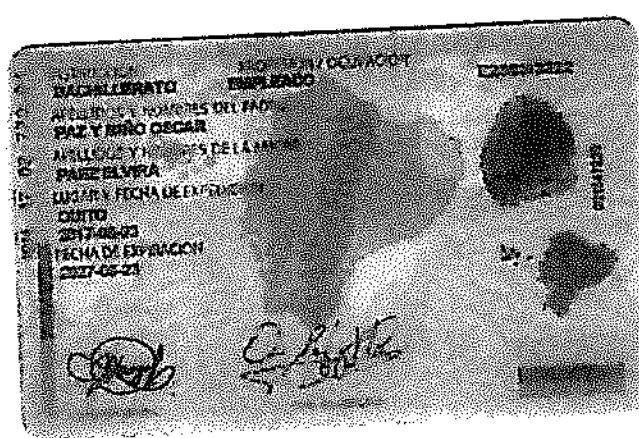
		CERTIFICADO DE VOTACIÓN	
24 DE MARZO DE 2019			
0001 M ANTONIO	0001 - 233 CERTIFICADO N°.	1800530513 CEDEULA N°.	
VINUEZA VARELA WILSON JOVANNY APELLIDOS Y NOMBRE			
PROVINCIA: NAPO			
CANTÓN: EL CHACO			
CIRCUNSCRIPCIÓN:			
PARROQUIA: BARDINAS			
ZONA:			

ELECCIONES SEÑORIALES Y COPCE 2019

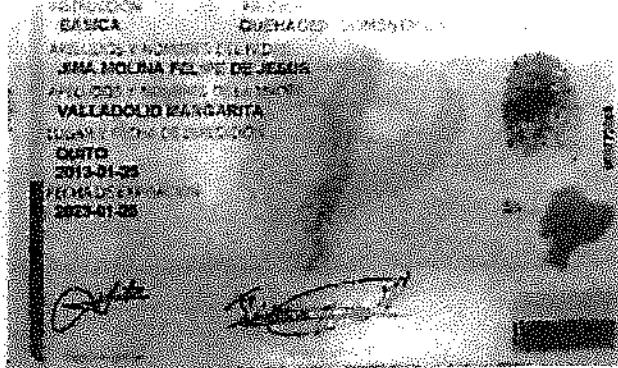
CIUDADANO/O:
ESTE DOCUMENTO
AÑADE DERECHOS QUE
USTED DEBERIA TENER
EN EL TRABAJO Y EN
EL DERECHO AL TRABAJO

王海明
2010年1月1日

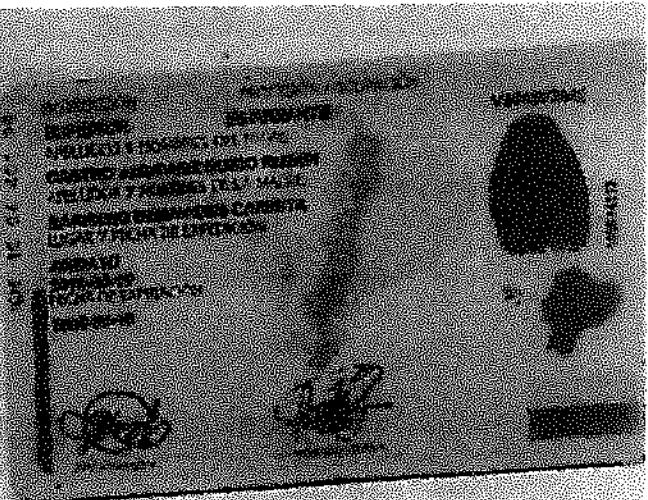
0000005

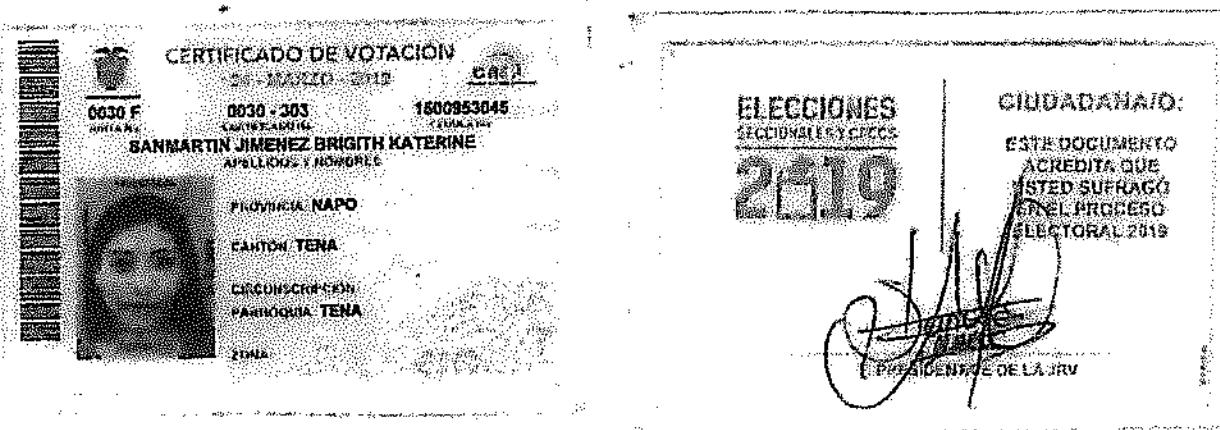
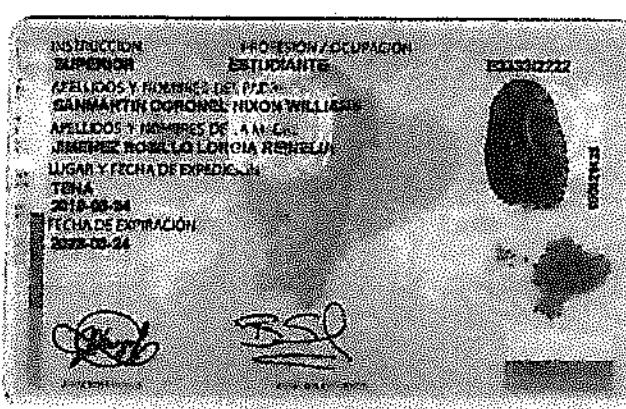


CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
AGREDITA QUE
VOTÉ SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

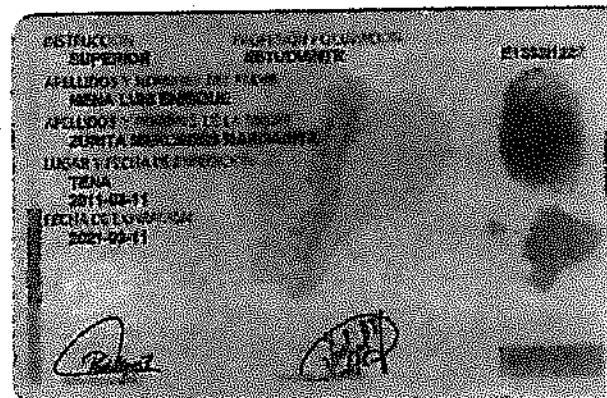
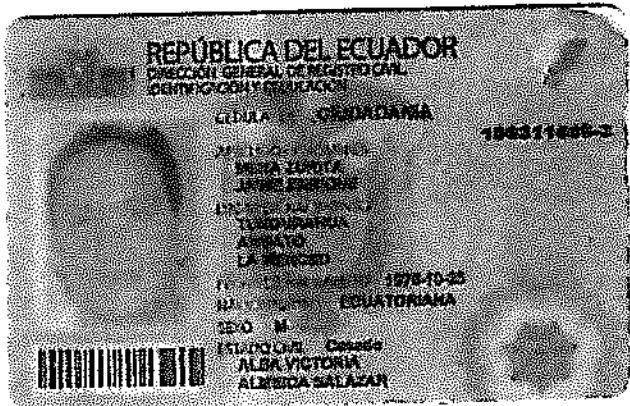


0000004





0000002



ELECCIONES
SECCION ELECTORAL
2019

CEDULA ECUATORIANA
P-17 LUGARES
ACCREDITADA
CONTRIBUYENDO
CON EL PROCESO
ELECTORAL 2019





Memorando Nro. 1291-2020-DFPC

Tena, 08 de julio de 2020

PARA: Ing. Jhoselin Lizeth García Bósquez
Analista 2 de Agroproducción

ASUNTO: DISPOSICIÓN ELABORACIÓN DE INFORME DE FACTIBILIDAD-
MIPYMES

Con la finalidad de cumplir con los tiempos establecidos en el plan operativo anual (poa) 2020, de la dirección de fomento productivo y comercialización, me permito disponer a usted la elaboración del informe de campo y el informe de factibilidad del proyecto denominado “FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICOS DE ALIMENTOS”.

Atentamente,


Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Copia:

Ing. Johnatan Ismael Cárdenas Solorzano
Analista 3 de Comercialización

Jorge Mauricio Proaño Pazmiño
Servidor Público de Apoyo Técnico 2

jb



INFORME DE FACTIBILIDAD

1. DATOS GENERALES

ACTIVIDAD	FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO.
FECHA DE PRESENTACIÓN	09 de julio de 2020
PARA	Ing. Guido Farfán Talledo Director de Gestión de Fomento Productivo y Comercialización
RESPONSABLE	Ing. Jhoselin Lizeth García Bósquez Analista 2 de Agroproducción
ASUNTO	Fortalecimiento a los sistemas de transformación mediante la adquisición e impresión de etiquetas para los productos de emprendedores de Napo.

2. ANTECEDENTES

El informe de factibilidad se elabora en base a las siguientes solicitudes recibidas:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:	REPRESENTA A:	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD:
Sr. Enrique Mena	Asociación de Emprendedores de Napo	21 de febrero de 2020
Sr. Wilson Vinueza	Emprendedor	22 de febrero del 2020

2.1. DATOS LEGALES DE LOS BENEFICIARIOS

ORGANIZACIÓN	LOCALIZACIÓN	PERSONERÍA JURÍDICA	REPRESÉNTATE LEGAL
Asociación de Artesanos, Productores e Industrializadores de Napo "APROIN"	Domiciliada en Tena	Resolución Nro. MPCEIP-DZ2-2020-0009-R	Sr. Enrique Mena

2.2. Partida Presupuestaria

El Actual Proyecto está dentro de POA 2020 y aprobado en Cámara Provincial

DENOMINACIÓN:	CÓDIGO
Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones.	730204.

3. OBJETIVOS

3.1. General

FORTALECER EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE EMPRENDEDORES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN E IMPRESIÓN DE ETIQUETAS PARA LOS PRODUCTOS DE EMPRENDEDORES DESARROLLADOS EN LA PROVINCIA DE NAPO.

3.2. Específicos

1. Adquirir e imprimir etiquetas de productos alimenticios, cosméticos y artesanías de pequeños emprendimientos mejorando los sistemas de transformación y producción de las pequeñas y micro empresas desarrolladas en Napo.
2. Mejorar los sistemas de comercialización de productos ofertados por emprendimientos de Napo para dar a conocer a los productos y aumentar sus posibilidades de mercado y ventas.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

4.1. Factibilidad Técnica

El presente informe tiene como objeto la **REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO** y de esta forma generar mayor competitividad y eficiencia en sus sistemas de transformación, incorporar nuevos productos que se comercializarán a nivel nacional de emprendimientos de Napo.

Entre los productos de emprendedores transformados y comercializados de Napo están: el café, chocolate y productos afines, jabones, cosméticos, artesanías y productos afines, entre otros.

Primeramente las microempresas son consideradas pequeñas unidades económicas-sociales, producto de los procesos de organización y experimentación social

relacionadas con las actividades económicas a pequeña escala. Estas unidades presentan un modo coherente de organizar la actividad económica organizándose en algunos casos en empresas familiares, empresas de servicios, talleres artesanales y comercio.

Actualmente en nuestra provincia las microempresas en un primer grupo están denominadas de subsistencia, que son aquellas que ayudan a completar los ingresos de las familias y son formadas por 1 o 2 personas. Otro grupo lo integran las microempresas, denominadas de acumulación simple, que tienen entre tres y cinco empleados, las cuales además de generar un ingreso familiar, logran un pequeño nivel de ahorro que sirve para la mejora de la producción.

Una de las ventajas de contar con equipamiento industrial, empaques y envases que cumplan con toda la normativa de calidad son innumerables y una de las principales es garantizar la salud de los consumidores entre otras que se describen a continuación:

- **Incremento** de sus ventas mejorando la calidad de sus productos ya que se reduce en un 30% la manipulación en todos los procesos de industrialización de un producto.
- **Genere** una ventaja competitiva obteniendo Certificados de Calidad.
- **Indispensable** para ingresar a cadenas de comercialización masiva.
- **Cumpla** con la Normativa Nacional de un Sistema de Gestión de Calidad.

4.1.1. Especificaciones técnicas para el cumplimiento del servicio

Cuadro de Especificaciones Técnicas de Etiquetas

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Caserito Amazónico</i>			
1	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:140mm, Avance:90mm Colores:5 Acabados: Plastificado,,,Eti. CREMOSO DE CHOCOLATE, 750 ml Materia Prima: Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:33.08 m2	MILLAR	2,50
2	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:140mm, Avance:90mm Colores:5 Acabados: Plastificado,,,Eti. CREMOSO DE CAFE, 750 ml Materia Prima: Polipropileno Metalizado Adhesivo	MILLAR	2,50

	Permanente. Area:33.08 m2		
3	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:140mm, Avance:90mm Colores:5 Acabados: Plastificado,,,Eti. COCKTAIL DE CAFÉ, 750 ml Materia Prima: Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:52.92 m2	MILLAR	4,00
4	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:140mm, Avance:90mm Colores:5 Acabados: Plastificado,,,Eti. COCKTAIL DE MARACUYA, 750 ml Materia Prima: Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:52.92 m2	MILLAR	4,00
5	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:5 Acabados: Plastificado,,,Eti. CREMOSO DE CHOCOLATE, 275 ml Materia Prima: Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:28.67 m2	MILLAR	3,00
6	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:5 Acabados: Plastificado,,,Eti. CREMOSO DE CAFE, 275 ml Materia Prima: Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:28.67 m2	MILLAR	3,00
7	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:5 Acabados: Plastificado,,,Eti. COCKTAIL DE CAFE, 275 ml Materia Prima: Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:47.78 m2	MILLAR	5,00
8	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:5 Acabados: Plastificado,,,Eti. COCKTAIL DE MARACUYA, 275 ml Materia Prima: Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:47.78 m2	MILLAR	5,00

9	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:50mm, Avance:150mm Colores:7 Acabados: Plastificado,,,Eti. MIEL DE JENGIBRE, 250 g Materia Prima: Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:39.38 m2	MILLAR	5,00	
10	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:130mm, Avance:70mm Colores:7 Acabados: Plastificado,,,Eti. BOMBONES, 90 g Materia Prima: Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:47.78 m2	MILLAR	5,00	
11	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:125mm, Avance:80mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CAFE, 400 g Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:31.50 m2	MILLAR	3,00	
<i>Rukumama</i>				
1	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:205mm, Avance:140mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. SHAMPOO, 1000 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:90.41 m2	MILLAR	3,00	
2	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:165mm, Avance:105mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. SHAMPOO, 500 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:163.73 m2	MILLAR	9,00	
3	Etiquetas Autoadhesivas Ancho:165mm, Avance:105mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. SHAMPOO ANTICASPA, 500 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:72.77 m2	MILLAR	4,00	

4	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:165mm, Avance:105mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. ACONDICIONADOR, 500 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:72.77 m2</p>	MILLAR	2,00
5	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:230mm, Avance:60mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CREMA CORPORAL, 240 ml (Frontal + Posterior) Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:43.47 m2</p>	MILLAR	3,00
6	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:90mm, Avance:110mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. JABON INTIMO, 200 ml Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:33.40 m2</p>	MILLAR	3,00
7	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:250mm, Avance:40mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. CREMA DE PEINAR, 280 ml (F + P) Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:31.50 m2</p>	MILLAR	2,00
8	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:90mm, Avance:80mm Colores:5 Acabados:Plastificado,,,Eti. TONICO CAPILAR, 100 ml (F + P) Materia Prima:Mp Polipropileno Blanco Para Fabricación De Etiquetas Prime. Area:22.68 m2</p>	MILLAR	3,00
	<i>Selvawa</i>		

1	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho: 168mm, Avance: 60mm Colores:5 Acabados: Plastificado Mate, ETIQUETA PARA AJÍ MACERADO UNIFICADA FRONTAL Y POSTERIOR EN MATERIAL METALIZADO Y ACABADO MATE. Materia Prima: Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area: 21.17 m²</p>	MILLAR	4
2	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:50mm, Avance:50mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, ETIQUETA CIRCULAR PARA TAPA METALIZADO Y ACABADO MATE, USADA EN AJÍ MACERADO, PICKLES Y MERMELADAS. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:7.88 m²</p>	MILLAR	6
3	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho: 80mm, Avance: 100mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, AJÍ ESPÍRITU DE LA SELVA , UNIFICADA ETIQUETA FRONTAL Y POSTERIOR. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:16.80 m²</p>	MILLAR	4
4	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho:80mm, Avance:100mm Colores:5 Acabados: Plastificado Mate, SALSA DE MARACUYÁ CON AJÍ , UNIFICADA ETIQUETA FRONTAL Y POSTERIOR..Y TAMAÑO ESTANDARIZADO COMO AJÍ ESPÍRITU DE LA SELVA. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:16.80 m²</p>	MILLAR	4
5	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho: 62 mm, Avance:62mm Colores:5 Acabados: Plastificado Mate, ETIQUETA AJÍ SALVAJE FORMA REDONDA, FRONTAL. Materia Prima: Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:8.07 m²</p>	MILLAR	4
6	<p>Etiquetas Autoadhesivas Ancho: 54mm, Avance:63mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, ETIQUETA AJÍ SALVAJE FORMA CUADRADA ETIQUETA POSTERIOR. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:7.14 m²</p>	MILLAR	4

7	Etiquetas Autoadhesivas Ancho: 170mm, Avance:41mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, ETIQUETA MERMELADA DE JAMAICA 260 GRAMOS. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:14.64 m2	MILLAR	4
8	Etiquetas Autoadhesivas Ancho: 170mm, Avance:41mm Colores:5 Acabados:Plastificado Mate, ETIQUETA MERMELADA DE PITAJAYA 260 GRAMOS. Materia Prima:Polipropileno Metalizado Adhesivo Permanente. Area:14.64 m2	MILLAR	4
	Allpa Kuri		
	Mat-36441_Sobreenvoltura Te Allpakuri_	Rollo	120,00
	Mat-36443_Etiq Saquito Te Allpakuri_	Rollo	100,00
	Napu Manka Warmi		
1	JUEGOS DE ETIQUETAS Tamaño1 : 5 x 5 cm Tamaño 2: 8 x 5 cm Material: couché de 300 gr. Impresión: Full color tiro, más plastificado mate tiro y retiro, más UV selectivo tiro Terminados: perforadas y con ojal metálico	Unidades	10.000,00
2	TARJETAS DE PRESENTACIÓN Tamaño : 8.5 x 5.5 Material: couché 300 gr. Impresión: Full color tiro, más plastificado mate tiro y retiro, más UV selectivo tiro	Unidades	3.800,00
	Ahuano		
1	Planchas de Impresión: Descripción: FUNDA SELLO T MATERIAL: MATE/BOPP METAL GROSOR: 17/30 MEDIDAS: 130X180MM	V/MILLAR	0,02
2	Planchas de Impresión: Descripción: FUNDA SELLO T MATERIAL: MATE/BOPP METAL GROSOR: 17/30 MEDIDAS: 130X180MM	V/MILLAR	0,02

4.2. Factibilidad Legal

4.2.1. Justificación del apoyo a la comercialización

Por lo anotado el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo considera necesario realizar la adquisición de etiquetas para el proyecto de **"FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO"**, amparados en el artículo 135 del COTAD que establece:

"... Artículo 135.- Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.- Para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del Gobierno Central para incentivar estas actividades.

A los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Provinciales y parroquiales Rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque que de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, el desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción; el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.

Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigido principalmente a los micros y pequeños productores.

El Plan Nacional del Buen vivir señala que "El fortalecimiento de las actividades rurales no agropecuarias, como la artesanía, la pequeña industria y el turismo, es un componente esencial de una acción integrada de desarrollo territorial" (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013, pág. 65).

Dentro del COOTAD, consta en su Art.42. "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas (...) literal f) Fomentar las

actividades productivas provinciales” (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2010, pág. 23)

El Gobierno Provincial de Napo, como entidad responsable de propender al desarrollo de la producción en la provincia, ha determinado como estrategia fundamental la implementación de nuevas formas y técnicas de trabajo acordes al mundo globalizado actual; ya que una de las competencias entregadas por la nueva constitución del Estado a los Gobiernos Provinciales, en su art. 263, literales 6 y 7, habla sobre el fomento a la productividad en la Provincia. Razón por lo cual el Gobierno Provincial de Napo, por medio de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo y Comercialización, viene desarrollando estrategias que fomentan, impulsan nuevos emprendimientos quienes generan una oferta con valor agregado y procesos de transformación de materias primas que permite posicionar a Napo a nivel nacional e internacional.

Esta estrategia tiene como base el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Napo 2015-2019 que a su vez está alineado con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 y Del Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida 2017 - 2021, en lo referente a sus objetivos de desarrollo económico, social y sostenible.

De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021, establece que actividades como el turismo ofrece en oportunidades de encadenamiento y emprendimientos que son fuente de empleo y generadores de ingresos, así como de mejoras en la calidad de vida de las familias. En su objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural, establece que: “Estos elementos fundamentales para reactivar las economías locales evitan la migración y reducen la pobreza, aportando de esta manera a un cambio inclusivo de la matriz productiva, en donde la economía popular y solidaria, enfatizando el papel de las mujeres, desempeñará un rol motivado y activo”.

Que, la Ley Orgánica de Salud, en el Artículo 6, Numeral 18, señala como responsabilidad del Ministerio de Salud Pública regular y realizar el control sanitario de la producción, importación, distribución, almacenamiento, transporte, comercialización, dispensación y expendio de alimentos procesados, (...) y otros productos para uso y consumo humano; así como los sistemas y procedimientos que garanticen su inocuidad, seguridad y calidad;

Que, la Ley Orgánica de Salud en su Artículo 129, dispone que: “El cumplimiento de las normas de vigilancia y control sanitario es obligatorio para todas las instituciones, organismos y establecimientos públicos y privados que realicen actividades de producción, importación, exportación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y expendio de productos de uso y consumo humano”;

Que, la Ley Orgánica de Salud en su Artículo 131, manda que: “El cumplimiento de las normas de buenas prácticas de manufactura, (...) será controlado y certificado por la autoridad sanitaria nacional”;

Que, la norma Ibídem en su Artículo 140, establece que: “Queda prohibida la importación, comercialización y expendio de productos procesados para el uso y consumo humano que no cumplan con la obtención previa de la notificación o registro sanitario, según corresponda, salvo las excepciones previstas en esta Ley.”;

Que, la Ley Orgánica de Salud en su artículo 141, dispone que: “La notificación o registro sanitario correspondientes y el certificado de buenas prácticas o el rigurosamente superior, serán suspendidos o cancelados por la autoridad sanitaria nacional a través de la entidad competente, en cualquier tiempo si se comprobase que el producto o su fabricante no cumplen con los requisitos y condiciones establecidos en esta Ley y sus reglamentos o cuando el producto pudiere provocar perjuicio a la salud, y se aplicarán las demás sanciones señaladas en esta Ley. Cuando se trate de certificados de buenas prácticas o rigurosamente superiores, además, se dispondrá la inmovilización de los bienes y productos (...);”

El art. 72 de la referida Norma Técnica dispone que: *“Los establecimientos donde se realicen una o más actividades de las siguientes: fabricación, procesamiento, envasado o empacado de alimentos procesados, deberán obtener el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.”*

El art. 3 de la Norma Técnica antes detallada da lineamientos regulatorios de la actividad económica de las personas a través de las plantas procesadoras o establecimiento procesador de alimentos y los describe como: *“Establecimiento en el que se realiza una o más de las siguientes operaciones: fabricación, procesamiento, envasado o empacado de alimentos procesados; para su funcionamiento requerirán contar con un responsable técnico. En caso de plantas o establecimientos que elaboren productos de panadería y pastelería categorizados como artesanales no requerirán de la responsabilidad técnica para su funcionamiento”*. El art. 64 del mismo cuerpo normativo determina que *“La Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, otorgará el permiso de funcionamiento a través del sistema automatizado de Permisos de Funcionamiento a los establecimientos sujetos a control y vigilancia sanitaria que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su funcionamiento”*. Sin embargo el art. 69 del referido cuerpo legal, establece que: *“Las plantas procesadoras que cuenten con certificado de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por la Agencia no deberán obtener el permiso de funcionamiento anual.”*

4.2.2. Justificación técnica y legal

El Plan Nacional del Buen Vivir señala que “El fortalecimiento de las actividades rurales no agropecuarias, como la artesanía, la pequeña industria y el turismo, es un componente esencial de una acción integrada de desarrollo territorial” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013, pág. 65). Además, “se espera ver en el mediano y largo plazo un crecimiento sustancial en el grado de inserción del bioconocimiento en la oferta total de productos y servicios, particularmente mediante el crecimiento relativo de sectores como el eco y agro-ecoturismo” como lo señala el PNBV (pág. 69).

En LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, en su Sección II ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS, en sus Artículos:

Art. 33.- Actividades económicas y productivas. Las actividades económicas y productivas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se sujetarán a su Planificación Integral, a fin de minimizar los impactos negativos en el ser humano, el ambiente y el patrimonio cultural, considerando sus particularidades y condiciones especiales. Se impulsará el cambio de la matriz productiva, el desarrollo económico territorial y el uso de tecnologías limpias; y el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria.

Art. 34.- Actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales. Las entidades nacionales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, formularán y ejecutarán planes, programas y proyectos alineados a los objetivos del Plan Integral para la Amazonía, en el numeral *3. Promover la generación de valor agregado de la producción de la circunscripción; 4. Mejorar los sistemas de trazabilidad, certificación y comercialización, a fin de reducir el número de intermediaciones entre el productor y el consumidor y un mejor posicionamiento en el mercado nacional e internacional. 5. Apoyar a los productores en la comercialización, buscando nuevos mercados nacionales e internacionales.*

El Plan Nacional Toda Una Vida en su Objetivo 4. **Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización,** señala en su política 4.10 *Promover la competencia en los mercados a través de una regulación y control eficientes de prácticas monopólicas, concentración del poder y fallas de mercado, que generen condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad económica, la inclusión de nuevos actores productivos y el comercio justo, que contribuyan a mejorar la calidad de los bienes y servicios para el beneficio de sus consumidores.*

El Plan Nacional Toda Una Vida en su Objetivo 5. **Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera**

redistributiva y solidaria señal en las políticas 5.2 *Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación;* 5.3 *Fomentar el desarrollo industrial nacional mejorando los encadenamientos productivos con participación de todos los actores de la economía;* 5.4 *Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos diferenciados al sector productivo, para satisfacer la demanda interna, y diversificar la oferta exportable de manera estratégica.*

La RESOLUCIÓN ARCSA-DE-067-2015-GGG, tiene como objetivo establecer las condiciones higiénico sanitarias y requisitos que deberán cumplir los procesos de fabricación, producción, elaboración, preparación, envasado, empacado transporte y comercialización de alimentos para consumo humano, al igual que los requisitos para la obtención de la notificación sanitaria de alimentos procesados nacionales y extranjeros según el perfilador de riesgos, con el objeto de proteger la salud de la población, garantizar el suministro de productos sanos e inocuos.

En esta Resolución establece que las Plantas de Procesamiento deben cumplir con uno requisitos mínimos que en su Art. 78.-*De los equipos.-La selección, fabricación e instalación de los equipos deben ser acorde a las operaciones a realizar y al tipo de alimento a producir. El equipo comprende las máquinas utilizadas para la fabricación, llenado o envasado, acondicionamiento, almacenamiento, control, emisión y transporte de materias primas y alimentos terminados.*

En los últimos años los encuentros de comercialización y del negociación e intercambio de saberes en los cuales participaron activamente los Actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos y MIPYMES de la región amazónica, se obtuvieron resultados favorables en lo referente a la venta y comercialización de productos elaborados por los emprendedores amazónicos, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro. Resultados Obtenidos en la Feria y Ruedas de Negocios Expo Amazonia

VARIABLES	2017	2018	2019
Número de Visitantes	3.500	3.500	7.000
Monto de Ventas en la Feria	\$ 5.125,60	\$ 12.129,70	\$ 24.153,10
Monto de Ventas en la Rueda	\$ 11.075,40	\$ 1.830,00	\$ 29.905,98
Número Total de emprendimientos participantes	58	77	104
Número Total de emprendedores participantes en la rueda	28	32	36

El cuadro nos muestra una realidad que están pasando los emprendimientos se cuenta con un desarrollo amplio de productos, de los cuales solo el 35% de los productos presentados en las distintas ferias cuentan con la normativa de calidad, dejando sin posibilidades de introducción de mercados productos con un alto potencial de consumo.

Por otro lado, el crecimiento de las microempresas es limitado ya que carecen de ciertos apoyos, en especial de créditos bancarios o de otras instituciones financieras, las anteriores administraciones de los Gobiernos Locales que no generado el interés de mejorar sus políticas públicas en beneficio de los emprendedores de la provincia. Para contrarrestar lo anterior, el Gobierno provincial de Napo en esta administración ha tenido la visión de crear programas y proyectos que fortalezcan y mejoren los procesos de industrialización de pequeños emprendedores, haciéndoles más eficientes y competitivos para que mejores su calidad de producto final, aumente su vida útil del producto y se generen mejores precios para el consumidor.

4.2.3. Factibilidad Técnica

4.2.3.1 Diagnóstico de afectaciones provocadas por la emergencia sanitaria

- Paralización de las actividades en un 95%.
- Un 5% de MIPYMES, artesanos y emprendedores están subsistiendo a base de ventas fortuitas a vecinos elaborando sus productos, en mínima cantidad.
- Quienes tienen un local de venta de frutas y verduras, otros con productos de primera necesidad o aseo tiene baja regularidad de ventas.
- Para sobrevivir esta paralización de la emergencia sanitaria MIPYMES, artesanos y emprendedores, consumieron el capital de trabajo que lo tenían destinado para la producción
- Hay grupos vulnerables, que subsistía de las ventas diarias que no gozaban de ningún bono por parte del estado especialmente el grupo vulnerable de la tercera edad.
- Aquellos MIPYMES, artesanos y emprendedores que se financiaban con ventas de artesanías, al encontrarse totalmente paralizadas no pueden comprar sus medicamentos para los diferentes tratamientos médicos que deben mantener.
- Empiezan a aflorar afectaciones psicológicas en estado anímico.
- La mayoría manejan lo básico de la tecnología de un celular o una computadora, misma que impide generar jornadas webinar y en el fondo lo que requieren es reactivarse productivamente.

4.3. Factibilidad Social

El presente proyecto está enfocado en reactivar los sistemas productivos y de transformación, sin fines de lucro y tiene el objetivo mejorar sus sistemas de industrialización siempre y cuando sea amigable con los recursos naturales y la sociedad, contar con productos que cumplan con toda la normativa de calidad que se pueda comercializar sin ningún tipo de restricción en los mercados nacionales, con el fin de aumentar los ingresos de los pobladores de Napo que se dedican a actividades relacionadas con los procesos de transformación de materias primas. El segundo objetivo es igual sin fines de lucro para el GAD Provincial de Napo, el cual es sponsor del proyecto, y consiste en apoyar a la comercialización de productos autóctonos de Napo, producidos por emprendedores tanto de las áreas de alimentos, cosméticos, medicina natural de Napo. Mediante la oferta de dichos productos se pretende comercializarlos y hacerlos conocer a clientela nacional e internacional y mejorar los ingresos de los emprendimientos de Napo.

Por lo expuesto, el presente proyecto tiene un beneficio de carácter productivo social, porque su enfoque de reactivación y apoyo al sector de emprendimientos y artesanal de la provincia de Napo. Con el aumento del ingreso a dichos sectores se pretende mejorar el bienestar de los beneficiarios involucrados.

4.3.1. Número de beneficiarios

Se pretende apoyar al sector industrial/manufacturero de Napo, los cuales serán beneficiadas por el proyecto.

Los MIPYMES, artesanos y emprendedores son los que mueve la micro economía de la región y de la provincia y son los más afectados en este tiempo de cuarentena por la emergencia sanitaria ya que viven del día a día, con su elaboración y venta de sus productos.

Ahora lo que necesitan es el apoyo de las entidades públicas ya que en este proceso de paralización de ventas y comercialización de sus productos procesados consumieron el capital de trabajo que lo tenían destinado para la producción, es por esto que la Prefectura de Napo a través de su Dirección de Fomento Productivo, alineado a sus competencias va invertir recursos para reactivación de las pequeña empresas, ya que de esa forma también se apoya a los sectores primarios, sector productivo que también está golpeado por esta pandemia, fortaleciendo este sector aseguramos la dinámica económica tanto en la compras de materias primas, suministros para la producción, adquisición de empaque, embalajes, uso de los sistemas de transporte, entre otras cosas.

Cuadro. Áreas de Procesamiento y Productos por Beneficiario.

EMPRENDIMIENTO	ÁREA DE PROCESAMIENTO	PRODUCTOS	UBICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
SELVAWA	Alimentos Procesados	- Salsas de Ají - Mermeladas con frutas Amazónica - Encurtidos con especies Amazónicas	Tena	Sr. Enrique Mena
ALLPA KURI	Alimentos Procesados	- Té de plantas amazónicas (Jengibre, Guayusa, Canela)	Archidona	Sr. Oscar Paz y Miño
CASERITO AMAZÓNICO	Alimentos Procesados	- Café molido y tostado - Bombones de Chocolate - Mistelas y Cremas de chocolate y café - Cocteles de café y chocolate	Archidona	Sra. Fidelia Jima
NAPU MANKA WARMIS	Artesanías	- Diferentes productos de cerámicas y artesanías con barro amazónico	Tena	Sra. Serafina Cerda
AHUANO	Alimentos	- Café molido y	Tena	Sra. Ana Gabriela

	Procesados	tostado - Chocolate Café y Molido - Snacks Plátano y Yuca		Castro
OSOS MIELEROS	Alimentos Procesados Cosméticos	- Productos alimenticios de miel de abeja - Cosméticos y Jabones	Tena	Srta. Brigit Sanmartín
RUKUMAMA	Cosméticos	- Cosméticos, Jabones y cremas	El Chaco	Sr. Wilson Vinueza

Fuente: Unidad de Comercialización. GAD Provincial de Napo.

Elaborado: Autor 2020.

4.3.2. Emergencia

El objetivo de mejorar los ingresos de los beneficiarios es emergente, porque los pequeños emprendimientos luchan día a día para poder vender a sus productos y obtener las ganancias, que necesitan para mantenerse. Especialmente en estos tiempos los cuales no se han realizado ventas y están paralizados los sistemas primarios y de transformación, y una de las estrategias de la Prefectura de Napo es poner un grano de arena alineado a sus competencias y ayudarlos a vender a sus productos.

El objetivo es apoyar para que los productos de emprendimientos de aumentar los ingresos de las personas que trabajan en el área de turismo también es emergente, ya que Napo no tiene mucha industria, y se quiere fomentar al turismo para que éste sea un pilar de la economía local.

4.4. Factibilidad Económica

4.4.1. Gastos del proyecto

De acuerdo al método de cotización, se obtienen los siguientes valores respeto a las adquisiciones del proyecto. Se enfatiza, que se trata de valores referenciales cuales no son definitivos, sino representan a un valor aproximado.

Cuadro. Presupuesto Referencial:

Descripción	Cantidad	Subtotal referencial	Presupuesto referencial
Adquisición, Impresión y reproducción de empaques (plásticos, prolipropileno papel laminado y de cartón).	7	2.857,14	20.000,00
SUBTOTAL		20.000,00	

Cuadro. Contrapartes de los Beneficiarios:

Descripción	Cantidad	Subtotal referencial	Presupuesto referencial
Capital de Trabajo	7,00	2.500,00	17.500,00
Adecuación de Infraestructuras	7,00	5.000,00	35.000,00
SUBTOTAL		52.500,00	

4.4.2. Financiamiento del proyecto

El proyecto será financiado mayoritariamente por el GADPN:

Montos generales	Contrapartes		
	Monto total por componente	Beneficiarios	GPN
Adquisición, Impresión y reproducción de empaques (plásticos, prolipropileno papel laminado y de cartón).	20.000,00		20.000,00

Capital de Trabajo		17.500,00	
Adecuación de Infraestructuras		35.000,00	
TOTAL	20.000,00	52.500,00	20.000,00

Los aportes del GADPN tienen un monto referencial con presupuestos asignados en el POA 2020 por un monto de **\$ 20.000,00** dólares incluidos el IVA.

Los aportes de los beneficiarios tienen un monto de: **\$ 52.500,00** dólares

4.4.3. Costo por beneficiario

Se divide el costo total del proyecto por la cantidad de beneficiarios:

$$\text{Costo por cada beneficiario} = \text{USD } 95.000,00 / 7 \\ \underline{\underline{= \text{USD } 13.571,43}}$$

Mediante el proyecto se invertirán aproximadamente USD 13.571,43 por cada micro empresa, cabe mencionar que el presupuesto asignado tiene un impacto de generación de industria, generación de empleo y dinamización de la economía provincial, generación de recursos financieros e impuestos.

4.4.4. Beneficio/costo

Los resultados esperados es que cada beneficiario el aumento en un 10% sus ventas anuales.

Beneficios	Unidades Actual anual/Beneficiario	Aumento de producción por beneficiario
Aumento en un 30% de sus sistemas de industrialización	14.400,00	18.720,00

Beneficio/Costo	1,38
------------------------	-------------

Esto nos quiere decir que la inversión que realizará la Prefectura de Napo es factible ya que por cada dólar invertido se obtendrá más de un dólar de rentabilidad.

4.5. Análisis de Factibilidad

CRITERIO DEL ANÁLISIS	FAVORABLE	DESFAVORABLE
------------------------------	------------------	---------------------

CRITERIOS TÉCNICOS		
Ubicación	x	
Posibilidad de ejecutar lo planificado	x	
CRITERIOS LEGALES		
Inexistencia de prohibiciones legales para el apoyo a la comercialización	x	
CRITERIOS SOCIALES		
Número de beneficiarios	x	
Emergencia	x	
CRITERIOS ECONÓMICOS		
Costo por cada beneficiario	x	

Se considera el proyecto factible bajo criterios técnicos, legales, sociales y económicos.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Napo

- Ejecutar el proyecto.
- Gestionar y realizar las adquisiciones del proyecto.
- Financiar al proyecto.
- Realizar los procesos administrativos para la adquisición de materiales, insumos y equipos.
- Apoyar y articular con otras Instituciones Gubernamentales procesos de comercialización y apertura de nuevos mercados.
- Asignar a un supervisor del proyecto quien se encargará del seguimiento, evaluación y control del proyecto emitiendo informes a la Dirección Gestión de Fomento Productivo y Comercialización

5.2. De los Beneficiarios

- Invertir en el capital de trabajo para el aumento de su producción luego de la entrega de los equipos por parte de la prefectura.
- Entregar los diseños de sus marcas y logotipos de cada producto al técnico responsable del proyecto.
- Estar presente en las entregas de materiales, insumos y equipos.
- Estar presente con un stand en cada actividad llamativa, ferias relacionadas a su producto y desarrolladas por el GAD Provincia de Napo o cualquier Institución Pública.
- Asignar un responsable por cada beneficiario, encargado de atender al proyecto.
- Asistir a las reuniones de seguimiento del proyecto.
- Cumplir con los compromisos establecidos en el perfil del proyecto.

- Los beneficiarios tienen la obligatoriedad de presentar el informe del objeto del convenio, a la ejecución del proyecto o programa, a la Director de Fomento Productivo y Comercialización del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo en este apoyo a nivel cantonal, provincial y nacional.

6. CONCLUSIONES

- El GADPN financiará USD **55.000,00** incluido impuestos para la adquisición de equipos industriales.
- Los beneficiarios financiarán USD **52.000,00**; en lo referente al capital de trabajo y arreglo de infraestructuras.
- Es legalmente posible de ejecutar al proyecto.
- Los precios son estimaciones y son los que se plantearon para el POA, estos costos pueden variar al realizar el Estudio de Presupuesto Referencial, para su ejecución del proyecto.
- Se trata de un proyecto de carácter productivo social, el cual trae beneficios sociales.
- Esto nos quiere decir que la inversión que realizará la Prefectura de Napo es factible ya que por cada dólar invertido se obtendrá más de un dólar de rentabilidad.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la elaboración del Plan de Dirección del Proyecto, para poder apoyar a los solicitantes.

ANEXOS:

- Solicitud del Sr. Enrique Mena, representante legal de la Asociación APROIN, recibida el 21 de febrero de 2020.
- Solicitud del Sr. Wilson Vinueza, representante legal del Emprendimiento RUKUMAMA, recibida 22 de febrero de 2020.
- Documentos Legales
 - o Personería Jurídica
 - o Nombramiento de la Directiva
 - o Cedula del Representante Legal



**DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN**
Unidad de Comercialización

- Acta de Socialización y de Capacitación a los Beneficiarios del Proyecto.

Elaborado:

Ing. Jhoselin García
**ANALISTA 2 DE
AGROPRODUCCIÓN**

Revisado:

Ing. Johnatan Cárdenas
**ANALISTA 3 DE
COMERCIALIZACIÓN**

Aprobado:

Ing. Guido Farfá Talledo
**DIRECTOS DE FOMENTO
PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN**

INFORME DE FACTIBILIDAD

1. DATOS GENERALES

ACTIVIDAD	FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO.
FECHA DE PRESENTACIÓN	09 de julio de 2020
PARA	Ing. Guido Farfán Talledo Director de Gestión de Fomento Productivo y Comercialización
RESPONSABLE	Ing. Jhoselin Lizeth García Bosquez Analista 2 de Agroproducción
ASUNTO	<i>Fortalecimiento a los sistemas de transformación mediante la adquisición maquinaria y equipos para pequeños emprendedores de Napo</i>

2. ANTECEDENTES

El informe de factibilidad se elabora en base a las siguientes solicitudes recibidas:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:	REPRESENTA A:	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD:
Sr. Enrique Mena	Asociación de Emprendedores de Napo	21 de febrero de 2020
Sr. Wilson Vinueza	Emprendedor	22 de febrero del 2020

2.1. DATOS LEGALES DE LOS BENEFICIARIOS

ORGANIZACIÓN	LOCALIZACIÓN	PERSONERÍA JURÍDICA	REPRESÉNTATE LEGAL
Asociación de Artesanos, Productores e Industrializadores de Napo "APROIN"	Domiciliada en Tena	Resolución Nro. MPCEIP-DZ2-2020-0009-R	Sr. Enrique Mena

2.2. Partida Presupuestaria

El Actual Proyecto consta en el POA 2020 y aprobado en Cámara Provincial

DENOMINACIÓN:	CÓDIGO
Maquinarias y Equipos.	840104.

3. OBJETIVOS

3.1. General

FORTALECER EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LOS EMPRENDEDORES DE LA PROVINCIA DE NAPO, MEDIANTE LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

3.2 Específicos

1. Adquirir equipos industriales para el procesamiento de productos, logrando mayor eficiencia en los sistemas de transformación y producción de las pequeñas y micro empresas desarrolladas en Napo.
2. Incorporar nuevos productos a mercados nacionales desarrollados por emprendedores de la provincia de napo.

1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

1.1. Factibilidad Técnica

El presente informe está enfocado en la **REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO** logrando mayor competitividad y eficiencia en los sistemas de transformación, incorporando nuevos productos que se comercializarán a nivel nacional.

Entre los productos de emprendedores transformados y comercializados de Napo están: el café, chocolate y productos afines, jabones, cosméticos, artesanías y productos afines, entre otros.

Las microempresas son consideradas pequeñas unidades económicas-sociales, producto de los procesos de organización y experimentación social relacionadas con las actividades económicas a pequeña escala. Estas unidades presentan un modo coherente de organizar la actividad económica organizándose en algunos casos en empresas familiares, empresas de servicios, talleres artesanales y comercio.

Actualmente en nuestra provincia las microempresas en un primer grupo están denominadas de subsistencia, que son aquellas que ayudan a completar los ingresos de las familias y son formadas por 1 o 2 personas. Otro grupo lo integran las microempresas, denominadas de

acumulación simple, que tienen entre tres y cinco empleados, las cuales además de generar un ingreso familiar, logran un pequeño nivel de ahorro que sirve para la mejora de la producción.

Las ventajas de contar con equipamiento industrial que cumpla con toda la normativa de calidad son innumerables:

- **Incremento** de sus ventas mejorando la calidad de sus productos ya que se reduce en un 30% la manipulación en todos los procesos de industrialización de un producto.
- **Genere** una ventaja competitiva obteniendo Certificados de Calidad.
- **Indispensable** para ingresar a cadenas de comercialización masiva.
- **Cumpla** con la Normativa Nacional de un Sistema de Gestión de Calidad.

1.1.1. Especificaciones técnicas para el cumplimiento del servicio

Cuadro de Especificaciones Técnicas de Equipos y Maquinaria

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
<i>Caserito Amazónico</i>		
1	Marmita capacidad de 200 litros, construido en acero AISI 304 / 316 (Acero Inoxidable), para pulpas cremas, dulce de leche, licores café, cacao, mermeladas, motoreductor, aspas, volcable, pedestal, llave de salida con medida.	1
2	Quemador Industrial en hierro fundido, 3 llaves controladoras de entrada de gas, rodelas reguladoras de entrada de aire.	1
3	Tina de desinfección de frutas y verduras: Cap. 200 lts Material: Acero Inoxidable 304, Llave de Salida: 1 1/2 pulgadas.	1
4	Mesas de selección y picado de frutas: Material: Acero Inoxidble 304 L: 2,00 m; A: 0,90 m; P: 0,12 m; H: 0,90 m	1
5	Envasador manual de Acero Inoxidble: Cap. 60 Ltrs con pedestal	1
6	Sistema de Purificación de agua. Tecnología osmosis y luz ultravioleta Capacidad: 320 Lts día Contiene juego de cartuchos para mantenimientos	1
7	DESPULPADORA: Equipo con fácil armada y desarmada, tiene que tener para cambio de tamices dependiendo frutas, jaleas, jugos, despulpar; construida en A.I 304; 306 grado alimenticio; Capacidad: 100 Kg/hora Motor:	1

	Tamices: 3mm; 05mm; 07mm; 10 mm, hasta 20 mm; para despulpado de diferentes frutas como piña , guanábana	
8	Etiquetadora Manual de frascos Se adapta fácilmente a todos los recipientes cilíndricos con un diámetro de 50 mm y 120 mm. De acción manual.	1
9	FECHADORA MANUAL: Este equipo cuenta para poner fecha de elaboración; fecha de vencimiento, caducidad, lote, entre otras.	1
Rukumama		
1	Marmita capacidad de 200 litros, construido en acero AISI 304 / 316, cuerpo de acero de 2,5 mm, base de acero al carbono de 6 mm, con medida de 50 litros en 50 litros, llave de salida de 1 ½" tipo Clan, desarmable para la limpieza, motoreductor, aspas provistas de teflón alimentario, volcable, pedestal en tuvo cuadrado de acero, neplos de conexión, válvula de entrada y salida, manómetro de presión 0.90, aspa adicional tipo trinche para mecer, desmontable para uso de 2 batidores.	1
2	Fechadora 3 filas eléctrica, cinta térmica (fecha de elaboración, caducidad, lote) 110 V.	1
3	Compresor de 2HP modelo dental sin aceite. Sistema de purificación de agua, tecnología osmosis inversa y luz ultravioleta, capacidad 302 litros día con 2 juegos de cartuchos para mantenimiento preventivo.	1
4	Dosificadora de Viscosos modelo G1WTD BP, capacidad de llenado de 100 a 1000 ml,	1
5	Destilador para aceites esenciales construido totalmente en acero inoxidable AISI 304/316, capacidad 20 kilos incluye quemador	1
6	Olla de acero inoxidable 100 litros, con ruedas y medidas Valor	1
7	Quemador industrial en hierro fundido, 3 llaves controladoras de entrada de gas, rodelas reguladoras de entrada de aire.	1
Selvawa		
1	MARMITA DE ACERO INOX AISI 304 – 316 DE 100 LITROS: Marmita volcable de 100 LTS con entrada y salida de vapor Acero inoxidable grado alimenticio AISI 304 – 316 Con motoreductor Capacidad 100 LTS Motor 2 HP 220 Voltios Aspas de teflón alimenticio Pedestal de acero Llave de salida Manometro de presión Neplos de Conexión Diseño versátil tanto para caldero como para quemadores	1

2	EMPACADORA AL VACIO DE 5 KILOS MINIMO O 9 KILOS Fabricada en acero inoxidable para alimentos Tapa de policarbonato Sistema de cámara única Sistema automático de empacado al vacío Sistema de control con memoria programada Sistema de protección automática de sobre voltaje Botón de parada de emergencia Modelo de sobremesa Control digital	1
3	COCINA DE CUATRO QUEMADORES DE ACERO INOXIDABLE Fabricada en acero inoxidable para alimentos 4 parrillas de hierro fundido 4 quemadores de hierro fundido Llaves italiana Sistema a gas Completamente en acero inoxidable	1
4	MAQUINA DOSIFICADORA VOLUMETRICA DE VISCOSOS PASTOSOS El Rango de llenado puede ser ajustado de manera simple, segura y confiable. Recomendado para productos viscosos como Mostaza, Chocolate tipo Nutella, Miel de Abeja y consistencias similares. Todos los componentes son hechos en acero inoxidable.	1
5	MOLINO ELÉCTRICO Molino eléctrico motor 1 hp. Construido en acero inoxidable 304. Tolva de Acero inoxidable. Bandeja para recepción de producto	1
6	RALLADOR INDUSTRIAL Construida en acero inoxidable 304 – 316. Disco de acero. Regulación de tamaño de corte. Motor 2HP-110v-220v.	1
7	MAQUINA CODIFICADORA Estructura de aluminio Imprime hasta tres líneas Control de temperatura Voltaje: 110 V Tamaño de maquina: 24cm x 24cm x 14 cm Peso aproximado: 2,5 – 3 Kg	1
8	BALANZA PLATAFORMA DIGITAL 500KG FS-905 EB138W3 Balanza De Plataforma De 500 Kg. Plataforma de 60x45 7 Memorias Funciones tare, 0, store / aa, función C 2 Intensidades de luz 3 Pantallas: Peso, valor kilo y libra, valor a pagar	1

	110 Voltios. Medida de la base 60 cm x 45 cm.	
9	<p>BALANZA DIGITAL ELECTRÓNICA 500 GR. X 0,01 GR. DE PRECISIÓN</p> <p>Capacidad máxima: 500 g</p> <p>Valor de división: 0.01g</p> <p>Plataforma en acero inoxidable de 10.7 cm (diámetro)</p> <p>Equipado con un sensor de tensión de alta precisión.</p> <p>Gran pantalla LCD de color fondo azul</p> <p>Auto cero reinicio / apagado</p> <p>Función de modo (g / oz / ct / dwt / T / gn)</p> <p>Fuente de alimentación: 2 pilas 1.5V x 2AA (incluida) o adaptador 110v / DC-6V (incluido)</p> <p>Indicador de sobrecarga / batería baja</p> <p>Auto apagado en 270 segundos sin operación</p> <p>Función de pesaje de tara</p> <p>Dimensiones del artículo: (8.27 x 6.14 x 1.81) " / (21.0 x 15.6 x 4.6) cm (L x W x H)</p> <p>Dimensiones de la plataforma de pesaje: 4.21 " / 10.7 cm (diámetro)</p> <p>Manual de usuario</p> <p>Peso: 17.37 oz / 492.5g</p>	1
10	<p>TERMOHIGROMETRO DIGITAL HTC-2 SONDA TEMPERATURA Y HUMEDAD</p> <p>Con pantalla LCD grande, fácil de usar.</p> <p>Puede probar temperatura interior y exterior, humedad interior.</p> <p>Memoria del valor de temperatura medido máx & MIN.</p> <p>Puede elegir reloj de 12 horas o 24 horas.</p> <p>Unidad: C</p> <p>Tiene función de reloj, fecha y calendario (mes y fecha).</p> <p>Puedes configurar la alarma del reloj.</p> <p>Puedes colocarlo en el estante o colgarlo en la pared.</p> <p>Bajo consumo de energía, la batería puede usarse durante mucho tiempo.</p> <p>Alta estabilidad y precisión</p> <p>Dispositivo de color: blanco</p> <p>Rango de temperatura: interior y exterior -50 ~ + 70 °C (-58 °F + 158 °F)</p> <p>Rango de humedad: 10% ~ 99% RH</p> <p>Precisión de la humedad: -/+ 10% RH</p> <p>Fuente de alimentación: 1,5 V * 1 (tamaño AAA)</p> <p>Dimensiones del dispositivo: 10,5*9,8*2,4 cm</p> <p>Peso del dispositivo: 126g</p>	1
11	<p>TERMÓMETRO PARA ALIMENTOS CON TEMPORIZADOR/ALARMA</p> <p>Pantalla LCD fácil de leer muestra las temperaturas reales y ajustadas: con pantalla LCD grande de 2 pulgadas, la luz de fondo es azul cuando comienzas a cocinar, verde cuando casi listo y rojo.</p> <p>Fácil de programar: Programa tus propios ajustes de temperatura personalizados, elige mostrar entre Celsius y Fahrenheit.</p>	

	<p>Temporizador de cuenta de arriba/abajo integrado. Alta Precisión y amplio rango de temperatura: preciso a +/-1,5 °F (+/-0,8 °C), rango hasta 482 °F (250 °C). Cable/sonda de acero inoxidable de 40 pulgadas Con funda de goma suave, protege bien el cuerpo principal del dispositivo. Alimentado por 2 pilas AAA</p>	
	Allpa Kuri	
1	<p>SACHETEADORA DE GRANULOS PULVERIZADOS Electricidad Fuente: (V / Hz) 110/220 dos fases El trabajo Tarifa: (KW) 1500 Capacidad de producción: (b) 8-20 minuto Rango de dosificación: 2- 100 gramos Dimensiones: (L x W x H) (mm) 60 * 55 * 120 Peso: (kg) 5</p>	1
2	<p>SELLADORA CONTINUA CON CODIFICACION VERTICAL: Medidas de la Máquina Selladora Ancho 30 cts. üAltura 15 cms. Largo 60 cms. Medidas máximas de la funda Ancho 15 cms. üAltura 15 cms. Largo 50 cms Medidas de la Banda Transportadora Ancho 15 cms Altura 15 cms Largo 80cms Medidas Máximas de la funda Ancho cualquier medida, Largo 30 cms Ancho del Sellado Regulable de 6 a 12 mm Velocidad del Transportador Regulable de 0 a 12 m/min Capacidad de Carga Producto de hasta 3 kl de peso máximo Temperatura de sellado Regulable de 0 a 400 grados Energía 220 AC, 60 Hz Dimensiones Totales de la Maquina Ancho 40 cms. Altura 55 cms., Largo 90 cm Peso del equipo Aproximado 35 kg</p>	1
	Napu Manka Warmi	
1	<p>Maquina Laminadora para cerámica Manual: El sistema de rodillos distribuye uniformemente la presión y permite fabricar láminas de barro sin deformación y con un grosor uniforme.</p>	1
2	<p>Maquina Extrusora para cerámica Eléctrica de material mixto acero inoxidable y metal</p>	1
3	<p>Torno Cerámico Eléctrico con estructura robusta de metal , incorpora asiento , regulación de las revoluciones mediante acelerador de pedal</p>	1
4	<p>Juego de Herramientas Manuales, para manufactura cerámica</p>	1
	Osos Mieleros	
1	<p>FABRICACIÓN DE UNA MARMITA DE 100 LITROS POR PARADA, CON SISTEMA A GAS Y CONTROL DE TEMPERATURA Y PALETAS</p>	1

	INTERNAS PARA MEXCLA DEL PRODUCTO, MOTOR 1/2 HP. ACERO INOXIDABLE	
2	FABRICACIÓN DE UNA MEXANINE DE 1500 EN ALTO, Y 1500*1200, CON PLANCHA ANTIDESLIZANTE, PARA FACILIDAD DEL ABASTECIMIENTO DE LA MATERIA PRIMA, AQUÍ SE INSTALARÁ LA MARMITA TODO EN ACERO INOXIDABLE	1
3	DOSIFICADORA SEMI AUTOMÁTICA DE LÍQUIDOS VISCOSOS PARA EL LLENADO DEL PRODUCTO EN LOS MOLDES	1

1.2. Factibilidad Legal

1.2.1. Justificación del apoyo a la comercialización

Por lo anotado el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo considera necesario realizar la adquisición de maquinaria y equipos industriales para el proyecto de **“FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO”**, amparados en el artículo 135 del COTAD que establece:

“... Artículo 135.- Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.- Para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del Gobierno Central para incentivar estas actividades.

A los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Provinciales y parroquiales Rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque que de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, el desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción: el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas.

Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigido principalmente a los micros y pequeños productores.

El Plan Nacional del Buen vivir señala que “El fortalecimiento de las actividades rurales no agropecuarias, como la artesanía, la pequeña industria y el turismo, es un componente esencial de una acción integrada de desarrollo territorial” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013, pág. 65).

Dentro del COOTAD, consta en su Art.42. "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas (...) literal f) Fomentar las actividades productivas provinciales" (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2010, pág. 23)

El art. 3 de la Norma Técnica antes detallada da lineamientos regulatorios de la actividad económica de las personas a través de las plantas procesadoras o establecimiento procesador de alimentos y los describe como: "*Establecimiento en el que se realiza una o más de las siguientes operaciones: fabricación, procesamiento, envasado o empacado de alimentos procesados; para su funcionamiento requerirán contar con un responsable técnico. En caso de plantas o establecimientos que elaboren productos de panadería y pastelería categorizados como artesanales no requerirán de la responsabilidad técnica para su funcionamiento*". El art. 64 del mismo cuerpo normativo determina que "*La Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, otorgará el permiso de funcionamiento a través del sistema automatizado de Permisos de Funcionamiento a los establecimientos sujetos a control y vigilancia sanitaria que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su funcionamiento*". Sin embargo el art. 69 del referido cuerpo legal, establece que: "*Las plantas procesadoras que cuenten con certificado de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por la Agencia no deberán obtener el permiso de funcionamiento anual.*"

1.2.2. Justificación técnica y legal

El Plan Nacional del Buen vivir señala que "El fortalecimiento de las actividades rurales no agropecuarias, como la artesanía, la pequeña industria y el turismo, es un componente esencial de una acción integrada de desarrollo territorial" (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013, pág. 65). Además, "se espera ver en el mediano y largo plazo un crecimiento sustancial en el grado de inserción del bio conocimiento en la oferta total de productos y servicios, particularmente mediante el crecimiento relativo de sectores como el eco y agro-ecoturismo" como lo señala el PNBV (pág. 69).

En **LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA**, en su **Sección II ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS**, en sus Artículos:

Art. 33.- Actividades económicas y productivas. Las actividades económicas y productivas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se sujetarán a su Planificación Integral, a fin de minimizar los impactos negativos en el ser humano, el ambiente y el patrimonio cultural, considerando sus particularidades y condiciones especiales. Se impulsará el cambio de la matriz productiva, el desarrollo económico territorial y el uso de tecnologías limpias; y el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria.

Art. 34.- Actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales. Las entidades nacionales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, formularán y ejecutarán planes, programas y proyectos alineados a los objetivos del Plan Integral para la Amazonía, en el numeral 3. *Promover la generación de valor agregado de la producción de la circunscripción; 4. Mejorar los sistemas de trazabilidad,*

certificación y comercialización, a fin de reducir el número de intermedias entre el productor y el consumidor y un mejor posicionamiento en el mercado nacional e internacional. 5. Apoyar a los productores en la comercialización, buscando nuevos mercados nacionales e internacionales.

El Plan Nacional Toda Una Vida en su Objetivo 4. **Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización**, señala en su política 4.10 *Promover la competencia en los mercados a través de una regulación y control eficientes de prácticas monopólicas, concentración del poder y fallas de mercado, que generen condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad económica, la inclusión de nuevos actores productivos y el comercio justo, que contribuyan a mejorar la calidad de los bienes y servicios para el beneficio de sus consumidores.*

El Plan Nacional Toda Una Vida en su Objetivo 5. **Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria** señal en las políticas 5.2 *Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación; 5.3 Fomentar el desarrollo industrial nacional mejorando los encadenamientos productivos con participación de todos los actores de la economía; 5.4 Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos diferenciados al sector productivo, para satisfacer la demanda interna, y diversificar la oferta exportable de manera estratégica.*

La RESOLUCIÓN ARCSA-DE-067-2015-GGG, tiene como objetivo establecer las condiciones higiénico sanitarias y requisitos que deberán cumplir los procesos de fabricación, producción, elaboración, preparación, envasado, empacado transporte y comercialización de alimentos para consumo humano, al igual que los requisitos para la obtención de la notificación sanitaria de alimentos procesados nacionales y extranjeros según el perfilador de riesgos, con el objeto de proteger la salud de la población, garantizar el suministro de productos sanos e inocuos.

En esta Resolución establece que las Plantas de Procesamiento deben cumplir con uno requisitos mínimos que en su Art. 78.-*De los equipos.-La selección, fabricación e instalación de los equipos deben ser acorde a las operaciones a realizar y al tipo de alimento a producir. El equipo comprende las máquinas utilizadas para la fabricación, llenado o envasado, acondicionamiento, almacenamiento, control, emisión y transporte de materias primas y alimentos terminados.*

En los últimos años los encuentros de comercialización y del negociación e intercambio de saberes en los cuales participaron activamente los Actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos y MIPYMES de la región amazónica, se obtuvieron resultados favorables en lo referente a la venta y comercialización de productos elaborados por los emprendedores amazónicos, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro. Resultados Obtenidos en la Feria y Ruedas de Negocios Expo Amazonia

VARIABLES	2017	2018	2019
Número de Visitantes	3.500	3.500	7.000
Monto de Ventas en la Feria	\$ 5.125,60	\$ 12.129,70	\$ 24.153,10
Monto de Ventas en la Rueda	\$ 11.075,40	\$ 1.830,00	\$ 29.905,98
Número Total de emprendimientos participantes	58	77	104
Número Total de emprendedores participantes en la rueda	28	32	36

El cuadro nos muestra una realidad que están pasando los emprendimientos se cuenta con un desarrollo amplio de productos, de los cuales solo el 35% de los productos presentados en las distintas ferias cuentan con la normativa de calidad, dejando sin posibilidades de introducción de mercados productos con un alto potencial de consumo.

Por otro lado, el crecimiento de las microempresas es limitado ya que carecen de ciertos apoyos, en especial de créditos bancarios o de otras instituciones financieras, las anteriores administraciones de los Gobiernos Locales que no generado el interés de mejorar sus políticas públicas en beneficio de los emprendedores de la provincia. Para contrarrestar lo anterior, el Gobierno provincial de Napo en esta administración ha tenido la visión de crear programas y proyectos que fortalezcan y mejoren los procesos de industrialización de pequeños emprendedores, haciéndoles más eficientes y competitivos para que mejore su calidad de producto final, aumente su vida útil del producto y se generen mejores precios para el consumidor.

1.2.3. Factibilidad Técnica

4.2.3.1 Diagnóstico de afectaciones provocadas por la emergencia sanitaria

- Paralización de las actividades en un 95%.
- Un 5% de MIPYMES, artesanos y emprendedores están subsistiendo a base de ventas fortuitas a vecinos elaborando sus productos, en mínima cantidad.
- Quienes tienen un local de venta de frutas y verduras, otros con productos de primera necesidad o aseo tiene baja regularidad de ventas.
- Para sobrevivir esta paralización de la emergencia sanitaria MIPYMES, artesanos y emprendedores, consumieron el capital de trabajo que lo tenían destinado para la producción
- Hay grupos vulnerables, que subsistía de las ventas diarias que no gozaban de ningún bono por parte del estado especialmente el grupo vulnerable de la tercera edad.
- Aquellos MIPYMES, artesanos y emprendedores que se financiaban con ventas de artesanías, al encontrarse totalmente paralizadas no pueden comprar sus medicamentos para los diferentes tratamientos médicos que deben mantener.
- Empiezan a aflorar afectaciones psicológicas en estado anímico.

- La mayoría manejan lo básico de la tecnología de un celular o una computadora, misma que impide generar jornadas webinar y en el fondo lo que requieren es reactivarse productivamente.

1.3. Factibilidad Social

El presente proyecto está enfocado en reactivar los sistemas productivos y de transformación, sin fines de lucro y tiene el objetivo mejorar sus sistemas de industrialización siempre y cuando sea amigable con los recursos naturales y la sociedad, contar con productos que cumplan con toda la normativa de calidad que se pueda comercializar sin ningún tipo de restricción en los mercados nacionales, con el fin de aumentar los ingresos de los pobladores de Napo que se dedican a actividades relacionadas con los procesos de transformación de materias primas. El segundo objetivo es igual sin fines de lucro para el GAD Provincial de Napo, el cual es sponsor del proyecto, y consiste en apoyar a la comercialización de productos autóctonos de Napo, producidos por emprendedores tanto de las áreas de alimentos, cosméticos, medicina natural de Napo. Mediante la oferta de dichos productos se pretende comercializarlos y hacerlos conocer a clientela nacional e internacional y mejorar los ingresos de los emprendimientos de Napo.

Por lo expuesto, el presente proyecto tiene un beneficio de carácter productivo social, porque su enfoque de reactivación y apoyo al sector de emprendimientos y artesanal de la provincia de Napo. Con el aumento del ingreso a dichos sectores se pretende mejorar el bienestar de los beneficiarios involucrados.

1.3.1. Número de beneficiarios

Se pretende apoyar al sector industrial/manufacturero de Napo, los cuales serán beneficiadas por el proyecto.

Los MIPYMES, artesanos y emprendedores son los que mueve la micro economía de la región y de la provincia y son los más afectados en este tiempo de cuarentena por la emergencia sanitaria ya que viven del día a día, con su elaboración y venta de sus productos.

Ahora lo que necesitan es el apoyo de las entidades públicas ya que en este proceso de paralización de ventas y comercialización de sus productos procesados consumieron el capital de trabajo que lo tenían destinado para la producción, es por esto que la Prefectura de Napo a través de su Dirección de Fomento Productivo, alineado a sus competencias va invertir recursos para reactivación de las pequeña empresas, ya que de esa forma también se apoya a los sectores primarios, sector productivo que también está golpeado por esta pandemia, fortaleciendo este sector aseguramos la dinámica económica tanto en la compras de materias primas, suministros para la producción, adquisición de empaque, embalajes, uso de los sistemas de transporte, entre otras cosas.

Cuadro. Áreas de Procesamiento y Productos por Beneficiario.

EMPRENDIMIENTO	ÁREA DE PROCESAMIENTO	PRODUCTOS	UBICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
SELVAWA	Alimentos Procesados	- Salsas de Ají - Mermeladas con frutas Amazónica - Encurtidos con especies Amazónicas	Tena	Sr. Enrique Mena
ALLPA KURI	Alimentos Procesados	- Té de plantas amazónicas (Jengibre, Guayusa, Canela)	Archidona	Sr. Oscar Paz y Miño
CASERITO AMAZÓNICO	Alimentos Procesados	- Café molido y tostado - Bombones de Chocolate - Mistelas y Cremas de chocolate y café - Cocteles de café y chocolate	Archidona	Sra. Fidelia Jima
NAPU MANKA WARMIS	Artesanías	- Diferentes productos de cerámicas y artesanías con barro amazónico	Tena	Sra. Serafina Cerda
AHUANO	Alimentos Procesados	- Café molido y tostado - Chocolate Café y Molido - Snacks Plátano y	Tena	Sra. Ana Gabriela Castro

		Yuca		
OSOS MIELEROS	Alimentos Procesados Cosméticos	- Productos alimenticios de miel de abeja - Cosméticos y Jabones	Tena	Srta. Brigit Sanmartín
RUKUMAMA	Cosméticos	- Cosméticos, Jabones y cremas	El Chaco	Sr. Wilson Vinueza

Fuente: Unidad de Comercialización. GAD Provincial de Napo.

Elaborado: Autor 2020.

4.3.2. Emergencia

El objetivo de mejorar los ingresos de los beneficiarios es emergente, porque los pequeños emprendimientos luchan día a día para poder vender a sus productos y obtener las ganancias, que necesitan para mantenerse. Especialmente en estos tiempos los cuales no se han realizado ventas y están paralizados los sistemas primarios y de transformación, y una de las estrategias de la Prefectura de Napo es poner un grano de arena alineado a sus competencias y ayudarlos a vender a sus productos.

El objetivo es apoyar para que los productos de emprendimientos de aumentar los ingresos de las personas que trabajan en el área de turismo también es emergente, ya que Napo no tiene mucha industria, y se quiere fomentar al turismo para que éste sea un pilar de la economía local.

1.4. Factibilidad Económica

1.4.1. Gastos del proyecto

De acuerdo al método de cotización, se obtienen los siguientes valores respecto a las adquisiciones del proyecto. Se enfatiza, que se trata de valores referenciales cuales no son definitivos, sino representan a un valor aproximado.

Cuadro. Presupuesto Referencial:

Descripción	Cantidad	Subtotal referencial	Presupuesto referencial
Adquisición de maquinaria y equipos.	7	7.857,14	55.000,00
SUBTOTAL		55.000,00	

Cuadro. Contrapartes de los Beneficiarios:

Descripción	Cantidad	Subtotal referencial	Presupuesto referencial
Capital de Trabajo	7	2.500,00	17.500,00
Adecuación de Infraestructuras	7	5.000,00	35.000,00
SUBTOTAL			52.500,00

1.4.2. Financiamiento del proyecto

El proyecto será financiado mayoritariamente por el GADPN:

Montos generales	Contrapartes		
	Monto total por componente	Beneficiarios	GPN
Adquisición de maquinaria y equipos.	55.000,00		55.000,00
Capital de Trabajo		17.500,00	
Adecuación de Infraestructuras		35.000,00	
TOTAL	55.000,00	52.500,00	95.000,00

Los aportes del GADPN tienen un monto referencial con presupuestos asignados en el POA 2020 por un monto de **\$ 95.000,00** dólares incluidos el IVA.

Los aportes de los beneficiarios tienen un monto de: **\$ 52.500,00** dólares

1.4.3. Costo por beneficiario

Se divide el costo total del proyecto por la cantidad de beneficiarios:

$$\begin{aligned} \text{Costo por cada beneficiario} &= \text{USD } 55.000,00 / 7 \\ &= \underline{\text{USD } 13.571,43} \end{aligned}$$

Mediante el proyecto se invertirán aproximadamente USD 13.571,43 por cada micro empresa, cabe mencionar que el presupuesto asignado tiene un impacto de generación de industria,

generación de empleo y dinamización de la economía provincial, generación de recursos financieros e impuestos.

1.4.4. Beneficio/costo

Los resultados esperados es que cada beneficiario el aumento en un 10% sus ventas anuales.

Beneficios	Unidades Actual anual/Beneficiario	Aumento de producción por beneficiario
Aumento en un 30% de sus sistemas de industrialización	14.400,00	18.720,00

Beneficio/Costo	1,38
------------------------	-------------

Esto nos quiere decir que la inversión que realizará la Prefectura de Napo es factible ya que por cada dólar invertido se obtendrá más de un dólar de rentabilidad.

1.5. Análisis de Factibilidad

CRITERIO DEL ANÁLISIS	FAVORABLE	DESFAVORABLE
CRITERIOS TÉCNICOS		
Ubicación	x	
Posibilidad de ejecutar lo planificado	x	
CRITERIOS LEGALES		
Inexistencia de prohibiciones legales para el apoyo a la comercialización	x	
CRITERIOS SOCIALES		
Número de beneficiarios	x	
Emergencia	x	
CRITERIOS ECONÓMICOS		
Costo por cada beneficiario	x	

Se considera el proyecto factible bajo criterios técnicos, legales, sociales y económicos.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. Del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Napo

- Ejecutar el proyecto.
- Gestionar y realizar las adquisiciones del proyecto.
- Financiar al proyecto.
- Contratar los servicios de una empresa para la adquisición de materiales, insumos y equipos.

- Apoyar y articular con otras Instituciones Gubernamentales procesos de comercialización y apertura de nuevos mercados.
- Asignar a un supervisor del proyecto quien se encargará del seguimiento, evaluación y control del proyecto emitiendo informes a la Dirección Gestión de Fomento Productivo y Comercialización

2.2. De los Beneficiarios

- Invertir en el capital de trabajo para el aumento de su producción luego de la entrega de los equipos por parte de la prefectura.
- Realizar las adecuaciones físicas y eléctricas necesarias para la instalación de los equipos.
- Estar presente en las entregas de materiales, insumos y equipos.
- Estar presente con un stand en cada actividad llamativa, ferias relacionadas a su producto y desarrolladas por el GAD Provincia de Napo o cualquier Institución Pública.
- Asignar un responsable por cada beneficiario, encargado de atender al proyecto.
- Asistir a las reuniones de seguimiento del proyecto.
- Cumplir con los compromisos establecidos en el perfil del proyecto.
- Los beneficiarios tienen la obligatoriedad de presentar el informe del objeto del convenio, a la ejecución del proyecto o programa, a la Director de Fomento Productivo y Comercialización del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo en este apoyo a nivel cantonal, provincial y nacional.

3. CONCLUSIONES

- El GADPN financiará USD **55.000,00** incluido impuestos para la adquisición de equipos industriales.
- Los beneficiarios financiarán USD **52.000,00**; en lo referente al capital de trabajo y arreglo de infraestructuras.
- Es legalmente posible de ejecutar al proyecto.
- Los precios son estimaciones y son los que se plantearon para el POA, estos costos pueden variar al realizar el Estudio de Presupuesto Referencial, para su ejecución del proyecto.
- Se trata de un proyecto de carácter productivo social, el cual trae beneficios sociales.
- Esto nos quiere decir que la inversión que realizará la Prefectura de Napo es factible ya que por cada dólar invertido se obtendrá más de un dólar de rentabilidad.

4. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la Elaboración del Presupuesto Referencial, Proyecto y Ejecución, para poder apoyar a los solicitantes, ya que están dentro de los objetivos del desarrollo productivo de la Provincia.

ANEXOS:

- Solicitud del Sr. Enrique Mena, representante legal de la Asociación APROIN, recibida el 21 de febrero de 2020.
- Solicitud del Sr. Wilson Vinueza, representante legal del Emprendimiento RUKUMAMA, recibida 22 de febrero de 2020.
- Documentos Legales
 - o Personería Jurídica
 - o Nombramiento de la Directiva
 - o Cedula del Representante Legal
- Acta de Socialización y de Capacitación a los Beneficiarios del Proyecto.

Elaborado:



Ing. Jhoselin García
**ANALISTA 2 DE
AGROPRODUCCIÓN**

Revisado:



Ing. Johnatan Cárdenas
**ANALISTA 3 DE
COMERCIALIZACIÓN**

Aprobado:



Ing. Guido Farfán Talledo
**DIRECTOS DE FOMENTO
PRODUCTIVO Y
COMERCIALIZACIÓN**

INFORME DE FACTIBILIDAD

1. DATOS GENERALES

ACTIVIDAD	FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO.
FECHA DE PRESENTACIÓN	09 de julio de 2020
PARA	Ing. Guido Farfán Talledo Director de Gestión de Fomento Productivo y Comercialización
RESPONSABLE	Ing. Jhoselin Lizeth García Bósquez Analista 2 de Agroproducción
ASUNTO	Fortalecimiento a los sistemas de transformación de productos mediante la adquisición de envases para los productos de emprendedores de Napo.

2. ANTECEDENTES

El informe de factibilidad se elabora en base a las siguientes solicitudes recibidas:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:	REPRESENTA A:	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD:
Sr. Enrique Mena	Asociación de Emprendedores de Napo	21 de febrero de 2020
Sr. Wilson Vinueza	Emprendedor	22 de febrero del 2020

2.1. DATOS LEGALES DE LOS BENEFICIARIOS

ORGANIZACIÓN	LOCALIZACIÓN	PERSONERÍA JURÍDICA	REPRESÉNTATE LEGAL
Asociación de Artesanos, Productores e Industrializadores de Napo "APROIN"	Domiciliada en Tena	Resolución Nro. MPCEIP-DZ2-2020-0009-R	Sr. Enrique Mena

2.2. Partida Presupuestaria

El Actual Proyecto está dentro de POA 2020 y aprobado en Cámara Provincial

DENOMINACIÓN:	CÓDIGO
Insumos, Materiales de construcción, Eléctrico, Plomería.	730811.

3. OBJETIVOS

3.1. General

FORTALECER EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD DE EMPRENDEDORES, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE ENVASES PARA LOS PRODUCTOS DE EMPRENDEDORES DESARROLLADOS EN LA PROVINCIA DE NAPO

3.2. Específicos

1. Adquirir envases para lograr mayor eficiencia en los sistemas de transformación y producción de las pequeñas y micro empresas desarrolladas en Napo.
2. Mejorar los sistemas de comercialización de productos ofertados por emprendimientos de Napo para dar a conocer a los productos y aumentar sus posibilidades de mercado y ventas.

4. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

4.1. Factibilidad Técnica

El presente informe pretende generar la **REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO** y de esta forma aumentar su competitividad y eficiencia en los sistemas de transformación, incorporando nuevos productos que se comercializarán a nivel nacional.

Entre los productos de emprendedores transformados y comercializados de Napo están: el café, chocolate y productos afines, jabones, cosméticos, artesanías y productos afines, entre otros.

Primeramente las microempresas son consideradas pequeñas unidades económicas-sociales, producto de los procesos de organización y experimentación social relacionadas con las actividades económicas a pequeña escala. Estas unidades

presentan un modo coherente de organizar la actividad económica organizándose en algunos casos en empresas familiares, empresas de servicios, talleres artesanales y comercio.

Actualmente en nuestra provincia las microempresas en un primer grupo están denominadas de subsistencia, que son aquellas que ayudan a completar los ingresos de las familias y son formadas por 1 o 2 personas. Otro grupo lo integran las microempresas, denominadas de acumulación simple, que tienen entre tres y cinco empleados, las cuales además de generar un ingreso familiar, logran un pequeño nivel de ahorro que sirve para la mejora de la producción.

Una de las ventajas de contar con equipamiento industrial, empaques y envases que cumplan con toda la normativa de calidad son innumerables y una de las principales es garantizar la salud de los consumidores entre otras que se describen a continuación:

- **Incremento** de sus ventas mejorando la calidad de sus productos ya que se reduce en un 30% la manipulación en todos los procesos de industrialización de un producto.
- **Genere** una ventaja competitiva obteniendo Certificados de Calidad.
- **Indispensable** para ingresar a cadenas de comercialización masiva.
- **Cumpla** con la Normativa Nacional de un Sistema de Gestión de Calidad.

4.1.1. Especificaciones técnicas para el cumplimiento del servicio

Cuadro de Especificaciones Técnicas de Envases

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<i>Caserito Amazónico</i>			
1	*250 ML. S-JAR ROUND	(CAJA X 24 UN.)	150,00
2	*58 MM. TAPA TWIST-OFF BOTON BLANCA	(FUNDÁ X 24 UNIDADES)	150,00
3	*750 ML. S-BOTL ROUND TAPA GUALA	UNIDADES	1.300,00
4	*TAPA GUALA COLOR NEGRO	UNIDADES	1.300,00
5	*250 ML S-BOTL OIL VERDE	(CAJA X 24 UN.)	50,00
6	*TAPON DE VINO V-3	UNIDADES	900,00
	<i>Rukumama</i>		

**DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO
Y COMERCIALIZACIÓN**
Unidad de Comercialización

1	BOTELLA PET BALA 24410 1000ML TRANSPARENTE BLANCO	UNIDADES	0,388
2	BOTELLA PET BALA 28410 500ML TRANSPARENTE BLANCO	UNIDADES	0,292
3	BOTELLA PET BALA 24410 100 ML TRANSPARENTE BLANCO AMBAR	UNIDADES	0,141
4	TAPA DISCO SUPERIOR MODELO A 28410 LISO TRANSPARENTE	UNIDADES	0,116
5	DOSIFICADOR ESTANDAR INTERNO MODELO B 24-410 ESTRIADO BLANCO L 250MM	UNIDADES	0,175

Allpa Kuri

1	Cajas de Té con material 100% ecológicos bio degradable, bio sustentables, aprobados por la FDA para la utilización en productos alimenticios y farmacéuticos impresos con tinta de pigmentación vegetal y atóxica.	Unidades	4.000,00
2	Cajas de Té con material 100% ecológicos bio degradable, bio sustentables, aprobados por la FDA para la utilización en productos alimenticios y farmacéuticos impresos con tinta de pigmentación vegetal y atóxica.	Unidades	4.000,00
3	Cajas de Té con material 100% ecológicos bio degradable, bio sustentables, aprobados por la FDA para la utilización en productos alimenticios y farmacéuticos impresos con tinta de pigmentación vegetal y atóxica.	Unidades	4.000,00
4	Cajas de Té con material 100% ecológicos bio degradable, bio sustentables, aprobados por la FDA para la utilización en productos alimenticios y farmacéuticos impresos con tinta de pigmentación vegetal y atóxica.	Unidades	5.000,00

Selvawa

1	Envase de vidrio 200 ML E 3400	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.920,00
2	Tapa 28 mm ALTA negra	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.920,00
3	Envase de vidrio 165 ML	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.488,00
4	Tapa 24 mm NEGRA	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.488,00
5	Envases de vidrio 212 ML	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.800,00

6	Tapa metálica twist-off 63 regular negra	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.800,00
7	Envases de vidrio 260 ML	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.920,00
8	Tapa metálica twist-off 82 regular dorada	(CAJAS/24 UNIDADES)	1.920,00

Napu Manka Warmi

1	ENVASES DE VIDRIO 100CC BLANCO VIAL 32A/CORCHO N10	UNIDAD	1.900,00
---	---	--------	----------

Ahuano

1	Planchas de Impresión: Descripción: FUNDA SELLO T MATERIAL: MATE/BOPP METAL GROSOR: 17/30 MEDIDAS: 130X180MM	V/MILLAR	120.0000,00
2	Planchas de Impresión: Descripción: FUNDA SELLO T MATERIAL: MATE/BOPP METAL GROSOR: 17/30 MEDIDAS: 130X180MM	V/MILLAR	120.0000,00

4.2. Factibilidad Legal

4.2.1. Justificación del apoyo a la comercialización

Por lo anotado el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo considera necesario realizar la adquisición de maquinaria y equipos industriales para el proyecto de **“FORTALECIMIENTO Y REACTIVACIÓN DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA DE NAPO”**, amparados en el artículo 135 del COTAD que establece:

“... Artículo 135.- Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias.- Para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias que la Constitución asigna a los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales y parroquiales rurales, se ejecutarán de manera coordinada y compartida, observando las políticas emanadas de las entidades rectoras en materia productiva y agropecuaria, y se ajustarán a las características y vocaciones productivas territoriales, sin perjuicio de las competencias del Gobierno Central para incentivar estas actividades.

A los Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales, Provinciales y parroquiales Rurales les corresponde de manera concurrente la definición de estrategias participativas de apoyo a la producción; el fortalecimiento de las cadenas productivas con un enfoque que de equidad; la generación y democratización de los servicios técnicos y financieros a la producción; la transferencia de tecnología, el desarrollo del conocimiento y preservación de los saberes ancestrales orientados a la producción; la agregación de valor para lo cual

se promoverá la investigación científica y tecnológica; la construcción de infraestructura de apoyo a la producción: el impulso de organizaciones económicas de los productores e impulso de emprendimientos económicos empresas comunitarias; la generación de redes de comercialización; y, la participación ciudadana en el control de la ejecución y resultados de las estrategias productivas. Para el cumplimiento de sus competencias establecerán programas y proyectos orientados al incremento de la productividad, optimización del riego, asistencia técnica, suministro de insumos agropecuarios y transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigido principalmente a los micros y pequeños productores.

El Plan Nacional del Buen Vivir señala que “El fortalecimiento de las actividades rurales no agropecuarias, como la artesanía, la pequeña industria y el turismo, es un componente esencial de una acción integrada de desarrollo territorial” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013, pág. 65).

Dentro del COOTAD, consta en su Art.42. “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial, los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas (...) literal f) Fomentar las actividades productivas provinciales” (PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, 2010, pág. 23)

El Gobierno Provincial de Napo, como entidad responsable de propender al desarrollo de la producción en la provincia, ha determinado como estrategia fundamental la implementación de nuevas formas y técnicas de trabajo acordes al mundo globalizado actual; ya que una de las competencias entregadas por la nueva constitución del Estado a los Gobiernos Provinciales, en su art. 263, literales 6 y 7, habla sobre el fomento a la productividad en la Provincia. Razón por lo cual el Gobierno Provincial de Napo, por medio de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo y Comercialización, viene desarrollando estrategias que fomentan, impulsan nuevos emprendimientos quienes generan una oferta con valor agregado y procesos de transformación de materias primas que permite posicionar a Napo a nivel nacional e internacional.

Esta estrategia tiene como base el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Napo 2015-2019 que a su vez está alineado con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 y Del Plan Nacional de Desarrollo Toda Una Vida 2017 - 2021, en lo referente a sus objetivos de desarrollo económico, social y sostenible.

De igual forma, el Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021, establece que actividades como el turismo ofrece en oportunidades de encadenamiento y emprendimientos que son fuente de empleo y generadores de ingresos, así como de mejoras en la calidad de vida de las familias. En su objetivo 6: Desarrollar las

capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural, establece que: "Estos elementos fundamentales para reactivar las economías locales evitan la migración y reducen la pobreza, aportando de esta manera a un cambio inclusivo de la matriz productiva, en donde la economía popular y solidaria, enfatizando el papel de las mujeres, desempeñará un rol motivado y activo".

Que, la Ley Orgánica de Salud, en el Artículo 6, Numeral 18, señala como responsabilidad del Ministerio de Salud Pública regular y realizar el control sanitario de la producción, importación, distribución, almacenamiento, transporte, comercialización, dispensación y expendio de alimentos procesados, (...) y otros productos para uso y consumo humano; así como los sistemas y procedimientos que garanticen su inocuidad, seguridad y calidad;

Que, la Ley Orgánica de Salud en su Artículo 129, dispone que: "El cumplimiento de las normas de vigilancia y control sanitario es obligatorio para todas las instituciones, organismos y establecimientos públicos y privados que realicen actividades de producción, importación, exportación, almacenamiento, transporte, distribución, comercialización y expendio de productos de uso y consumo humano";

Que, la Ley Orgánica de Salud en su Artículo 131, manda que: "El cumplimiento de las normas de buenas prácticas de manufactura, (...) será controlado y certificado por la autoridad sanitaria nacional";

Que, la norma Ibídem en su Artículo 140, establece que: "Queda prohibida la importación, comercialización y expendio de productos procesados para el uso y consumo humano que no cumplan con la obtención previa de la notificación o registro sanitario, según corresponda, salvo las excepciones previstas en esta Ley.";

Que, la Ley Orgánica de Salud en su artículo 141, dispone que: "La notificación o registro sanitario correspondientes y el certificado de buenas prácticas o el rigurosamente superior, serán suspendidos o cancelados por la autoridad sanitaria nacional a través de la entidad competente, en cualquier tiempo si se comprueba que el producto o su fabricante no cumplen con los requisitos y condiciones establecidos en esta Ley y sus reglamentos o cuando el producto pudiere provocar perjuicio a la salud, y se aplicarán las demás sanciones señaladas en esta Ley. Cuando se trate de certificados de buenas prácticas o rigurosamente superiores, además, se dispondrá la inmovilización de los bienes y productos (...);

El art. 72 de la referida Norma Técnica dispone que: *"Los establecimientos donde se realicen una o más actividades de las siguientes: fabricación, procesamiento, envasado o empacado de alimentos procesados, deberán obtener el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura."*

El art. 3 de la Norma Técnica antes detallada da lineamientos regulatorios de la actividad económica de las personas a través de las plantas procesadoras o establecimiento procesador de alimentos y los describe como: *"Establecimiento en el que se realiza una o más de las siguientes operaciones: fabricación, procesamiento, envasado o empacado de alimentos procesados; para su funcionamiento requerirán contar con un responsable técnico. En caso de plantas o establecimientos que elaboren productos de panadería y pastelería categorizados como artesanales no requerirán de la responsabilidad técnica para su funcionamiento"*. El art. 64 del mismo cuerpo normativo determina que *"La Agencia Nacional de Regulación Control y Vigilancia Sanitaria ARCSA, otorgará el permiso de funcionamiento a través del sistema automatizado de Permisos de Funcionamiento a los establecimientos sujetos a control y vigilancia sanitaria que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para su funcionamiento"*. Sin embargo el art. 69 del referido cuerpo legal, establece que: *"Las plantas procesadoras que cuenten con certificado de Buenas Prácticas de Manufactura otorgado por la Agencia no deberán obtener el permiso de funcionamiento anual."*

4.2.2. Justificación técnica y legal

El Plan Nacional del Buen vivir señala que “El fortalecimiento de las actividades rurales no agropecuarias, como la artesanía, la pequeña industria y el turismo, es un componente esencial de una acción integrada de desarrollo territorial” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2013, pág. 65). Además, “se espera ver en el mediano y largo plazo un crecimiento sustancial en el grado de inserción del bioconocimiento en la oferta total de productos y servicios, particularmente mediante el crecimiento relativo de sectores como el eco y agro-ecoturismo” como lo señala el PNBV (pág. 69).

En **LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA**, en su **Sección II ASPECTOS ECONÓMICOS Y PRODUCTIVOS**, en sus Artículos:

Art. 33.- Actividades económicas y productivas. Las actividades económicas y productivas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se sujetarán a su Planificación Integral, a fin de minimizar los impactos negativos en el ser humano, el ambiente y el patrimonio cultural, considerando sus particularidades y condiciones especiales. Se impulsará el cambio de la matriz productiva, el desarrollo económico territorial y el uso de tecnologías limpias; y el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria.

Art. 34.- Actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y forestales. Las entidades nacionales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus

competencias exclusivas y concurrentes, formularán y ejecutarán planes, programas y proyectos alineados a los objetivos del Plan Integral para la Amazonía, en el numeral 3. *Promover la generación de valor agregado de la producción de la circunscripción; 4. Mejorar los sistemas de trazabilidad, certificación y comercialización, a fin de reducir el número de intermediaciones entre el productor y el consumidor y un mejor posicionamiento en el mercado nacional e internacional. 5. Apoyar a los productores en la comercialización, buscando nuevos mercados nacionales e internacionales.*

El Plan Nacional Toda Una Vida en su Objetivo 4. **Consolidar la sostenibilidad del sistema económico social y solidario, y afianzar la dolarización**, señala en su política 4.10 *Promover la competencia en los mercados a través de una regulación y control eficientes de prácticas monopólicas, concentración del poder y fallas de mercado, que generen condiciones adecuadas para el desarrollo de la actividad económica, la inclusión de nuevos actores productivos y el comercio justo, que contribuyan a mejorar la calidad de los bienes y servicios para el beneficio de sus consumidores.*

El Plan Nacional Toda Una Vida en su Objetivo 5. **Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible de manera redistributiva y solidaria** señal en las políticas 5.2 *Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos nacionales, como también la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para generar valor agregado y procesos de industrialización en los sectores productivos con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación; 5.3 Fomentar el desarrollo industrial nacional mejorando los encadenamientos productivos con participación de todos los actores de la economía; 5.4 Incrementar la productividad y generación de valor agregado creando incentivos diferenciados al sector productivo, para satisfacer la demanda interna, y diversificar la oferta exportable de manera estratégica.*

La RESOLUCIÓN ARCSA-DE-067-2015-GGG, tiene como objetivo establecer las condiciones higiénico sanitarias y requisitos que deberán cumplir los procesos de fabricación, producción, elaboración, preparación, envasado, empacado transporte y comercialización de alimentos para consumo humano, al igual que los requisitos para la obtención de la notificación sanitaria de alimentos procesados nacionales y extranjeros según el perfilador de riesgos, con el objeto de proteger la salud de la población, garantizar el suministro de productos sanos e inocuos.

En esta Resolución establece que las Plantas de Procesamiento deben cumplir con uno requisitos mínimos que en su Art. 78.-*De los equipos.-La selección, fabricación e instalación de los equipos deben ser acorde a las operaciones a realizar y al tipo de alimento a producir. El equipo comprende las máquinas utilizadas para la fabricación, llenado o envasado, acondicionamiento, almacenamiento, control, emisión y transporte de materias primas y alimentos terminados.*

En los últimos años los encuentros de comercialización y del negociación e intercambio de saberes en los cuales participaron activamente los Actores de la Economía Popular y Solidaria, artesanos y MIPYMES de la región amazónica, se obtuvieron resultados favorables en lo referente a la venta y comercialización de productos elaborados por los emprendedores amazónicos, como se puede observar en el siguiente cuadro.

Cuadro. Resultados Obtenidos en la Feria y Ruedas de Negocios Expo Amazonia

VARIABLES	2017	2018	2019
Número de Visitantes	3.500	3.500	7.000
Monto de Ventas en la Feria	\$ 5.125,60	\$ 12.129,70	\$ 24.153,10
Monto de Ventas en la Rueda	\$ 11.075,40	\$ 1.830,00	\$ 29.905,98
Número Total de emprendimientos participantes	58	77	104
Número Total de emprendedores participantes en la rueda	28	32	36

El cuadro nos muestra una realidad que están pasando los emprendimientos se cuenta con un desarrollo amplio de productos, de los cuales solo el 35% de los productos presentados en las distintas ferias cuentan con la normativa de calidad, dejando sin posibilidades de introducción de mercados productos con un alto potencial de consumo.

Por otro lado, el crecimiento de las microempresas es limitado ya que carecen de ciertos apoyos, en especial de créditos bancarios o de otras instituciones financieras, las anteriores administraciones de los Gobiernos Locales que no generado el interés de mejorar sus políticas públicas en beneficio de los emprendedores de la provincia. Para contrarrestar lo anterior, el Gobierno provincial de Napo en esta administración ha tenido la visión de crear programas y proyectos que fortalezcan y mejoren los procesos de industrialización de pequeños emprendedores, haciéndoles más eficientes y competitivos para que mejores su calidad de producto final, aumente su vida útil del producto y se generen mejores precios para el consumidor.

4.2.3. Factibilidad Técnica

4.2.3.1 Diagnóstico de afectaciones provocadas por la emergencia sanitaria

- Paralización de las actividades en un 95%.
- Un 5% de MIPYMES, artesanos y emprendedores están subsistiendo a base de ventas fortuitas a vecinos elaborando sus productos, en mínima cantidad.
- Quienes tienen un local de venta de frutas y verduras, otros con productos de primera

necesidad o aseo tiene baja regularidad de ventas.

- Para sobrevivir esta paralización de la emergencia sanitaria MIPYMES, artesanos y emprendedores, consumieron el capital de trabajo que lo tenían destinado para la producción
- Hay grupos vulnerables, que subsistía de las ventas diarias que no gozaban de ningún bono por parte del estado especialmente el grupo vulnerable de la tercera edad.
- Aquellos MIPYMES, artesanos y emprendedores que se financiaban con ventas de artesanías, al encontrarse totalmente paralizadas no pueden comprar sus medicamentos para los diferentes tratamientos médicos que deben mantener.
- Empiezan a aflorar afectaciones psicológicas en estado anímico.
- La mayoría manejan lo básico de la tecnología de un celular o una computadora, misma que impide generar jornadas webinar y en el fondo lo que requieren es reactivarse productivamente.

4.3. Factibilidad Social

El presente proyecto está enfocado en reactivar los sistemas productivos y de transformación, sin fines de lucro y tiene el objetivo mejorar sus sistemas de industrialización siempre y cuando sea amigable con los recursos naturales y la sociedad, contar con productos que cumplan con toda la normativa de calidad que se pueda comercializar sin ningún tipo de restricción en los mercados nacionales, con el fin de aumentar los ingresos de los pobladores de Napo que se dedican a actividades relacionadas con los procesos de transformación de materias primas. El segundo objetivo es igual sin fines de lucro para el GAD Provincial de Napo, el cual es sponsor del proyecto, y consiste en apoyar a la comercialización de productos autóctonos de Napo, producidos por emprendedores tanto de las áreas de alimentos, cosméticos, medicina natural de Napo. Mediante la oferta de dichos productos se pretende comercializarlos y hacerlos conocer a clientela nacional e internacional y mejorar los ingresos de los emprendimientos de Napo.

Por lo expuesto, el presente proyecto tiene un beneficio de carácter productivo social, porque su enfoque de reactivación y apoyo al sector de emprendimientos y artesanal de la provincia de Napo. Con el aumento del ingreso a dichos sectores se pretende mejorar el bienestar de los beneficiarios involucrados.

4.3.1. Número de beneficiarios

Se pretende apoyar al sector industrial/manufacturero de Napo, los cuales serán beneficiadas por el proyecto.

Los MIPYMES, artesanos y emprendedores son los que mueve la micro economía de la región y de la provincia y son los más afectados en este tiempo de cuarentena por la

emergencia sanitaria ya que viven del día a día, con su elaboración y venta de sus productos.

Ahora lo que necesitan es el apoyo de las entidades públicas ya que en este proceso de paralización de ventas y comercialización de sus productos procesados consumieron el capital de trabajo que lo tenían destinado para la producción, es por esto que la Prefectura de Napo a través de su Dirección de Fomento Productivo, alineado a sus competencias va invertir recursos para reactivación de las pequeña empresas, ya que de esa forma también se apoya a los sectores primarios, sector productivo que también está golpeado por esta pandemia, fortaleciendo este sector aseguramos la dinámica económica tanto en la compras de materias primas, suministros para la producción, adquisición de empaque, embalajes, uso de los sistemas de transporte, entre otras cosas.

Cuadro. Áreas de Procesamiento y Productos por Beneficiario.

EMPRENDIMIENTO	ÁREA DE PROCESAMIENTO	PRODUCTOS	UBICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL
SELVAWA	Alimentos Procesados	- Salsas de Ají - Mermeladas con frutas Amazónica - Encurtidos con especies Amazónicas	Tena	Sr. Enrique Mena
ALLPA KURI	Alimentos Procesados	- Té de plantas amazónicas (Jengibre, Guayusa, Canela)	Archidona	Sr. Oscar Paz y Miño
CASERITO AMAZÓNICO	Alimentos Procesados	- Café molido y tostado - Bombones de Chocolate - Mistelas y Cremas de chocolate y café - Cocteles de café y chocolate	Archidona	Sra. Fidelia Jima

NAPU MANKA WARMIS	Artesanías	- Diferentes productos de cerámicas y artesanías con barro amazónico	Tena	Sra. Serafina Cerdá
AHUANO	Alimentos Procesados	- Café molido y tostado - Chocolate Café y Molido - Snacks Plátano y Yuca	Tena	Sra. Ana Gabriela Castro
OSOS MIELEROS	Alimentos Procesados Cosméticos	- Productos alimenticios de miel de abeja - Cosméticos y Jabones	Tena	Srta. Brigit Sanmartín
RUKUMAMA	Cosméticos	- Cosméticos, Jabones y cremas	El Chaco	Sr. Wilson Vinueza

Fuente: Unidad de Comercialización. GAD Provincial de Napo.

Elaborado: Autor 2020.

4.3.2. Emergencia

El objetivo de mejorar los ingresos de los beneficiarios es emergente, porque los pequeños emprendimientos luchan día a día para poder vender a sus productos y obtener las ganancias, que necesitan para mantenerse. Especialmente en estos tiempos los cuales no se han realizado ventas y están paralizados los sistemas primarios y de transformación, y una de las estrategias de la Prefectura de Napo es poner un grano de arena alineado a sus competencias y ayudarlos a vender a sus productos.

El objetivo es apoyar para que los productos de emprendimientos de aumentar los ingresos de las personas que trabajan en el área de turismo también es emergente, ya que Napo no tiene mucha industria, y se quiere fomentar al turismo para que éste sea un pilar de la economía local.

4.4. Factibilidad Económica

4.4.1. Gastos del proyecto

De acuerdo al método de cotización, se obtienen los siguientes valores respecto a las adquisiciones del proyecto. Se enfatiza, que se trata de valores referenciales cuales no son definitivos, sino representan a un valor aproximado.

Cuadro. Presupuesto Referencial:

Descripción	Cantidad	Subtotal referencial	Presupuesto referencial
Adquisición de envases (vidrio, plástico, cartón, papel kraft y bolsas laminadas)	7	2.857,14	20.000,00
SUBTOTAL			20.000,00

Cuadro. Contrapartes de los Beneficiarios:

Descripción	Cantidad	Subtotal referencial	Presupuesto referencial
Capital de Trabajo	7	2.500,00	17.500,00
Adecuación de Infraestructuras	7	5.000,00	35.000,00
SUBTOTAL			52.500,00

4.4.2. Financiamiento del proyecto

El proyecto será financiado mayoritariamente por el GADPN:

Montos generales	Contrapartes		
	Monto total por componente	Beneficiarios	GPN
Adquisición de envases (vidrio, plástico, cartón, papel kraft y bolsas laminadas)	20.000,00		20.000,00

plástico, cartón, papel kraft y bolsas laminadas)			
Capital de Trabajo		17.500,00	
Adecuación de Infraestructuras		35.000,00	
TOTAL	20.000,00	52.500,00	20.000,00

Los aportes del GADPN tienen un monto referencial con presupuestos asignados en el POA 2020 por un monto de **\$ 20.000,00** dólares incluidos el IVA.

Los aportes de los beneficiarios tienen un monto de: **\$ 52.500,00** dólares

4.4.3. Costo por beneficiario

Se divide el costo total del proyecto por la cantidad de beneficiarios:

$$\text{Costo por cada beneficiario} = \text{USD } 95.000,00 / 7 \\ \underline{\underline{= \text{USD } 13.571,43}}$$

Mediante el proyecto se invertirán aproximadamente USD 13.571,43 por cada micro empresa, cabe mencionar que el presupuesto asignado tiene un impacto de generación de industria, generación de empleo y dinamización de la economía provincial, generación de recursos financieros e impuestos.

4.4.4. Beneficio/costo

Los resultados esperados es que cada beneficiario el aumento en un 10% sus ventas anuales.

Beneficios	Unidades Actual anual/Beneficiario	Aumento de producción por beneficiario
Aumento en un 30% de sus sistemas de industrialización	14.400,00	18.720,00

Beneficio/Costo	1,38
------------------------	-------------

Esto nos quiere decir que la inversión que realizará la Prefectura de Napo es factible ya que por cada dólar invertido se obtendrá más de un dólar de rentabilidad.

4.5. Análisis de Factibilidad

CRITERIO DEL ANÁLISIS	FAVORABLE	DESFAVORABLE
CRITERIOS TÉCNICOS		
Ubicación	x	
Posibilidad de ejecutar lo planificado	x	
CRITERIOS LEGALES		
Inexistencia de prohibiciones legales para el apoyo a la comercialización	x	
CRITERIOS SOCIALES		
Número de beneficiarios	x	
Emergencia	x	
CRITERIOS ECONÓMICOS		
Costo por cada beneficiario	x	

Se considera el proyecto factible bajo criterios técnicos, legales, sociales y económicos.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial De Napo

- Ejecutar el proyecto.
- Gestionar y realizar las adquisiciones del proyecto.
- Financiar al proyecto.
- Realizar los procesos administrativos para la adquisición de materiales, insumos y equipos.
- Apoyar y articular con otras Instituciones Gubernamentales procesos de comercialización y apertura de nuevos mercados.
- Asignar a un supervisor del proyecto quien se encargará del seguimiento, evaluación y control del proyecto emitiendo informes a la Dirección Gestión de Fomento Productivo y Comercialización

5.2. De los Beneficiarios

- Invertir en el capital de trabajo para el aumento de su producción luego de la entrega de los equipos por parte de la prefectura.
- Entregar los diseños de sus marcas y logotipos de cada producto al técnico responsable del proyecto.
- Estar presente en las entregas de materiales, insumos y equipos.
- Estar presente con un stand en cada actividad llamativa, ferias relacionadas a su producto y desarrolladas por el GAD Provincia de Napo o cualquier Institución Pública.
- Asignar un responsable por cada beneficiario, encargado de atender al proyecto.

- Asistir a las reuniones de seguimiento del proyecto.
- Cumplir con los compromisos establecidos en el perfil del proyecto.
- Los beneficiarios tienen la obligatoriedad de presentar el informe del objeto del convenio, a la ejecución del proyecto o programa, a la Director de Fomento Productivo y Comercialización del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo en este apoyo a nivel cantonal, provincial y nacional.

6. CONCLUSIONES

- El GADPN financiará USD **95.000,00** incluido impuestos.
- Los beneficiarios financiarán USD **52.000,00**.
- Es legalmente posible de ejecutar al proyecto.
- Los precios cotizados son estimaciones, y pueden variar en el transcurso de la ejecución del proyecto.
- Se trata de un proyecto de carácter productivo social, el cual trae beneficios sociales.
- Esto nos quiere decir que la inversión que realizará la Prefectura de Napo es factible ya que por cada dólar invertido se obtendrá más de un dólar de rentabilidad.

7. RECOMENDACIONES

- Se recomienda proceder con la Elaboración del Presupuesto Referencial, Proyecto y Ejecución, para poder apoyar a los solicitantes, ya que están dentro de los objetivos del desarrollo productivo de la Provincia.

ANEXOS:

- Solicitud del Sr. Enrique Mena, representante legal de la Asociación APROIN, recibida el 21 de febrero de 2020.
- Solicitud del Sr. Wilson Vinueza, representante legal del Emprendimiento RUKUMAMA, recibida 22 de febrero de 2020.
- Documentos Legales
 - o Personería Jurídica
 - o Nombramiento de la Directiva
 - o Cedula del Representante Legal
- Acta de Socialización y de Capacitación a los Beneficiarios del Proyecto.

Elaborado:



Ing. Jhoselin García
**ANALISTA 2 DE
AGROPRODUCCIÓN**

Revisado:



Ing. Johnatan Cárdenas
**ANALISTA 3 DE
COMERCIALIZACIÓN**

Aprobado:

Ing. Guido Farfán Talledo
**DIRECTOS DE FOMENTO
PRODUCTIVO Y
COMERCIALIZACIÓN**